



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.

<u>Sres. asistentes:</u>	<u>Grupo Municipal Andalucista (G.A.):</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín
<u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla	<u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.):</u> D. Salvador Marín Fernández D ^a Eva M ^a Fernández Pérez
<u>Concejales:</u>	<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (G.I.P.M.T.M.):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia
<u>Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D ^a M ^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D ^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D ^a Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D ^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D ^a M ^a Lourdes Piña Martín	<u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique
<u>Grupo Municipal P.S.O.E.(P.S.O.E.):</u> D ^a M ^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D ^a M ^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D ^a Cynthia García Perea D ^a Sara Reina Sánchez Rivas	<u>Secretaría General:</u> D ^a Amadora Rosa Martínez
	<u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D ^a Ana M ^a Graciano Martínez
	<u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega
	<u>Auxiliar Administrativo:</u> D ^a Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil trece se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 1168/2013, de fecha 19 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

febrero, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria, quien manifiesta que se había adelantado la convocatoria de esta sesión al coincidir con la celebración del día de Andalucía.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE ESCRITO QUE PRESENTA D. JUAN M. SÁNCHEZ NÚÑEZ, COMO REPRESENTANTE EN CALIDAD DE ASESOR Y PORTAVOZ DE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DEL TAXI RURAL.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, D^a AURORA DÍAZ CAMACHO, SOBRE PREMIO EDUCACIUDAD.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO P.S.O.E. EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIE MEDIDAS URGENTES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, EN RELACIÓN A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION Y AL GOBIERNO ANDALUZ A PONER EN MARCHA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, CON FONDOS EXTRAORDINARIOS, PARA AYUDAR AL MUNDO RURAL A SUPERAR LA TERRIBLE CRISIS ECONÓMICA Y LA FALTA DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN TORRE DEL MAR.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO AL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Márquez Pérez solicita que puesto que había habido esta misma mañana un nuevo fallecimiento por violencia de género se procediese a guardar un minuto de silencio a las 12,00 horas. Con lo que está de acuerdo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 12 de enero de 2013, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe total de 304.334,08 €, según relación adjunta debidamente diligenciada por la Intervención Municipal.”

Visto el informe de fecha 12 de febrero de 2013, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 304.334,08 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 28 facturas, por un importe total de 100.127,08 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen las restantes facturas incluidas en el expediente, por un importe total de 204.207,00 euros, según se detalla en las dos relaciones de facturas que se adjuntan.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales No Adscritos), 2 en contra del Grupo Municipal Andalucista y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 304.334,08 euros, con el siguiente desglose:

- Relación de facturas Grupo I, del Ayuntamiento que comienza por Cash Axarquía, S.L. y termina por Northgate España Renting Flexible, S.A.U., por importe de 100.127,08 €
- Relación de facturas Grupo 2, del Ayuntamiento que comienza por AJN Sport, S.L. y termina por Zardoya Otis, S.A., y por importe de 108.430,79 €
- Relación de facturas Grupo 2, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que comienza por Cabello Núñez, Salvador y termina por Wolters Kluwer España, S.A., y por importe de 95.776,21 €”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente punto, por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el mismo el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Traemos un expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondiente a ejercicios anteriores por un total de 304.334,08 euros, que se dividen en 2 rúbricas, una que corresponde a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas donde aparecen 28 facturas que ascienden a un total 100.127,08 euros y un segundo apartado por un importe de 204.207 euros. Todo el mundo tiene la relación de las facturas que hoy traemos para su aprobación”*.

Interviene el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifestando: *“Estoy de acuerdo con que se reconozca esta deuda extrajudicialmente para poder pagarle a todo el que le haya trabajado a este Ayuntamiento”*.

El **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, expresa: *“Nuestro voto va a ser favorable para que no haya malos entendidos pero decir también que todo el mundo que realiza un trabajo tiene derecho a cobrar. Nos traen 300.000 euros en facturas extrajudiciales, o sea, facturas fuera del Presupuesto, vds. venden austeridad y hacen todo lo contrario, gastar y gastar. También decir que el grueso de esas facturas son del 2012, y algunas del 2011, y me pregunto ¿no hay ya ninguna factura anterior a esta fecha? Porque si es así nos parece que dan trato de favor a estas facturas y discriminarán a otras que aún no se han podido cobrar. Por lo tanto, lo vamos a apoyar pero cuando vds. decían que el anterior gobierno gastaba y gastaba, que también apliquen la austeridad”*.

Seguidamente toma la palabra el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando lo siguiente: *“Nos ha sorprendido este reconocimiento extrajudicial de deudas porque hasta ahora se venía vendiendo que los reconocimientos extrajudiciales parecía que los había inventado el anterior Equipo de Gobierno y que en Vélez-Málaga eso no se había dado nunca. Nosotros a través del plan de pagos que se aprobó por parte del actual Equipo de Gobierno entendemos que ya está todo solucionado, que todos los proveedores han cobrado y, por lo tanto, entendíamos que estaba solucionado. La sorpresa es que ahora vienen estas facturas que son de años anteriores, pero lo sorprendente es que son facturas del actual Equipo de Gobierno, que con ese plan de pagos a proveedores supuestamente había solucionado todo el tema, ha originado más*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

deuda y, por lo tanto, ahora tienen que venir al reconocimiento extrajudicial. Creo que tendría que explicarlo mejor el actual Delegado porque ha pasado muy de puntillas en este asunto como no queriendo hablar nada, cuando ya en Comisión Informativa hubo portavoces que pusieron de manifiesto este asunto; por lo tanto, lo podía haber explicado, sin embargo, el P.P. tiende a disimular las cosas, a no hablar, a no informar, a que las cosas pasen soslayadamente, para que la ciudadanía tenga la mínima información, lo que pone de manifiesto que este Equipo de Gobierno no tiene un horizonte en nada, sino que funciona como funciona, de hoy para mañana, sin previsión de ningún tipo y que, a pesar de ese plan de ajuste, están gastando como bien ha venido encargándose el P.P. recriminándole a los trabajadores de este país y demás, que decían que todos habíamos gastado por encima de nuestras posibilidades y por eso tenemos la crisis que tenemos, sin embargo es el P.P. el que está gastando por encima de sus posibilidades y, en todo caso, decir que si hoy tenemos una crisis no es porque los trabajadores hayan trabajado como esclavos y hayan cobrado con sueldos de miseria, sino simplemente porque hay gente en este país muy importante que lo están saqueando y lo están dejando en la ruina. Este Equipo de Gobierno funciona sin orden ni concierto, es como un barco a la deriva que no tiene quién lo dirija”.

Interviene a continuación el **Portavoz del G.A., Sr. Méndez-Trelles Ramos**, expresando: *“Cuando vino la primera relación de facturas extrajudiciales tanto mi compañero como yo podíamos haber dicho que eran cosas que estaban ahí de antes y que no íbamos a apoyar, pero en un gesto de intentar comprometernos con la gestión y demás hemos venido aprobando este punto. Hasta que llegamos a ahora cuando vds. han aprobado un Presupuesto con 13 votos y han gestionado un Presupuesto con 13 votos, y han gastado como han querido con 13 votos. Y hoy nos presentan para que aprobemos 300.000 euros que es la punta del iceberg de lo que hay, como se verá a lo largo de este Pleno. Cuando el Sr. Alcalde habla de mí, entre otras cosas, dice que yo no me entero de nada, que lamenta que yo que he estado en cargos importantes de la administración no me entere de las cosas, lo que me produce una desazón porque sé que me aprecia igual que yo a él. Entonces la mejor forma de aprender que tengo es ver lo que vd. hacía cuando estaba en la oposición y los gobiernos anteriores le traían facturas para reconocerlas gastadas extrajudicialmente y le voy a leer lo que vd. decía: “esta práctica no es casualidad porque lo que vds. pretenden con esta técnica de reconocimiento de facturas extrajudiciales es escapar al control de la oposición”, decía vd. en un Pleno, “es posible que estas cosas ocurran porque para vds. los presupuestos son ficticios, un mero*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

formalismo que no sirve para nada”. Y otro día, manifestaba: “como siempre se coge antes a un mentiroso que a un cojo, antes me decía que cómo yo no hacía caso a los informes de los técnicos cuando solicitaba su asesoramiento legal, sin embargo, vd. (y se refería al entonces Concejal de Hacienda) que sí alardea y que no se preocupa de la parte legal porque tiene técnicos que lo asesoran y en los que confía, no le importa nada traer a aprobación una relación de facturas sobre las que el Sr. Interventor accidental ha realizado un informe de reparo de legalidad. Este hecho quiere decir que no eran ciertos sus argumentos”. En otro momento dice vd.: “lo que parece tremendo es que el Sr. Interventor diga en un informe “dichas facturas y gastos han sido realizados sin la correspondiente consignación presupuestaria dentro del ejercicio presupuestario de devengo de las mismas””. Y le voy a leer lo que le dice a vd. el Sr. Interventor en su informe: “el presente informe de reparo”, lo mismo que le hacían a los gobiernos anteriores y vd. se quejaba, y en un momento dice el Interventor: “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar”. Es decir, lo mismo que le decía la entonces Interventora le dice el hoy Interventor. Y vd. decía: “este tipo de propuestas no son admisibles, no es de recibo que vds. nos hablen de su magnífica gestión y ahora nos traigan 323.645 euros para su reconocimiento extrajudicial”, hoy nos trae vd. 304.000 euros, y continúa: “este tipo de cosas son absolutamente vergonzosas”. Y en otro momento vd. define al Presupuesto municipal como una olla de la que se van sacando los garbanzos en función de lo que interese. Pues mire, vds. aprobaron el Presupuesto con 13 votos, han gastado con 13 votos y vds. con los votos nuestros no van a aprobar este reconocimiento extrajudicial de facturas”.

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: “Le agradezco que para su argumentación utilice las mías, me parece que me está dando vd. la razón”.

Toma la palabra el **Viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, manifestando: “Tengo que reseñar desde un punto de vista técnico, lo que dice el Interventor, concretamente en el grupo 1 donde aparecen 28 facturas dice exactamente “bajo la rúbrica grupo 1 del anexo aparecen 28 facturas por un importe total de 100.127,08 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

correspondiente fiscalización previa a que hace referencia tanto la citada ley como el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”. Vd. sigue actuando, Sr. Alcalde, de la misma manera que el informe de la Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto, es decir, en este Ayuntamiento se siguen sin cumplir los trámites de procedimiento administrativo y concretamente nos encontramos este caso, y no lo digo yo, sino un técnico municipal con habilitación nacional. Ante esta circunstancia, con independencia de los que vds. van a votar; evidentemente el Partido Socialista no se puede hacer responsable de votar a favor una serie de facturas que están fuera de Presupuesto, que han sido totalmente generadas por vds., que, además, dentro del principio de austeridad que vds. pregonan, han generado en pocos meses facturas fuera de Presupuesto por 300.000 euros y, por tanto, mi Partido no se puede hacer responsable de facturas que están fuera de procedimiento por lo que nos vamos a abstener”.

Vuelve a intervenir el **Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda** contestando lo siguiente: *“Al Portavoz del Partido Socialista, ya que habla sobre el informe del Interventor debería leer el siguiente párrafo “finalmente debemos informar que en el Presupuesto municipal vigente existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente”. Para que se enteren los vecinos y, sobre todo, los proveedores, la diferencia entre el gobierno del P.P. y el anterior es que, primero, ellos durante 2 años y medio solamente tuvieron un Presupuesto que lo estuvieron prorrogando. Nuestra seriedad es tal que cuando vemos que se ha hecho algún gasto que no esté en el Presupuesto o porque la factura haya llegado tarde a Intervención, nuestro compromiso es no generar facturas extrajudiciales. Lo que quiere decir es que estas facturas extrajudiciales, como hoy traemos aquí, se van a imputar al Presupuesto que nosotros aprobamos este año en el último Pleno, porque hay que ser muy serios, porque cuando gobernaba el tripartito pasaban de un año a otro y les daba igual que los proveedores cobrasen, eso no lo podemos nosotros consentir, que cuando llegamos al gobierno había 22 millones de euros de facturas extrajudiciales. Ahora del presupuesto que tenga cada delegación se le va a quitar lo correspondiente a las facturas extrajudiciales que haya podido generar, lo que quiere decir que todos esos proveedores a lo largo de este año van a cobrar, cosa que no pasaba...”*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** pide silencio y que no se interrumpa a quien está en el uso de la palabra.

Continúa el **Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda**: *“Ahora con*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nuestro compromiso sí se está produciendo. Me parece lamentable que volvamos a la historia, lo que decía Paco Delgado, y la verdad algunas veces me quedo anonadado en este sentido. Sr. Méndez-Trelles que vd. vote que no, no tiene sentido, se lo digo sinceramente, vd. que ha sido un proveedor que ha padecido las facturas extrajudiciales y gracias al gobierno de Mariano Rajoy que vd. las haya cobrado, y que vd. no tenga la confianza de decir, porque lo mismo podíamos haber mirado de qué proveedores se trata, la mayoría son de la localidad, y luego le dirá a la gente que no ha aprobado el que a un proveedor se le pague. Porque gracias a Mariano Rajoy a vd. se le pagó 108.000 euros que tenía en facturas extrajudiciales por eso no entiendo cómo vd. habiendo sido proveedor...”

El **Sr. Méndez-Trelles** le interrumpe manifestando que le estaba aludiendo de forma personal, pidiéndole el **Excmo. Sr. Alcalde** que guardase silencio y a otros miembros de la Corporación que estaban protestando, y manifiesta este último: *“A ver si podemos continuar con el Pleno con tranquilidad, cada uno utiliza los argumentos que quiera utilizar, aquí hemos escuchado de todo, es un debate político y cada uno utiliza la argumentación que crea conveniente pero no se está ofendiendo a nadie, los datos de este Ayuntamiento son públicos mientras no afecte a la seguridad de las personas. Guarden silencio, por favor, no está ofendiendo a nadie, sólo está diciendo que se le está pagando a la gente y punto”*.

Continúa el **Ilmo. Sr. Gutiérrez**: *“Pensé que recapacitaría su voto dado en la Comisión en el momento en que viera a quién se le pagaba. Para nosotros lo fácil es que los excesos que haya habido dejarlos y si no hay quien lo pague ya habrá quien lo deba, que es el lema que siempre ha habido aquí. Me gustaría que cambiase su voto. Con el Sr. Marín volvemos a lo de siempre, el discurso demagógico, que los obreros han sido explotados en este país; Sr. Marín, para que los obreros no estén explotados hay que pagarle a los proveedores, porque tanto que habla de austeridad, vaya si se han pagado facturas extrajudiciales estando vd. en el Equipo de Gobierno, debía 4 millones y medio de Seguridad Social, 2 millones y medio de Hacienda...”*

En este momento es interrumpido por el **Sr. Marín Fernández**, por lo que el Excmo. Sr. Alcalde le llaman al orden por 1ª vez manifestando el Sr. Marín que no se dirigiera a él, a lo que le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde** que le estaba replicando a sus argumentaciones, pidiéndole al Sr. Gutiérrez que no se dirigiera a él como Sr. Marín sino como Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.. Finaliza el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ilmo. Sr. Gutiérrez manifestando: *“Sr. Portavoz de I.U., vd. siempre tiene el mismo discurso demagógico, que si se gasta por encima de nuestras posibilidades pero mire vd. aquí ocurre como en cualquier familia, si un mes se gasta más y el banco se queda en números rojos, el mes siguiente cuando llega la nómina lo que hay que hacer es regularizarlo y esa es nuestra intención con los proveedores. Agradecerle el voto al Sr. López Rosique y al G.I.P.M.T.M. que no me siga con lo mismo de gastar, gastar, gastar. Gastar pero con mucha cabeza y con muchísima austeridad y si nos pasamos reducimos en este Presupuesto.”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** expresa que se iba a pasar a la votación, pidiéndole al **Sr. Méndez-Trelles Ramos** la palabra por alusiones, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Alcalde, tras lo que manifiesta: *“No me molesta lo que vd. dice, que diga que yo he cobrado de este Ayuntamiento, pues bien, yo y muchos y me imagino que también algún otro concejal habrá cobrado. Pero eso no es lo que estamos debatiendo aquí hoy, vd. aquí está haciendo una tergiversación del asunto, y está sacando pecho aquí con las facturas extrajudiciales cuando el pecho lo debía de sacar para decir que es un buen Concejal de Hacienda y no consiente que se gaste dinero fuera de los Presupuestos, porque luego vendrán los puntos 12 y 13 de este Pleno y a ver qué pecho saca cuando le diga que tiene 15 millones de facturas sin reconocer guardadas en los cajones”*.

Le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** quitándole el uso de la palabra manifestando que una cosa era contestar a las alusiones y otra abrir un nuevo debate.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría: 15 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 4 en contra (2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 6 abstenciones (del Grupo P.S.O.E.), **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 304.334,08 euros, con el siguiente desglose:**

-Relación de facturas Grupo I, del Ayuntamiento, que comienza por Cash Axarquía, S.L. y termina por Northgate España Renting Flexible, S.A.U., por importe de 100.127,08 €

-Relación de facturas Grupo 2, del Ayuntamiento, que comienza por AJN Sport, S.L. y termina por Zardoya Otis, S.A., y por importe de 108.430,79 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

-Relación de facturas Grupo 2, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que comienza por Cabello Núñez, Salvador y termina por Wolters Kluwer España, S.A., y por importe de 95.776,21 €.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el dictamen de referencia, en el que consta:

“16.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el expediente relativo a la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio del Área de Participación Ciudadana, según el cual:

“Asunto: Proyecto de Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga.

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 26 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, conforme al procedimiento legalmente establecido, se abrió un período información pública y audiencia a los interesados mediante la publicación de anuncio en el BOP de Málaga nº 238 de fecha, 12 de diciembre 2012.

Una vez finalizado dicho plazo se emite Certificado en el que se manifiesta que sólo se ha presentado una alegación a dicho texto, la cual fue presentada en tiempo y forma por el Grupo Municipal Partido Andalucista en fecha 19 de enero de 2013, registro de entrada 2729.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente Informe Jurídico, se emite en virtud de la obligación legal, prevista en el art. 172.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el cual se establece que: *“En los expedientes informará el Jefe de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.”

SEGUNDO: Vistas y analizadas jurídicamente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, las cuales se centran en tres puntos esencialmente, los cuales exponemos a continuación:

- Modificación de la composición por las duplicidades existentes en cuanto a representantes de los sectores productivos, comerciantes.
- Inclusión de los residentes extranjeros (11.670 vecinos).
- Consejo social LAICO.

Podemos concluir que se tratan de cuestiones de oportunidad política más que de legalidad, por lo cual quedan fuera del ámbito de esta Técnico. Debiendo ser el órgano competente por razón de la materia, el que se manifieste sobre su aceptación o rechazo, en cuanto que desde el punto de vista técnico en nada contradicen, ni desvirtúan, lo ya aprobado inicialmente en su día por el Pleno de la Corporación.

Debiendo ser sometido, nuevamente dicho texto al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva conforme a lo previsto en los arts. 47 y 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), 4 votos en contra (2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 7 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del GIPMTM), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Andalucista en base a que, según el informe jurídico, las mismas no contradicen ni desvirtúan lo ya aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, conforme al texto aprobado inicialmente y cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

(...)

3º.- Proceder a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del mismo”.

Visto el informe emitido por la Secretaria General con fecha 19 de febrero de 2013, del siguiente contenido:

“Asunto: Plazo informe preceptivo “Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre en relación con la “Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad” que se somete a la consideración del Pleno ordinario a celebrar el día 22 de febrero de 2013, se emite informe en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión celebrada el 26 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad” sometiéndose a información pública mediante edicto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 238, de 12 diciembre de 2012.

SEGUNDO: Durante el plazo de información pública de 30 días, se presentan alegaciones por el grupo municipal andalucista, según se acredita mediante certificación expedida al efecto por el servicio municipal correspondiente. Dichas alegaciones se informan jurídicamente por la Sra Jefa de Servicio de Participación Ciudadana en los términos que obran en el expediente. No se solicita, en tiempo y forma, el preceptivo informe de esta Secretaria General, al exigir el quórum de mayoría absoluta legal del Pleno, el acuerdo de aprobación definitiva, dado el carácter orgánico del Reglamento que nos ocupa.

TERCERO: Por orden de la Alcaldía del día 12 de febrero del presente año, dirigida a la Sra Secretaria Delegada de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de este Ayuntamiento, se incluye en el orden del día de la sesión a celebrar el día 15 del mismo mes, propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por el grupo municipal andalucista y de aprobación definitiva del Texto del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Cuidad Vélez-Málaga en la forma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aprobada inicialmente. Dicha propuesta es dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Viene determinada en los artículos 123.1.c), 47 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 3 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación estatal; y artículo 123 c) del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2012 y publicado en el BOP de Málaga nº 246 de 24 de diciembre de 2012

CONCLUSIONES

A la vista de los antecedentes que se exponen y de la normativa que se especifica, considerando que en dicho expediente consta informe preceptivo (a cuyo contenido me remito) de la funcionaria que suscribe, sobre el texto articulado del Reglamento Orgánico del Consejo Social de esta Ciudad aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 26 de octubre de 2012 y que el dictamen formulado por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa del día 15 de febrero de 2013, que se somete al próximo Pleno ordinario correspondiente al presente mes de febrero no incorpora modificación alguna sobre dicho texto inicial y que, además, según el informe emitido por la Sra Jefe de Servicio de Participación Ciudadana en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente ROF, las alegaciones formuladas por el grupo municipal andalucista no afectan al contenido jurídico del mencionado texto articulado de Reglamento Orgánico aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se emite el presente informe a efectos de subsanación de la falta de requerimiento en tiempo y forma, del informe preceptivo de la Secretaria General según dispone el artículo 123,c) del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento (BOP nº 246 de 24 de diciembre de 2012), en relación con asunto arriba referenciado”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el punto el **Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera**, de la siguiente forma: *“Traemos la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, se aprobó inicialmente en el Pleno de 26 de octubre, ha habido muchas reuniones con los distintos colectivos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

durante esta tramitación donde le hemos expuesto ese interés de participación de un órgano importante en las decisiones más fundamentales que afectan a este municipio y por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana se ha llevado esa coordinación. Se subió a la página web también para posibles alegaciones y la única que ha habido ha sido del Grupo Andalucista. Como lo que pretendemos es que empiece a funcionar con esos 31 miembros que hemos entendido que reflejaba la mayoría social del municipio entre los distintos colectivos de cofrades, empresarios, personal de educación, de padres, de alumnos, los chiringuiteros, el Consorcio de Turismo, la cofradía de pescadores, en fin, de todas las facetas que hemos entendido y, en este caso, ninguna ha presentado alegaciones.

De todas formas, queremos que se apruebe definitivamente, que se publique en el BOP y que en el plazo de 3 meses que se establece como periodo transitorio para que los distintos colectivos decidan su representación, estamos convencidos que, como en otros municipios en los que viene funcionando, como es el caso de Málaga donde los miembros tienen una solvencia social importante, sea ese órgano de este Municipio de Gran Población que estamos construyendo entre todos, que llevábamos en nuestro programa electoral la mayoría de esta Corporación y que esperamos que sus decisiones sean una ayuda fundamental para este Equipo de Gobierno y para el conjunto de Vélez-Málaga”.

A continuación toma la palabra el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifestando: *“Yo no puedo pertenecer a este Consejo de la Ciudad ni puedo nombrar a nadie para que me represente, pero estoy de acuerdo que ya es hora de que se reúnan con todos los colectivos del municipio, de todos los ámbitos: deportivo, cultural, folklórico, y que sean los que participen en las decisiones”.*

Seguidamente interviene el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, expresando: *“El Grupo Independiente, como uno de los colectivos sociales más numerosos del municipio, va a estar siempre de acuerdo con crear nuevos órganos de participación a nuestros vecinos, con nuevas vías de comunicación que acerquen la administración al administrado, pero el Consejo Social de la Ciudad que en base hace partícipes a vecinos y vecinas de nuestro amplio municipio, es también un arma de doble filo en sus manos, Sr. Alcalde. En los casi 2 años de gobierno del P.P. en Vélez-Málaga hemos asistido atónitos e impotentes a los múltiples ataques que desde su Equipo de Gobierno se ha hecho*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a las libertades, no sólo de los concejales de la oposición, sino a los propios vecinos que asisten a los plenos del Ayuntamiento y vd. no deja participar.

El Consejo Social de la Ciudad que ustedes aprobarán sin tener en cuenta la valoración de la oposición, es un órgano abierto a la participación y, es cierto, pero genera muchas dudas. Sin ir más lejos en Málaga su compañero del P.P. alargó más de 7 años su implantación, desde que se creó, además no ha servido para mucho puesto que no es la intención del P.P. oír al ciudadano.

Aquí en Vélez-Málaga esta oposición ha aprendido a no poder fiarse del P.P. y mucho menos a la hora de hablar de participación o ¿es que acaso vds. están dispuestos a atender las peticiones de este Consejo?, permítanme que lo dude. Por otro lado, me gustaría que vd. explicara, Sr. Alcalde, cada cuánto tiempo tiene intención de convocar este Consejo y qué nos va a costar a todos los vecinos esta urgencia y si es algo prioritario dada la situación que vivimos. Además, ¿está vd. dispuesto a pasar por las manos de este Consejo, por ejemplo, los presupuestos municipales? Seguimos dudándolo. Una cortina de humo, ese es el Consejo de la Ciudad, una cortina que tapa las deficiencias de su Equipo de Gobierno, un paso más hacia ningún sitio puesto que su Municipio de Gran Población hasta la fecha ha servido de bien poco, bueno, para una cosa sí ha servido, ya que la nueva ley de municipios que va a imponer Mariano Rajoy va a pasar de puntillas por este Ayuntamiento y además va a servir para que tal vez vd. gane más dinero a raíz de su aplicación, eso sólo se consigue siendo Municipio de Gran Población, ¿cuánto cobrará vd. de más caso de que se apruebe esta nueva ley?”.

Toma la palabra por parte del **Grupo I.U.-L.V.-C.A., su Portavoz, Sr. Marín Fernández**, manifestando lo siguiente: *“El órgano que se va a aprobar hoy viene como consecuencia de que en su día Vélez-Málaga se constituyese como Municipio de Gran Población, estableció unos periodos para que determinados órganos se pusiesen en funcionamiento, y al parecer se ha pasado esa fecha de sobra porque creo que eran 6 meses. En su día se vendió como el no va más, la constitución del Municipio de Gran Población y los ciudadanos de este municipio no hemos notado en absoluto para qué ha servido. En aquel momento venden a bombo y platillo de que tenemos un magnífico servicio público de transporte con el tranvía, cosa que después se cargan; venden a bombo y platillo que tienen un aeropuerto, que todos sabemos que está cogido con pinzas y que no tiene ni un documento; y así una serie de cosas. Este órgano de participación nosotros nos tememos que pueda suceder como otros órganos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de participación que se han creado, como el caso de la Comisión que se creó para el tema de los desahucios, o como la del caso Ipanema, etc., que se puso que se iba a reunir cada 2 meses, eso fue a finales de 2011, en enero tenía que haberse reunido y nunca se ha convocado, y ya estamos en febrero de 2013.

Por lo tanto, los órganos de participación aquí sabemos para qué sirven y en estos momentos sirven para grandes titulares de prensa, para decir que van a participar muchísimos colectivos, prácticamente vds. solos han decidido qué colectivos van a estar ahí. Dicen que no hay alegaciones pero es que supone una pérdida de tiempo presentar algo que sé de antemano que no lo van a permitir porque quieren tener ese órgano controlado y de nada sirve que se presente una alegación sobre la composición de esos órganos de participación. Hay otros órganos que debían haber puesto en marcha y que no lo han hecho, como son las juntas municipales de distrito porque también decía que eso iba a ser para la descentralización administrativa, pero ha sido todo lo contrario, los núcleos de población están cada vez más abandonados. Por lo tanto, la participación ciudadana cada día está en peores condiciones, cada día se permite menos y llega el tema hasta tal punto que incluso en estos momentos la ciudadanía tiene muchísimas dificultades para poder tener una conversación con la Alcaldía, en este caso el Alcalde no recibe a nadie con todos los problemas que tienen ahora los vecinos en estos momentos de crisis, porque parece que somos una casta distinta que le pueda pegar algún virus a la casta gobernante.

El Excmo. Sr. Alcalde le solicita que vaya concluyendo. Finaliza el **Sr. Marín**: *“Este Consejo sólo va a servir para el titular de prensa y para que se le diga amén a todas las cosas que el Alcalde quiera y así en las comisiones ya viene con los asuntos decididos, no permite ninguna sugerencia y en 2 años no se ha permitido que ningún grupo pueda presentar nada. Pues sigan con sus razones que es seguir tomándole el pelo a la ciudadanía como siempre han hecho”*.

A continuación interviene el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, expresándose en los siguientes términos: *“En primer lugar, dar la enhorabuena a aquellos firmantes de la iniciativa legislativa popular de la modificación de la hipoteca en dación en pago y alquiler social. Dicho esto, quería recordar a la ciudadanía que este punto del orden del día consiste en una reunión de determinadas personas, que la mayoría de ellas van a ser designadas por el Alcalde, para decidir una serie de cosas y estas cosas que van a decidir van a ser elaboración en materia de su competencia de propuestas de planificación*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estratégica de la ciudad, de grandes proyectos urbanos, y de otras cosas que el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde, decida encomendarles, aparte de elaborar una memoria, de la que después se hará una buena rueda de prensa.

Quería decir también que efectivamente se han presentado muy pocas alegaciones, nuestro Grupo lo hizo porque entendía que, a pesar de que considerábamos que iban a ser rechazadas, habría que cuestionarse que quizás el Alcalde o la Concejalía de Participación Ciudadana no conecta con la ciudadanía porque a lo mejor no tenemos todavía esa cultura de participación o no sé qué motivo habrá para que las asociaciones no hayan formulado alegaciones, probablemente haya sido por la razón que ha manifestado el Portavoz del Grupo de I.U., de para qué se van a presentar si no se van a tener en cuenta, el rodillo del P.P. no invita a ello.

Nosotros queremos además transmitir en este Pleno lo que la ciudadanía plantea en estos momentos de desafección política. Antes de nada, me gustaría leer los miembros de este Consejo Social: hay 9 vecinos designados por los grupos políticos, 3 de reconocido prestigio designados por la Alcaldía, el Alcalde y el Vicepresidente que se designa a propuesta del Sr. Alcalde. Es decir, el Sr. Alcalde va a decidir qué personas van a estar, con lo cual va a haber una duplicidad de representantes que es lo que nosotros en las alegaciones manifestábamos. Quiere decir que va a ser un órgano muy controlado por el poder que haya en cada momento, ahora mismo es el P.P. Creemos que los ciudadanos demandan una democracia real ya y quieren participar porque para eso está el Ayuntamiento y esa ley de participación ciudadana que la Junta de Andalucía está elaborando, y que creemos que hay que hacer compatible con este Consejo que en este Municipio de Gran Población se quiere acelerar a toda costa.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo porque entendemos que la participación ciudadana y la democracia real ya tiene que llegar al Ayuntamiento de una forma efectiva y este órgano que vds. van a aprobar hoy no responde a las expectativas, creemos que hay una duplicidad como, por ejemplo, antes el Sr. Lupiáñez mencionaba los representantes del Consorcio de Desarrollo Turístico donde existen también miembros de la Asociación de Comerciantes de Vélez y Torre del Mar, que a su vez están representados en otro grupo, y el caso de los chiringuiteros que tienen un peso específico y también podrían estar, por ejemplo, los carniceros. Votaremos que no porque entendemos que la participación ciudadana es otra cosa”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por parte del **Grupo P.S.O.E. interviene su Viceportavoz, Sra. Sánchez Rivas**, quien manifiesta: *“Estamos hablando de Municipio de Gran Población y el Sr. Pérez ha dado en el centro de la diana con alguno de los beneficios que con la nueva ley de administración local el P.P. premiará a alcaldes como el de Vélez-Málaga con mejor sueldo, con más concejales liberados y con más cargos de confianza, y dentro de esa ley hay aspectos muchísimo más importantes que éste porque el quitarle competencias a los ayuntamientos es quitarle la proximidad que tienen los vecinos y eso dejará de existir y es mucho más grave todavía. En este caso, con el Consejo Social de la Ciudad resulta que el verdadero órgano ejecutivo en el que la ciudadanía puede participar, tener competencias y gestionar presupuestos es la Junta de Distrito y eso ya veremos si llega porque al Equipo de Gobierno lo que le interesa, y al Sr. Alcalde en particular, es un Consejo como éste que será el paseillo torero donde llegue a echar el mitin, se saquen la foto y asunto terminado. Hay en el Consejo Social 2 aspectos muy importantes, que es la composición y las funciones, ambas cuestiones intocables, entonces para qué vamos a presentar alegaciones. Por lo tanto, mantenemos el voto negativo en este tema”*.

Contesta a las diversas intervenciones el **Ilmo. Sr. Lupiáñez** manifestando: *“Sra. Sánchez, se le ha olvidado que el Reglamento Orgánico Municipal que se ha aprobado se hizo con todas las propuestas que vd. precisamente en la Comisión de Recursos nos pasó y que luego votaron en contra, y ahora dice que no escuchamos sus alegaciones. Nosotros hemos pretendido con este Reglamento del Consejo Social de la Ciudad dar muchísima participación, de hecho han sido muchas las reuniones y, ya lo he dicho antes, que por parte de la Concejala de Participación Ciudadana se han mantenido, les hemos expuesto a los ciudadanos, a los colectivos, el interés de que sea un órgano consultivo pero además con autonomía e independencia que viene recogido en el articulado. Evidentemente sus miembros tienen que tener un reflejo de la sociedad, yo no creo que el presidente de un club deportivo que vaya a ser elegido entre los clubs deportivos tenga que ser uno que tenga el carnet porque seguramente hay de todo, como en el caso de las cofradías, como en la sociedad en general. Ese es el problema, que vds. probablemente están muy acostumbrados a que el consejo económico y social, al consejo consultivo y a todos los órganos que muchas veces hacían como ese que hicieron con una revista de participación ciudadana y que luego resultaba que tenían esa vocación de ser concejales. Nosotros creo que nos presentamos a la sociedad con las manos abiertas a la participación, lo hemos dicho muchas veces, lo hemos subido a la página web para que hubiera*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

alegaciones, es verdad que éstas han sido 3, las que ha presentado el G.A., y una de ellas es que le ha parecido que los chiringuiteros no podían tener una voz propia”.

En este momento es interrumpido por el Sr. Gámez quien es requerido por el Excmo. Sr. Alcalde para que guarde silencio. Continúa el **Ilmo. Sr. Lupiáñez**: *“Pero tenemos 22 kms. de costa y precisamente hoy traemos una moción en su defensa porque queremos defender uno de nuestros elementos que nos hace distintos a otros municipios que no tienen costa. Con respecto al tema de si era un consejo laico o tendría que ser un consejo laico, el peso de las cofradías y hermandades, cuyos miembros no sabemos a qué partido político pertenecen, ese peso social queríamos reflejarlo porque lo tienen en nuestro municipio. Respecto a los extranjeros, que es verdad que existe alguna asociación, nosotros hemos partido de la base de que hemos tenido muchas reuniones con ellos, no sé las que mantuvieron los anteriores gobernantes, y seguro que les vamos a dar participación para que tengan esa voz. No obstante, le digo que no son sólo los colectivos en general sino que hay distintos miembros que van a ser elegidos por los grupos políticos y, por lo tanto, ahí estará también el reflejo, con lo cual no estamos hablando de que los 31 sean un órgano monocolor. El caso de los presupuestos serán un tema de estudio y participación y el PGOU y, como decíamos, todos los elementos que tienen un peso importante para la ciudadanía porque evidentemente les afecta.*

Nosotros la participación, Sr. Pérez Atencia, no sólo la queremos sino que estamos abiertos a ella pero siempre que se haga con respeto y no todas las veces se hace con respeto porque lo que no podemos consentir es que esto sea un circo, sino que es un órgano que refleja la voluntad popular de un Municipio de 80.000 habitantes del que estamos todos muy orgullosos y tenemos que defenderlo de esa manera. Información pública damos con mucha frecuencia y de hecho nos han felicitado por la transparencia y vamos ya por el sobresaliente.

Y con respecto a lo que decía el Sr. Marín que no se reúne el Sr. Alcalde, yo no sé los anteriores, pero el de ahora está muy cercano a los ciudadanos y en las redes sociales, un elemento de comunicación, su respuesta es casi inmediata.

A la Sra. Sánchez, respecto a la ley de autonomía local a lo mejor hay que darle la vuelta porque tenemos menos cargos de confianza de los que esta ley establece, tenemos menos concejales liberados y además cobramos menos, y seguro que muchísimo menos que en los municipios en los que vds. gobiernan,y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

muchísimo menos de lo que en el tripartito.

Cierra el debate el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando lo siguiente: “*El Sr. Pérez Atencia, dice que las alegaciones no se han tenido en cuenta, pero es que su Grupo no ha presentado ninguna, ni se ha molestado. Y esas acusaciones veladas, mire vd., me doy cuenta de que vds. no han leído el Reglamento, este Consejo tiene 31 miembros, evidentemente lo preside el Alcalde como todos los órganos colegiados, que lo puede delegar; el Alcalde designa 3 personalidades de reconocido prestigio de la ciudad y 9 miembros lo designan los grupos políticos en función de la proporcionalidad de la representación de este Pleno, y el resto los nombran los colectivos, ¿qué nombro yo, por qué mienten y engañan de esta manera? Habrá más gente designada por los colectivos que designados por esta Corporación y es un órgano de participación.*

Para concluir decirle, Sr. Pérez Atencia, que mis retribuciones están en el Presupuesto, desde que llegué a la Alcaldía en el año 2007 se publicó por 1ª vez lo que ganaba el Alcalde, antes estaba camuflado en los presupuestos. Segundo, tengo las retribuciones que marcó la FAMP y van a seguir siendo éstas y, tercero, es un proyecto de ley veremos qué pasa en el trámite parlamentario, pero estoy convencido de que las retribuciones de este Alcalde bajarán y le digo más, si eso ocurre, me incorporaré a mi puesto de Inspector de Trabajo, porque tengo una vida que mantener y unos hijos que están estudiando. Yo gano más en mi actividad profesional que como Alcalde ahora mismo, no me estoy llevando ningún dinero más de nada, al contrario, estoy perdiendo dinero, que lo sepa vd., y déjese de acusaciones veladas que aquí hay mucha transparencia y mucha honorabilidad y vamos a hablar en su momento”.

Finalizado el turno de intervenciones **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 11 en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido (art. 47.2.f Ley de Bases de Régimen Local), **acuerda:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Andalucista en base a que, según el informe jurídico, las mismas no contradicen ni desvirtúan lo ya aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga, conforme al texto aprobado inicialmente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

España, por disposición expresa del Artículo 1.1 de su Constitución, se configura como un Estado Social y Democrático de Derecho. Tal contenido exige no sólo que el Estado desarrolle cuantas actividades sean necesarias para satisfacer las necesidades de la colectividad sino que requiere, igualmente, que se habilite a los particulares para participar en aquella actividad del Estado instrumentando las vías oportunas para ello (art. 9.2 CE).

El Art. 131.2 CE, prevé que, con el fin de colaborar con el Estado en la elaboración de los proyectos de planificación económica, se constituya un consejo con la composición y funciones que determine una Ley, que sería definitivamente la Ley 21/1991, de 7 de junio, por la que se creó el *Consejo Económico y Social*.

En similar línea al Consejo Económico y Social del Estado existen órganos en las diferentes Comunidades Autónomas.

A nivel local, la Carta Europea de la Autonomía Local establece una nítida conexión entre las Corporaciones Locales y la legitimación democrática (participativa) al afirmar que las Corporaciones Locales son uno de los fundamentos esenciales de cualquier régimen democrático.

Confirmada, de esta manera, la trascendencia del papel que juega la Administración Local, es evidente que ésta deberá disponer de los medios adecuados y suficientes para el óptimo desarrollo de sus funciones. Lógicamente, entre tales medios se halla el Consejo Económico y Social, que debe constituir un apoyo fundamental para la respectiva Corporación municipal en el ejercicio de aquellas de sus competencias que afecten, directa o indirectamente, a los diversos sectores económicos y sociales.

La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho ciudadano, y facilitarlos constituye una obligación para los poderes públicos según establecen los artículos 23.1 y 9.2 de la Constitución Española. Consecuente con ella, el art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollada por los arts. 232 al 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, preveían tanto el fomento del asociacionismo vecinal como medio para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos como la integración de estas asociaciones en consejos sectoriales y en órganos colegiados de los órganos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

gestión descentralizada, instrumentos que canalizan la opinión de las asociaciones vecinales hasta los órganos de gobierno del Ayuntamiento, lo que permite a éstos mejorar sus decisiones y su gestión en base a las opiniones de los propios destinatarios de los servicios municipales.

Para conseguir estos objetivos, el Ayuntamiento de Vélez Málaga se dotó, entre otros medios, del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de Diciembre de 2009.

La experiencia nos ha demostrado un aumento en la comunicación con los vecinos, una mejora de las decisiones políticas y de la gestión de los servicios municipales, consiguiendo mayor eficacia en los servicios que se prestan al vecindario.

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizada, que necesita, para abordar su problemática, de un cauce permanente de reflexión, coordinación y participación.

Por ello, al introducir especialidades en la organización tradicional para los grandes municipios, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local prevé, de obligada configuración, para los Grandes Municipios en su art. 131 la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo de carácter consultivo en que se integran las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

El importante crecimiento de Vélez Málaga como motor de la “comarca” de la Axarquía, y el hecho de ser un municipio de gran afluencia turística, aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha Ley para los Municipios de Gran Población. Así mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Parlamento Andaluz en sesión extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2012, acordó la inclusión del Municipio de Vélez Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, siendo que mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de fecha 24 de Febrero de 2012, se acuerda la plena aplicación del régimen de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y en la Ley 2/2008, de 10 de Diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

Este hecho hace necesario que se completen los órganos participativos que ya vienen funcionando en este municipio con otros, como el Consejo Social de la Ciudad, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cual, a diferencia de los anteriores, se caracteriza por su carácter transversal, dado que en el se integran representantes de todos los estamentos económicos, profesionales y sociales de la Ciudad, y porque sus funciones no son tanto la observación e informe sobre el funcionamiento de los servicios concretos que presta el Ayuntamiento como el debate y el asesoramiento en materia de planificación estratégica urbana y de desarrollo global del Municipio.

El Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga nace, por tanto, con vocación de servicio a los/as ciudadanos/as, y especialmente a los vecinos, como órgano de participación social e institucional, para aportar ideas y soluciones relativas a la planificación de la ciudad, sus estrategias fundamentales y para actuar como instrumento de colaboración activa con los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

El Reglamento está compuesto por 24 artículos, que se distribuyen en un título preliminar, tres títulos, dos disposiciones transitorias, una adicional, una derogatoria, y una final.

TÍTULO PRELIMINAR NATURALEZA JURÍDICA.

Artículo 1.- Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se crea el Consejo Social de la Ciudad, que se denominará Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga, dependiente directamente de la Alcaldía-Presidencia, como órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica de la Corporación Local.

Se regirá por la mencionada Ley y por lo dispuesto en este Reglamento Orgánico y por las normas del Régimen Local que le sean de aplicación.

Artículo 2.- Naturaleza jurídica.

1. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga se configura como un órgano consultivo del gobierno de dicha Ciudad, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la misma, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible.

2. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga es también un órgano de participación amplio y plural, una esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, un foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Vélez-Málaga, sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad. Se trata, en definitiva, de un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos.

3. El Consejo Social de la ciudad de Vélez-Málaga, como órgano de consulta, participación y asesoramiento en materia socioeconómica de la Corporación Local, goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Ámbito territorial y sede.

El ámbito de actuación del Consejo se extenderá al término municipal de Vélez Málaga, sin perjuicio de los contactos o colaboraciones con otros consejos o entes de diferente ámbito territorial.

La sede del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga será determinada por la Alcaldía mediante Decreto.

TÍTULO I FUNCIONES Y AMBITO COMPETENCIAL.

Artículo 4.- FUNCIONES.

El Consejo Social tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaboración de estudios e informes de propuestas en materia de desarrollo económico local.
- b) Elaboración en materia de su competencia, de propuestas en materia de planificación estratégica de la ciudad.
 - c) Elaboración de estudios e informes de propuestas relativas a grandes proyectos urbanos.
 - d) Aquellas otras que el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, desee encomendarles, en materias concernientes al desarrollo sostenible del municipio.
 - e) Elaboración de una memoria de actividades anual.

Artículo 5.- Facultades.

Para el desarrollo de las funciones que corresponden al Consejo, éste tendrá las siguientes facultades:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- a) Solicitar de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vélez Málaga cuanta información y documentación requiera para el ejercicio de su función, ya sea aquella relativa al consistorio o a sus organismos autónomos; especificando el asunto para el que sea preciso conocerlos. La Alcaldía facilitará la información que sea precisa, con cumplimiento de la normativa reguladora en materia de protección de datos de carácter personal.
- b) Recabar la información técnica relativa a los proyectos especialmente relevantes del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Al objeto de garantizar la correcta comprensión de los mencionados proyectos, la Presidencia del consejo Social podrá solicitar la asistencia de los técnicos municipales que estime oportuno.

TÍTULO II COMPOSICIÓN.

Artículo 6.- Composición.

1.- El Consejo Social de Vélez Málaga estará formado por un total de treinta y un miembros con la siguiente composición:

- A) El Presidente del Consejo, que será el/la Alcalde/sa de Vélez Málaga
- B) El Vicepresidente del Consejo, que será un delegado de área del Ayuntamiento, nombrado por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde/sa.
- C) Consejeros/as en representación de cada una de las siguientes organizaciones:

- 1) Un representante designado por las organizaciones sindicales de Vélez Málaga más representativas en el ámbito de la ciudad, de acuerdo con la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- 2) Un empresario de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) designado por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes.
- 3) Un representante designado por la Cofradía de Pescadores.
- 4) Un representante designado por los Colegios Profesionales.
- 5) Un vecino designado por las Asociaciones Ciudadanas y de Vecinos.
- 6) Un representante de las cofradías y Hermandades de Gloria de Vélez Málaga.
- 7) Un representante elegido por los clubes y entidades deportivas.
- 8) Un representante elegido por el Consorcio de desarrollo turístico de Vélez Málaga.
- 9) Un representante elegido por las Asociaciones de Medio Ambiente.
- 10) Un representante designado por las organizaciones de consumidores y usuarios.
- 11) Un representante de las asociaciones destinadas a bienestar social y asistencial.
- 12) Un representante, elegido por las asociaciones culturales y artísticas del Municipio.
- 13) Un representante de las asociaciones de la tercera edad y personas jubiladas.
- 14) Un representante de una asociación de madres y padres de alumnos, elegido por el Consejo Escolar Municipal.
- 15) Un representante del estamento docente, elegido por el Consejo Escolar Municipal.
- 16) Un representante propuesto por las asociaciones de amas de casa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 17) Un representante de las asociaciones de chiringuiteros y actividades de playa.
- 18) Nueve vecinos designados por los Grupos políticos con representación en el Pleno Municipal. La designación se efectuará por cada uno de los Grupos en proporción a su representación en el Corporación Local y no podrá recaer en personas que ostenten la condición de concejal.
- 19) Tres vecinos de reconocido prestigio, personal o profesional, designados por la Alcaldía.

2.- Los nombres de las personas propuestas para formar parte del Consejo Social, serán comunicados a través de la Secretaría del Consejo Social, para su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento.

A los efectos de formulación de propuestas, se abrirá un plazo para que las organizaciones previstas en cada apartado realicen la propuesta de representantes que estimen conveniente.

En el supuesto de que en alguno de los grupos haya más personas propuestas que el cupo establecido en el presente artículo, el Pleno de la Corporación designará a las personas propuestas cuyo perfil más se adecue a las funciones del Consejo.

3. Cada una de las Entidades y organizaciones representativas en el Consejo deberá designar tantos suplentes como miembros le correspondan, que por su orden, podrán sustituir a los Consejeros/as titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En todo caso se exceptuará de este régimen a aquellos que hayan sido designados en atención a su reconocido prestigio social.

4. Las entidades y organizaciones deberán, en todo caso, en aras de efectivo ejercicio de los derechos recogidos en el presente Reglamento, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Artículo 7. - Secretaría del Consejo Social de la Ciudad.

1. La Secretaria del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo, con voz y sin voto, y será desempeñada por el/la Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pudiendo ser delegada a un técnico municipal debidamente cualificado.

Desempeñará las siguientes funciones:

- a) Remitir a los consejeros las convocatorias de las sesiones, junto con el orden del día fijado por la Presidencia.
- b) Custodiar la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno del Consejo y ponerla a disposición de los miembros del Consejo con la debida antelación.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de Pleno del Consejo y redactar las actas de las sesiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- d) Archivo definitivo de las convocatorias, los órdenes del día y las actas de las sesiones en el Área al que se adscriba el Consejo.
- e) Comunicar y ejecutar los acuerdos adoptados.
- f) Expedir las certificaciones de los acuerdos y de la demás documentación del Consejo.
- g) En general la asistencia jurídica que se le encomiende en apoyo de los órganos de gestión del Consejo Social, con independencia de la función de asesoramiento jurídico atribuida al órgano municipal competente.
- h) Aquellas otras que le encomiende expresamente la Presidencia, el Consejo y en general la asistencia administrativa que le sea solicitada.

Artículo 8. Personal de apoyo.

La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana, cuando fuese necesario y a requerimiento de la Presidencia, por medio de su personal, prestará apoyo a las tareas administrativas y de asistencia, al Consejo y a su Secretario, sin perjuicio de la colaboración que sea necesaria prestar por parte del resto de la Organización Municipal, en especial en la función de asesoramiento jurídico atribuida al órgano municipal competente.

Artículo 9.- Nombramiento y cese.

1. El nombramiento de los miembros y suplentes del Consejo Social de la Ciudad se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de la propuesta de las entidades y organizaciones representadas en la forma establecida en la normativa reguladora de cada una de ellas. La toma de posesión del cargo supondrá su aceptación.
2. El mandato de los miembros del Consejo Social será por cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento y, expirará al terminar el mandato de la Corporación Municipal que los hubiere nombrado, sin perjuicio de su reelección por período de igual duración. No obstante, expirado el término de su nombramiento, los miembros del Consejo, seguirán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.
3. Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas:
 - a) Por renuncia expresa, mediante escrito del que se dará cuenta expresa al Pleno del Consejo.
 - b) Por expiración del plazo de su mandato, excepto en el caso de los consejeros natos.
 - c) Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme.
 - d) Los consejeros que lo sean por razón de su cargo, cesarán cuando pierdan esa condición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- e) Por incapacidad sobrevenida o fallecimiento.
- f) Por violar la reserva propia de su función, correspondiendo su apreciación al Pleno del Consejo, previo expediente contradictorio.
- g) Por sobrevenir alguna causa de incompatibilidad.

4. Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su nombramiento. El mandato del así nombrado expirará al mismo tiempo que el del resto de los miembros del Consejo.

5. Cada organización o institución comunicará la separación de su representante así como el nuevo representante, en escrito dirigido a la Presidencia del Consejo.

Artículo 10.- Carácter de los cargos

Los vocales del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones, siendo dicho cargo de carácter honorífico y no retribuido.

Artículo 11.- Autonomía e independencia.

Se garantiza la plena autonomía e independencia de los consejeros en el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Consejo Social de la Ciudad.

TÍTULO III ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO Capítulo I Órganos

Artículo 12.- Órganos de Gobierno.

Los órganos de Gobierno del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga son los siguientes:

- a) Presidente/a.
- b) El/La Vicepresidente, en su caso
- c) Pleno.

Artículo 13.- La Presidencia.

La Presidencia del Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga corresponde al/la Excmo./a. Alcalde/sa, quien podrá delegarla de forma permanente u ocasional en un/una Concejal/la o miembro de la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A la Presidencia del Consejo le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consejo Social de la Ciudad en todos los ámbitos institucionales, así como en asociaciones, organismos o foros de debate de naturaleza y fines análogos a los de este órgano consultivo.
- b) Convocar y presidir las sesiones, fijar el orden del día, moderar el desarrollo de los debates, dirigir las votaciones y mantener el orden.
- c) Dirimir con su voto de calidad, los empates que se produzcan en las votaciones.
- d) Dar el visto bueno a las actas de las sesiones.
- e) Disponer el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- f) Proponer a los órganos de gobierno del Consejo Social cuantas iniciativas procedan y, específicamente, promover las actuaciones necesarias derivadas de los fines que tiene encomendado este órgano consultivo según se contempla en este Reglamento Orgánico.
- g) Las demás funciones que le atribuya la normativa sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno del Consejo.

Artículo 14.- El Vicepresidente.

1. Será Vicepresidente aquel delegado de área municipal nombrado a tal efecto por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía Presidencia.

2. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

- a) La sustitución del/la Presidente/a en caso de ausencia, enfermedad o causa de abstención legal o reglamentaria.
- b) La asistencia y colaboración con la Presidencia en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Cuantas otras el/la Presidente/a le delegue expresamente.

Artículo 15.- El Pleno.

1. El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo, y estará integrado por la totalidad de sus consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistidos por el Secretario.

2. Al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Fijar la agenda de las cuestiones prioritarias.
- b) Proponer al Pleno del Ayuntamiento la modificación del presente Reglamento Orgánico.
- c) Elaborar y aprobar un Informe anual de actividades y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento dentro del primer trimestre del año siguiente.
- d) Aprobar, y elevar al Ayuntamiento, las propuestas relativas al desarrollo económico local, la planificación estratégica y grandes proyectos urbanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3. A las sesiones del Pleno del Consejo Social de la Ciudad, por indicación expresa de su Presidente podrán asistir, con voz y sin voto, los Concejales, los miembros de la Junta de Gobierno no electos y los directivos municipales, en función de los asuntos que se traten. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos del Consejo Social de la Ciudad.

Capítulo II. Funcionamiento y Régimen de Sesiones.

Artículo 16.- Sesiones del Pleno del Consejo.

En las sesiones del Consejo podrán intervenir, a requerimiento de la Presidencia, además de los vocales titulares, el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento o de sus entes instrumentales, administrativos y mercantiles, debidamente invitados para informar sobre asuntos de su competencia.

Artículo 17.- Periodicidad y convocatoria de las sesiones.

1. El Pleno del Consejo celebrará sesión ordinaria al menos una vez al semestre, efectuándose la convocatoria por el/la Secretario/a con una antelación mínima de cinco días hábiles. A tal fin, se utilizará como medio preferente la vía telemática, para lo cual los/as Consejeros/as deberán facilitar a la Secretaría la dirección de correo electrónico a las que deban ser remitidas las convocatorias.

2. Las sesiones extraordinarias del Pleno podrán ser convocadas por el/la Presidente/a, con una antelación mínima de dos días hábiles.

3. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión. No obstante, podrá remitirse documentación complementaria hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del Pleno, por vía telemática.

4. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, deberá estar a disposición de los miembros del Consejo, en la Secretaría.

Artículo 18.- Quórum de constitución.

Para la válida constitución del Pleno será necesario, además de la presencia del/a Presidente/a y del /de la Secretario/a o personas en quienes deleguen:

a) En primera convocatoria, la mitad mas uno de los miembros que lo componen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

b) En segunda convocatoria, media hora después, un tercio de los miembros que la componen.

Artículo 19.- Desarrollo de las Sesiones.

1. El/La Presidente/a abrirá la sesión, dirigirá los debates y velará por la observancia del Reglamento, estando auxiliado por el/la Secretario/a General del pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga o persona en quien delegue.
2. Al inicio de cada sesión se aprobará, si procede, el acta de la sesión que corresponda.
3. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.
4. No obstante lo dispuesto en el número anterior, el/la Presidente/a tendrá la facultad de alterar el orden de los asuntos, o retirar un punto cuando resulte imposible pronunciarse sobre el mismo.

Artículo 20.- Debates

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el/la Presidente/a conforme a las siguientes reglas:
 - Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del/la Presidente/a.
 - El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta.
 - A continuación, se abrirá un debate general sobre el contenido de la propuesta. El/la Presidente/a velará para que todas las intervenciones tengan una duración similar, y se desarrollen de forma correcta y educada.
 - No se admitirán otras interrupciones que las del/la Presidente/a para llamar al orden o a la cuestión debatida.
 - El/la Presidente/a acordará el cierre del debate.
2. Concluido el debate, se procederá a la votación de la propuesta presentada y, en su caso, de las enmiendas a la propuesta.
3. Cuando alguna enmienda sea aprobada se incluirá en el texto, y el/la Presidente/a del Consejo, asistido del/la Ponente, podrá proponer al Pleno las adaptaciones necesarias para que el texto definitivo sea coherente.
4. El texto final será sometido a votación.

Artículo 21.-Votaciones y adopción de acuerdos.

1. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. Antes de comenzar la votación el/la Presidente/a planteará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto.
3. Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el/la Presidente/a no concederá el uso de la palabra y ningún miembro podrá entrar en el Salón de sesiones o abandonarlo.
4. Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría simple de los/as miembros presentes.

Artículo 22.-Actas de las sesiones.

1. De cada sesión se redactará un acta que será remitida a cada Consejero junto con la convocatoria de la sesión siguiente.
2. El acta, en su forma definitiva, será firmada por el/la Secretario con el visto bueno del Presidente/a.
3. A la misma se incorporarán como anexos, cuando sea el caso, los siguientes documentos:
 - a) Una relación de las deliberaciones relativas a la elaboración de los dictámenes.
 - b) Cualquier otro documento que el Pleno del Consejo estime indispensable para la comprensión de los debates.

Artículo 23.-Dictamen del Consejo Social.

1. Los acuerdos del Pleno del Consejo Social a que se refiere el presente Reglamento se expresarán bajo la denominación de “Dictamen del Consejo Social de Vélez Málaga” y no serán vinculantes, se trasladarán a los órganos del Ayuntamiento de Vélez Málaga u órgano a quien proceda, y se informarán y publicarán íntegramente mediante el empleo y aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
2. Los dictámenes se documentarán por separado, distinguiéndose los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del/la Secretario/a del Consejo y el visto bueno del/la Presidente/a del Consejo. A dichos dictámenes se acompañarán necesariamente los votos particulares, si los hubiere.

TITULO III OTRAS DISPOSICIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 24. Informe Anual.

1. El Consejo Social de la Ciudad de Vélez Málaga elaborará un Informe Anual para dar cuenta del número y de la tipología de los asuntos tramitados, del cual se dará cuenta al Ayuntamiento de Vélez Málaga.
2. El Informe será publicado íntegramente en la página web municipal, sin perjuicio de la utilización de otros medios de pública difusión.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Primera. Duración del mandato del primer Consejo.

Si la constitución del primer Consejo de la Ciudad de Vélez Málaga no coincide con el inicio del mandato de la Corporación Municipal, finalizará su mandato al término del periodo en que se constituyó, continuando en funciones hasta el nombramiento del nuevo Consejo Social.

Segunda. Plazo Constitución del Consejo.

Dentro del plazo de tres meses a partir de la aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Reglamento Orgánico se requerirá a los colectivos sociales para que procedan a la designación de los miembros del Pleno del Consejo, tal y como viene establecida en el articulado de este Reglamento Orgánico, y así mismo se procederá al nombramiento de la Vicepresidencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará con carácter supletorio el Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Vélez Málaga, y demás normativa de carácter local que le sea de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. DEROGACIÓN NORMATIVA.

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento Orgánico, y especialmente los Consejos Sectoriales(y sus Estatutos y/o Reglamentos Municipales de funcionamiento) representados en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad, evitándose innecesarias duplicidades, reforzándose con ello la eficiencia de la Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DISPOSICIÓN FINAL.

Publicación y entrada en vigor

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, 70.2 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de este Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- c) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

2. El acuerdo de aprobación definitiva y el propio Reglamento se publicarán además en la página web del Ayuntamiento de Vélez Málaga”.

3º.- Proceder a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor conforme a lo previsto en la Disposición Final del mismo.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE ESCRITO QUE PRESENTA D. JUAN M. SÁNCHEZ NÚÑEZ, COMO REPRESENTANTE EN CALIDAD DE ASESOR Y PORTAVOZ DE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DEL TAXI RURAL.-

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“17.- ASUNTOS URGENTES.- C) ESCRITO QUE PRESENTA D. JUAN M. SÁNCHEZ NÚÑEZ COMO REPRESENTANTE EN CALIDAD DE ASESOR Y PORTAVOZ DE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DEL TAXI RURAL.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta del escrito que presenta el Sr. Sánchez Núñez, registrado de entrada en estas dependencias municipales con el número 396, de 3 de enero de 2.013, según el cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Mi nombre es Juan M. Sánchez Núñez, y represento en calidad de Asesor y Portavoz, a la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural, con domicilio social en C/Cruz nº 6 de 29.200 Antequera (Málaga). Nuestra Federación está presente en todo el territorio Andaluz.

Con el debido respeto nos dirigimos a Ud. Para informarle de lo siguiente:

Nuestros afiliados, que son taxistas de los pueblos, están autorizados a recoger pasajeros en puertos y aeropuertos en toda nuestra Comunidad, PREVIAMENTE CONTRATADOS y con su correspondiente documentación legal. Esta Ley viene tipificada en el Decreto 11/85, y que a su vez, por delegación, recoge el art. 127 de la ROTT (Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre) del 79 y reconocido el Real Decreto 1.211/1.990 de 28 de Septiembre (B.O.E. nº 241, de 8 de Octubre de 1.990), y además de estar en vigor, vuelve a ratificarlo el Decreto 35/2012 de 21 de Febrero, en su Disposición Transitoria Quinta - 2 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía).

Para poder recoger pasajeros, los taxis de los pueblos, deben de ir previamente contratados, y que lo demuestran con su libro de recogida donde viene cumplimentado con el nombre del cliente, número y hora de vuelo, y además con un fax, mensaje, e-mail, etc, enviado por el cliente (solo en el aeropuerto de Málaga se exige este documento).

Pero en la actualidad, un grupo de taxistas de Málaga capital, quieren y/o pretenden que los taxis de los pueblos no podamos ir a recoger a nuestros pasajeros, para lo cual piden Derogar este Decreto, y solo poder trabajar en el aeropuerto los taxis de la capital.

Aparte de la injusticia que puede suponer esta Derogación (es de ámbito del Estado), está la libertad Constitucional del cliente de poder elegir el vehículo que quiera, y al cual tiene derecho, por Ley y por lógica. Nadie le puede imponer, como ciudadano/a libre que es, por capricho de unos pocos profesionales, donde deban subir y pagar lo que estos determinen.

Para completar la información, les facilitamos los siguientes datos :



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

(datos facilitados por AENA).

- La repercusión de los taxis de los pueblos en el Aeropuerto de Málaga no supera el 5% del montante económico y logístico del transporte generado. El 95% restante corresponde al taxi de Málaga capital, VTC (coches de alquiler con conductor), transporte colectivo, coches de cortesía, etc.)

- El destino de los viajeros que llegan a este aeropuerto, está fijado en más del 70% en la provincia y menos del 30% restante en la capital.

- La confianza que genera el taxi de los pueblos a sus clientes, no se van compensar en ningún momento por el de la parada de dicho aeropuerto. El cliente prefiere otro tipo de transporte antes de coger uno de una fila a la salida del mismo.

- Estamos de acuerdo de que se controle la recogida e incluso hemos apostado, desde hace años, por métodos de control rígidos para combatir el intrusismo (que son los vehículos no autorizados para ejercer transporte público de viajeros). E incluso revisamos la documentación de los taxistas de pueblo previamente antes de acudir e inscribirse en la oficina de control (OMT), para que la aporten totalmente completa y legal.

- No es de recibo que se diga que el Aeropuerto de Málaga es solo para los taxis de la Capital, porque está en su término municipal. Ejem.- ¿Qué pasaría si Churriana cogiera la Autonomía como una entidad local? ¿o quiénes deben de hacer los servicios en el Aeropuerto de Granada-Jaén, cuando está en término municipal de Chauchina-Fuente Vaqueros? ¿o los de Madrid y Barcelona que estén en Barajas y El Prat de Llobregat?.

No tiene sentido, pero además no son legales las pretensiones de esta minoría de taxistas.

Son por estos motivos, por los que reiterándole nuestro mayor respeto,

SOLICITAMOS que, en el próximo Pleno a celebrar por este Excmo. Ayuntamiento se eleve a moción la propuesta de dejar en vigor el Decreto 11/85 y ampliado en su contenido a recogida de pasajeros/as, previamente contratados, a estaciones de AVE y Estaciones de Autobuses. Por ser de justicia que pedimos en Málaga a 21 de diciembre de 2.012.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, **dictaminó favorablemente apoyar el escrito de D. Juan M. Sánchez Núñez, en representación y en calidad de Asesor y Portavoz de la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural**, y en consecuencia, solicitar a la Junta de Andalucía el mantenimiento del Decreto 11/85, ampliado en su contenido a recogida de pasajeros/as, previamente contratados, a estaciones de AVE y Estaciones de Autobuses”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** en primer lugar explica: *“Se ha trasladado el acuerdo del propio sector de la Federación Andaluza del Taxi Rural, es un tema que no llegó a tratarse en la sesión anterior porque no teníamos conocimiento del escrito ni de las razones que lo motivaban, y tras la reunión mantenida con el colectivo, es un tema en el que estamos todos de acuerdo, de apoyo a los taxistas para que puedan cumplir su actividad profesional fuera del municipio para recogida de viajeros tanto en el aeropuerto como en las estaciones del AVE, etc.”*. A continuación, cede el turno de palabra para las intervenciones correspondientes:

Explica el punto el **Delegado de Transportes, Sr. Natera Sánchez**, manifestando: *“El Equipo de Gobierno del P.P.. apoya a los taxistas de la provincia para recoger y llevar clientes desde cualquier punto. Nos sumamos al acuerdo plenario aprobado por el ayuntamiento de Nerja para apoyar las reivindicaciones de los taxistas de la provincia, manifestamos el apoyo al colectivo de los taxistas, empresarios veleños y provinciales, para que puedan ir con total normalidad a recoger y llevar clientes de sus municipios al aeropuerto internacional de Málaga, Pablo Picasso, y al puerto de Málaga, como se ha venido haciendo hasta ahora. Apoyamos que se cumpla el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo que faculta a los taxistas a iniciar el servicio de transporte interurbano en otro municipio para la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos en las condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto que se regula la contratación previa de este servicio. Sabemos que el Reglamento ha sido consensuado con las partes afectadas, ayuntamientos, sindicatos, organizaciones de consumidores y asociaciones representativas de los taxistas acordando mantener este derecho que es fundamental para ejercer su actividad por los taxistas rurales y turísticos”*.

El **Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, manifiesta lo siguiente: *“Este mismo escrito se presentó en el Pleno del mes de diciembre por el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.I.P.M.T.M., al que yo pertenecía, y me extrañó mucho que se quedara sobre la mesa, cuando aprobamos otra propuesta que hizo el G.A. en apoyo del Málaga. Todos estábamos de acuerdo y este escrito es precisamente el mismo que nosotros presentamos, en apoyo de este gremio de taxistas de nuestro municipio para que pudieran recoger a sus clientes en el aeropuerto, en el puerto, en el AVE. Ahora viene, con gran satisfacción, y en la Comisión todos votamos a favor, lo cual me parece muy bien porque ya lo habían hecho otros ayuntamientos como el de Nerja, el del Rincón, y nosotros nos adherimos a este colectivo de los taxistas y, por lo tanto, apoyo a este grupo de trabajadores con mi voto”.

Interviene seguidamente el **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: *“Sr. Alcalde, 3 meses hemos tardado en apoyar estas medidas tan importantes para nuestros taxistas, otros ayuntamientos ya lo habían hecho. En diciembre de 2012 el G.I.P.M.T.M. presentó esta propuesta y no fue aprobada. Vd. ha comentado que no la habían leído, yo se la traje para que la leyera, pero vd. decía que tenía que consultarlo con su homólogo en Málaga, me alegra que ya lo haya consultado y ya lo haya visto bien. Un mes más tarde la presentó I.U. y todo cayó en saco roto, pero, claro, ahora llega a sus manos el mismo escrito, Sr. Alcalde, el mismo, no ha cambiado ni un punto ni una coma, ¿vd. cree que con esa actitud se gana algo? Pero, claro, no le interesó porque la trajo mi Grupo, pero, Sr. Alcalde, nosotros estamos trabajando por nuestros vecinos y esta medida ya podía haber sido aprobada hace 3 meses, no obstante, le aplaudimos que hoy esté aquí y lo más importante es que salga aprobada. Por lo tanto, apoyamos dejar en vigor el Decreto 11/85, y ampliando su contenido a la recogida de pasajeros en la estación de Ave y autobuses previo contrato de los usuarios. Todos sabemos que en su tiempo tuvieron nuestros taxistas muchos problemas y esperamos que no vuelva a suceder y que siga esta ley adelante, por lo tanto, nuestro voto, como en aquel momento en que quisimos aprobarla, es un sí alto y claro”.*

Toma la palabra por parte del **Grupo I.U.L.V.-C.A., su Portavoz, Sr. Marín Fernández**, manifestándose en los siguientes términos: *“Quiero empezar felicitando al colectivo porque, una vez más, se demuestra que si se lucha por las cosas finalmente se consigue. En este caso, el colectivo de taxistas, la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural, fruto de esa lucha están consiguiendo, pueblo a pueblo, que se vaya apoyando esta iniciativa. A nosotros nos ha sorprendido mucho, y queremos poner de manifiesto, que lo que ha pasado con este asunto da muestras de la actitud intransigente del Equipo de Gobierno, que se manifiesta cuando el G.I.P.M.T.M. plantea la propuesta, cuando al mes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente nosotros lo que hacemos realmente es copiar la propuesta de los taxistas y empezamos diciendo lo siguiente “la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural con representación en todo el territorio andaluz, manifiestan lo siguiente”, y a partir de ahí copiamos textualmente el escrito que hoy viene a Pleno, todos los argumentos, todo es igual; vds. se abstienen para que la propuesta no pueda debatirse y pueda seguir adelante y hoy la traen como algo novedoso, y ni siquiera explican realmente lo que quieren los taxistas, porque hablan de cosas que ellos no lo piden en el documento. Realmente lo que ellos piden es el mantenimiento del Decreto 11/85 y su ampliación, ese Decreto hace referencia al tema del aeropuerto y lo que ellos plantean es la ampliación a la estación central de autobuses y a la estación ferroviaria. Es lo que ellos plantean y es algo lógico porque los taxistas lo que quieren es que cuando un pasajero que llama por teléfono a algún taxi del medio rural ese taxista pueda ir a recoger a ese pasajero que así lo ha solicitado, es como un contrato previo y, por lo tanto, es algo normal en un estado donde se legaliza la liberalización de capitales y demás, donde las empresas van de un punto a otro, por qué los taxistas no pueden ir a recoger a un pasajero al aeropuerto de Málaga, a la estación del AVE o a la estación de autobuses cuando previamente lo ha llamado.

Entendemos que es una sinrazón y lo que nos parece más sinrazón todavía es que el P.P. tenga esa actitud de intransigencia con respecto a este tema, que 2 grupos políticos los meses anteriores lo hayan presentado y, sin embargo, vds. hayan tenido que esperar la presión, y vuelvo a felicitarlos, de los taxistas, porque gracias a esa presión el P.P. va a tener que votar hoy este tema, lo mismo que se consiguió que se diera trámite parlamentario a la iniciativa legislativa popular del tema de los desahucios porque si no, llevan vds. el tema y lo aprueban, el tema de los toros, y, sin embargo, siguen dejando que a la gente se las eche a la calle. Por lo tanto, invito a todos los ciudadanos a que se movilicen, a que luchen porque con la lucha y la movilización podemos conseguir todos que las cosas funcionen de otra manera distinta porque, de lo contrario, las mayorías absolutas del P.P. va a suponer la asfixia, y el que la gente cada día esté en peores condiciones como está sucediendo en estos momentos. Termino mi intervención animando a la gente a la participación y lamentando que el P.P. tenga esa actitud intransigente, antidemocrática con respecto a los trámites que se dan en este Ayuntamiento que sistemáticamente dice que no aunque después la presión popular les obligue a dar marcha atrás”.

A continuación interviene el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, expresando: “Como vemos, una vez más, el problema del transporte público lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tenemos aún sin resolver porque parece que hay unos monopolios, una serie de concesiones, de privilegios que se les da a determinados colectivos y, en este caso, el taxi tiene unos problemas entre ellos. Entendemos que un ciudadano que vive en cualquier punto de la Axarquía pueda tener un problema en el sentido de que no hay un transporte público eficaz, con un abanico horario adecuado, y que, por lo tanto, necesita el taxi, que supone un elemento más del transporte público de cualquier ciudad y, cómo no, de un municipio de gran población que desde el día 14 de junio de 2012 no dispone de uno como es el tranvía y para desplazarse de un punto a otro necesitamos a veces el taxi. Cuando un vecino, por ejemplo, de Triana necesita ir al aeropuerto o a la capital, como se suele decir, pues llama a un taxista cercano, a alguien que conoce, que le puede llevar con la máxima familiaridad hacia ese destino para coger este otro transporte público que le conectará con otro destino y cuando vuelve llama al mismo taxista porque le va a dejar a la puerta de su casa, porque lo conoce, y tiene esa confianza que le da la cercanía y la vecindad.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser positivo, favorable, a este tipo de mociones para que el taxista pueda acercarse a cualquiera de estos destinos para recoger o llevar a ciudadanos de nuestro término municipal, creemos además que es muy importante poner de nuevo en la mesa para discutir los problemas del transporte público, una vez más, tenemos esa asignatura pendiente, que esperemos que en esta legislatura se resuelva y que el Sr. Alcalde se ponga a trabajar con toda la red de transporte público en nuestro municipio”.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez, manifiesta:
“Desde mi Grupo votamos a favor en la Comisión y vamos a seguir manteniendo el mismo voto. Entendemos que la petición es justa, la exposición de motivos y la argumentación entendemos que también pero tenemos que decir que igual de justa era hace 3 meses cuando aquí en este Salón de Plenos, como bien ha dicho el compañero, se hizo la misma petición que hoy traen y llevamos 3 meses de retraso en ese sentido, y, claro, no se aprobó hace 3 meses cuando la presentó el G.I.P.M.T.M. y luego I.U., porque las medallas el P.P. no se las podía poner y nosotros entendemos que los intereses generales tienen que estar por encima de los partidistas pero como dice el refrán “más vale tarde que nunca”, y, lógicamente, nosotros lo vamos a apoyar.

Me gustaría que si es posible se hiciera una moción institucional con este acuerdo, parece que en la Comisión se hizo esa petición de que fuera institucional y al parecer se dijo que no podía ser; pero después comprobando el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

punto en sí al final la misma persona que hace la petición solicita que se haga una moción institucional al Pleno siguiente, por tanto, entiendo que si estamos en este Pleno y podemos hacer una moción institucional pues mejor.

Por otra parte, como no he agotado mi tiempo de intervención, quisiera decir, sobre todo al Delegado de Hacienda, con todos los respetos y sin ningún tipo de acritud, que vd. no ha descubierto América, aquí en este Ayuntamiento se ha pagado siempre a los proveedores en la medida de las posibilidades que ha habido, sin tener ningún plan de pagos a proveedores. Ha hecho un símil muy bueno de que cuando en una casa hay un gasto extraordinario hay que acometerlo y aquí en este Ayuntamiento se hacía antes, vds. cuando estuvieron anteriormente dejaron también gran número de facturas extrajudiciales, nosotros las dejamos y vds. las van a dejar pero es que además en este Salón de Plenos van a venir, seguro, muchísimas más facturas extrajudiciales que vds. van a generar, porque es así, pero no venga ahora diciendo que los de antes éramos muy malos, porque los de antes nos ceñíamos a la ley, lo mismo que ahora”.

El Excmo. Sr. Alcalde le pide que se limite al orden del día, y que no entre en un debate anterior.

Finaliza la **Sra. Arroyo**: *“Espero que la misma vara de medir se tenga en el resto de los puntos y con todos los compañeros, era un matiz que quería hacer de que antes se actuaba con la ley y ahora también, como no puede ser de otra manera, pero que no se ha descubierto aquí América, y vds. dejaron facturas extrajudiciales y las seguirán dejando y traerán más a este Salón de Plenos”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Lo que le decía es que como era un asunto ya debatido no había que entrar pero, por supuesto, decirle que cuando llegamos nosotros el presupuesto estaba agotado, por tanto, se generaron facturas extrajudiciales. Vd. tiene razón de que seguirán viniendo porque hasta yo mismo tengo un presupuesto para asuntos judiciales, se hace una previsión, pero cuando vienen minutas de abogados, por cierto, de pleitos muy antiguos y de importante cantidad, pues habrá que reconocerlas y pagarlas.*

Vamos a pasar a la votación de este punto, pero decir que creo que aquí ha habido una mala interpretación de que no hemos traído los escritos y tal. Miren, cuando traigo un tema y creo que como Alcalde así lo tengo que hacer, porque una cosa es una petición de un escrito que aparece con un Grupo, luego con otro, a nosotros nos llegó posiblemente más tarde que les ha llegado a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

grupos de la oposición, pero lo lógico es mantener antes una reunión con ellos, y hemos mantenido 2 encuentros con la Federación para conocer realmente el problema, conocerlo de cerca antes de traerlo al Pleno, que es lo lógico, por un sentido de responsabilidad. El Sr. Natera como responsable del área ha mantenido esas reuniones, hemos visto si había algún cambio por si teníamos que introducir algún punto más de acuerdo, no ha habido, y, por lo tanto, lo hemos traído cuando hemos tenido una reunión con ellos. La Sra. Arroyo tiene la razón de que es un tema que no hemos querido traerlo como propuesta de gobierno ni de ningún partido, sino como la propuesta de la propia Federación, y lo que corresponde ahora es sumarnos todos que sería, si están de acuerdo, que todos los grupos políticos apoyamos las peticiones recogidas en el escrito que la Federación de Taxistas nos ha presentado, es el apoyo a esa reivindicaciones justas que hace el sector, y lo apoyamos todos los grupos políticos de esa forma.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad, **acuerda**:

1º.- Apoyar institucionalmente el escrito de D. Juan M. Sánchez Núñez, en representación y en calidad de Asesor y Portavoz de la Federación Empresarial Andaluza del Taxi Rural.

2º.- Solicitar a la Junta de Andalucía el mantenimiento del Decreto 11/85, ampliado en su contenido a recogida de pasajeros/as, previamente contratados, a estaciones de AVE y Estaciones de Autobuses.

Durante la intervención de la Sra.Arroyo se ausentaron de la sesión el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria General, asumiendo la secretaría de la sesión la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, D^a AURORA DÍAZ CAMACHO, SOBRE PREMIO EDUCACIUDAD.-
conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“17.- ASUNTOS URGENTES.- A) MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, D^a AURORA DÍAZ CAMACHO, SOBRE PREMIO EDUCACIUDAD.- Conocida la moción que presenta la Concejala Delegada de Educación, de fecha 14 de febrero de 2.013, según la cual:

“Con fecha 13-2-2013 el funcionario de la Concejalía de Educación, Juan García Rodríguez, ha emitido informe cuyo tenor literal es:

“Mediante Resolución de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de fecha 1 de febrero de 2012, (BOJA nº 21 de 1 de febrero de 2012) se aprobó la convocatoria de los premios Educaciudad, destinados a los municipios que se han destacado por sus actividades e iniciativas orientadas a la mejora de la educación en Andalucía, que se regulan mediante las bases aprobadas por Orden de la Consejería de Educación de fecha 20 de junio de 2011, (BOJA nº 133 de 8 de julio de 2011)

En base a dicha normativa, diferentes técnicos y técnicas de diferentes áreas del Ayuntamiento, elaboraron un proyecto con la denominación EDUCAVELEZ-2012 en el que se recogían una larga lista de actividades realizadas en el ámbito del Ayuntamiento y que se podían considerar orientadas a la mejora de la Educación, y por tanto, concordantes con los objetivos de los citados premios Educaciudad.

Mediante resolución número 4468/2012 de fecha 20-8-12, posteriormente corregida por la resolución 5142/2012 de fecha 18-9-2012, el Alcalde-Presidente acordó:

“PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de premios “Educaciudad” establecida en la Resolución de 18 de enero de 2012 ---/---.

SEGUNDO: Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución de convocatoria, Orden de bases reguladoras y demás normativa de aplicación.”

Con fecha 9-2-2013 se ha recibido oficio de la Consejería de Educación en el que comunican que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha sido reconocido con la distinción de un premio Educaciudad,” *en base a la trayectoria acumulada y a las buenas prácticas desarrolladas en su municipio.*”. En el mismo oficio se requiere al Ayuntamiento que presente una serie de documentos, entre los que figura “Certificación del acuerdo plenario de la corporación municipal en el que deberá figurar, expresamente, el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años.”

A la vista de todo ello, procede someter a aprobación del Pleno de la Corporación la aprobación de un acuerdo para asumir el compromiso de mantener todas o algunas de las actividades incluidas en el proyecto Educaciudad, orientadas a la mejora de la Educación en nuestro municipio y por extensión a la Educación en Andalucía, así como a desarrollar otras actividades que puedan plantearse y que puedan igualmente contribuir a la mejora de la Educación.

Visto el citado informe someto a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente

PROPUESTA:

Asumir el compromiso de mantener todas o algunas de las actividades incluidas en el proyecto Educaciudad, orientadas a la mejora de la Educación en nuestro municipio y por extensión a la Educación en Andalucía, así como a desarrollar otras actividades que puedan plantearse y que puedan igualmente contribuir a la mejora de la Educación.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por unanimidad, **dictaminó favorablemente** la moción de referencia y, en consecuencia, **proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:**

“Asumir el compromiso de mantener todas o algunas de las actividades incluidas en el proyecto Educaciudad, orientadas a la mejora de la Educación en nuestro municipio y por extensión a la Educación en Andalucía, así como a desarrollar otras actividades que puedan plantearse y que puedan igualmente contribuir a la mejora de la Educación”.

En relación al presente punto por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el mismo la **Delegada de Educación, Ilma. Sra. Díaz Camacho:**
“Agradecer a los grupos políticos el apoyo a esta propuesta. Mediante Resolución de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de fecha 1 de febrero de 2012 se aprobó la convocatoria de los premios Educaciudad, destinados a los municipios que han destacado por sus actividades e iniciativas orientadas a la mejora de la educación en Andalucía. En base a dicha normativa, elaboramos un proyecto con la denominación EDUCAVÉLEZ 2012 en el que se recogían una larga lista de actividades realizadas en el ámbito del Ayuntamiento y que se podían considerar orientadas a la mejora de la Educación y, por tanto, concordantes con los objetivos de los citados premios Educaciudad. Mediante resolución del Alcalde se acordó solicitar a la Consejería de la Junta de Andalucía la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de estos premios y comprometerse al cumplimiento de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

obligaciones establecidas en la resolución de la convocatoria. El 9 de febrero se ha recibido oficio de la Consejería de Educación en el que se comunica que el proyecto presentado por el Ayuntamiento ha sido reconocido con la distinción de un premio Educaciudad en base a la trayectoria acumulada y a las buenas prácticas desarrolladas en el municipio. Quiero aclarar que es la primera vez que Vélez-Málaga opta a este galardón y quiero también informar que se ha realizado gracias al trabajo transversal de todas las áreas de este Ayuntamiento, a lo largo de los últimos 4 años. En ese mismo oficio se requiere al Ayuntamiento que presente una serie de documentos entre los que figuran certificación del acuerdo plenario de la Corporación en el que deberá figurar expresamente el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de 4 años. A la vista de todo esto la propuesta es la que se expone en la moción transcrita.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Solamente felicitar a la Concejala de Educación y seguir trabajando con el equipo educativo de nuestro municipio para que este premio no sea algo pasajero sino que en años venideros nos los sigan concediendo porque es algo bueno para nuestra juventud y para nuestros estudiantes”.*

El Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, expresa: *“Desde mi Grupo también queremos darle la enhorabuena a la Concejala y decirle también que queremos hacer partícipes de este premio a todos los padres y madres, a las AMPAS y decir que este premio demuestra que la educación no es un gasto sino una inversión. Por lo tanto, nosotros lo vamos a apoyar”.*

La Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez, toma la palabra por parte de su Grupo, manifestando: *“Empezar diciendo que este premio se da porque han sido actividades realizadas durante 4 años, lo que significa que el tripartito no lo hizo tan mal. La concesión de este premio a nosotros nos parece muy positivo para el municipio, entre otras cosas se premia el trabajo contra el absentismo escolar, la etapa obligatoria de la educación, el fomento de los estudios postobligatorios, educar para la igualdad, la solidaridad y el respeto al medio ambiente, aspectos que son muy importantes para la formación de los ciudadanos del futuro. En muchas ocasiones hemos visto cómo jóvenes de aquí del municipio dejan de estudiar, bien porque no les gusta y prefieren dedicarse al mundo laboral, o bien porque no pueden hacerlo. Y esto es lo que nos está pasando ahora mismo con los recortes del P.P. y tenemos muchos jóvenes que cada vez les va a costar más trabajo estudiar.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Para la nominación de este premio se han evaluado algunas actividades como, por ejemplo, el impulso de la utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades educativas, culturales, y deportivas durante los periodos no lectivos. Esto es muy bueno, porque nuestros niños y niñas ahora van a tener que pagar para utilizar las instalaciones municipales gracias a esta gentileza del P.P. con la nueva ordenanza sobre las tasas deportivas. También se evalúa la promoción para adquirir hábitos lectores. No sé cómo lo habrá visto la Junta de Andalucía, pero también hay algunas cosas que dejan de desear porque, por ejemplo, si nos fijamos en la biblioteca de Torre del Mar, vemos que está mal situada, con mucho ruido para poder concentrarse, además es un lugar muy pequeño y el mobiliario es de hace 20 años. También se evalúa el diseño de la realización de intervenciones para la continuidad de estudios postobligatorios y el aprendizaje a lo largo de la vida. Aquí se encontraría la ayuda del bus universitario, que es algo que quitó el P.P. nada más entrar en este Ayuntamiento.

Podríamos seguir hablando de otras cuestiones que también se evalúan para conseguir este premio, y la verdad que yo me sorprendí leyendo la orden donde se legisla la consecución de este premio porque no entendía muy bien cómo lo hemos conseguido, aunque es algo muy positivo y muy bueno para el municipio. Nos alegramos de esta nominación y quisiéramos también felicitar la labor de los docentes puesto que sin ellos estas actividades sería complicado llevarlas a cabo. Enhorabuena por la consecución de este premio”.

Por parte del G.A. interviene el Sr. Gámez Martín, como su Viceportavoz, manifestando: *“Nuestro voto va a ser positivo como no puede ser de otra forma porque entendemos que esa transversalidad a la que hacía alusión la Concejala debe apoyarse y debe trabajarse en educación a todos los niveles. Que este posible premio signifique un apoyo más a la comunidad educativa y a todos los padres que con ese esfuerzo adicional que estamos realizando, con la subida del IVA, y una serie de inconvenientes que se le están poniendo a la educación con esas ganas de privatizar la educación, habrá que darles un brindis a todos esos padres que apuestan por la educación pública. A pesar de eso, hay que seguir trabajando constantemente en la educación pública”.*

Por parte del Grupo P.S.O.E. toma la palabra la Sra. Arrebola Guerrero quien expresa lo siguiente: *“Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción. En primer lugar, decir que es la primera vez que se ha optado a este premio puesto que la Junta de Andalucía lo sacó el 4 de julio de 2011;*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

también decir que es una resolución provisional y que es un proyecto evaluable en 4 años. Una vez dicho esto voy a decir las razones por las que estamos a favor de este proyecto: Por supuesto que los socialistas somos conscientes de que en la sociedad actual los agentes educadores son muchos, la educación no es exclusiva de la escuela y de la familia, sino que también se adquiere educación entre iguales, o sea, se educa también en los parques, en la calle, en los centros recreativos, hay un sinfín de entornos que pueden educar o deseducar ya sea por acción o por omisión, y lo que queremos es que Vélez-Málaga, y todos los sectores que la integran, puedan ser agentes educativos generando contextos ricos en experiencia donde cada instancia tenga sus obligaciones y su grado de responsabilidad pero donde todos los esfuerzos se dirijan a construir una ciudadanía inteligente, ética, sostenible, competente y, por supuesto, cohesionada a las necesidades del siglo XXI, esto es el proyecto Educaciudad.

Por ello es imprescindible construir una nueva articulación entre la escuela y la sociedad, o sea, una relación basada en una responsabilidad compartida y ahora el Ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía, tiene la oportunidad de coordinar e interrelacionar esos sectores sociales y las distintas administraciones que intervienen en el municipio afrontan este desafío implicando en su totalidad y movilizándolo a favor de la educación. Este es el planteamiento que la Junta de Andalucía ha concebido para dar la oportunidad de que cada municipio elabore de manera, por supuesto siempre singular, su proyecto Educaciudad. O sea, la Junta de Andalucía siempre pretende hacer de la educación una inversión que permita crecer en ciudadanía, es decir, crecer en el presente pero cimentándola para el futuro.

Es muy importante que desde la Concejalía de Educación se asuma y se encauce las distintas demandas ciudadanas para generar una responsabilidad colectiva en las tareas de interés común, por eso hay que hacer partícipe a todas las fases del proyecto a todos los sectores de la ciudadanía, que se concrete la implicación de los centros educativos y demás estamentos sociales en este proyecto, a través de red de colaboración estable, puesto que este proyecto no es sólo un plan de actuación sino un instrumento metodológico para abrir un proceso de participación social que asume la educación como el valor principal para el cambio y el progreso del municipio. Lo que sí quisiéramos es que reconociese que es un proyecto evaluable, que es en 4 años, y que necesitaríamos también hacer una autoevaluación de cómo lo estamos haciendo y cómo se está desarrollando este proyecto”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cierra el debate la **Delegada de Educación** contestando lo siguiente: *“En primer lugar, decir que me sorprende que cuestionen un premio que ha otorgado la Junta de Andalucía cuando la Junta sois vosotros...”*

En este momento es interrumpida por miembros de la oposición, siendo requeridos por el Excmo. Sr. Alcalde para que guardasen silencio.

Continúa la **Delegada de Educación**: *“En segundo lugar, Sra. Fernández, hace referencia a que el premio es 4 años atrás, y efectivamente así lo he dicho y he felicitado también a los distintos grupos políticos, y hace referencia a que no lo habrá hecho tan mal el tripartito, y después dice que no sabe cómo nos han dado este premio, no la entiendo.*

A la Sra. Arrebola, decirle que los premios Educaciudad se renuevan cada año, pero son anteriores al 2011, y el premio se otorga por la trayectoria, es valorable el proyecto de los 4 años posteriores. Todo lo que dice que sea participe toda la sociedad, es cierto, y está dentro del proyecto”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad, **acuerda asumir el compromiso de mantener todas o algunas de las actividades incluidas en el proyecto Educaciudad, orientadas a la mejora de la Educación en nuestro municipio y por extensión a la Educación en Andalucía, así como a desarrollar otras actividades que puedan plantearse y que puedan igualmente contribuir a la mejora de la Educación.**

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“17.- ASUNTOS URGENTES.- D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Conocida la moción del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 15 de febrero de 2.013, según la cual:

“La situación económica que atraviesa Andalucía, como en el conjunto de España, está provocando una disminución de la actividad económica que repercute directamente en los ingresos públicos de las distintas Administraciones. La disminución de ingresos obliga a un ajuste del gasto público de las distintas Administraciones que les permita una consolidación fiscal y reducción del déficit.

Esta situación es especialmente grave en un momento en que los Ayuntamientos atraviesan una profunda crisis de las finanzas municipales que le impiden, en muchas ocasiones, atender la financiación de los más elementales servicios públicos de su competencia. Pero la situación de asfixia económica de estos ayuntamientos, no se debe solo a la falta de ingresos por el retroceso en la actividad económica, también es ocasionada por la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las propias entidades locales y la cantidad de recursos propios que estas últimas utilizan para cubrir el gasto de competencias impropias, esto es, competencias de la Junta de Andalucía, que la propia Junta no acomete y que recaen directamente sobre los ayuntamientos.

Además, estas Administraciones, al ser las más cercanas a los ciudadanos, se ven obligadas a prestar determinados servicios con la inmediatez que exige en ocasiones la urgencia de la necesidad social. Sin embargo, su capacidad financiera está limitada en cuanto a la negociación bancaria por su propio tamaño y por la propia situación de sus finanzas.

Por otra parte, el mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico puesto en marcha por el Gobierno de España, ha servido con éxito para resolver problemas de liquidez de numerosas Comunidades Autónomas, problemas de liquidez similares a los que los Ayuntamientos andaluces tienen.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1-Instar al gobierno andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), 1 voto en contra, del GIPMTM, y 10 abstenciones, con la intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la moción de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

1-Instar al gobierno andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones en este punto:

Explica el mismo el **Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, de la siguiente forma: *“Evidentemente la situación económica que atraviesa Andalucía, como el conjunto de España, está provocando una disminución de la actividad económica que repercute directamente en los ingresos públicos de las distintas administraciones. La disminución de ingresos obliga a un ajuste del gasto público de las distintas administraciones que les permita una consolidación fiscal y una reducción del déficit. Esta situación es especialmente grave en un momento en el que los ayuntamientos atraviesan una profunda crisis de las finanzas municipales que les impide en muchas ocasiones atender a la financiación de los más elementales servicios públicos de su competencia. Pero la situación de asfixia económica de estos ayuntamientos no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se debe sólo a la falta de ingresos por el retroceso de la actividad económica, también es ocasionada por la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las propias entidades locales y la cantidad de recursos propios que utilizan estas últimas para cubrir el gasto de las competencias llamadas impropias, esto es, competencias que la Junta de Andalucía no acomete y que recaen directamente en los ayuntamientos. Además se ven obligadas las administraciones locales a prestar determinados servicios con la inmediatez que requiere la ciudadanía y que exige en ocasiones la urgencia de la necesidad social.

Entonces, evidentemente, de la misma forma que a nivel nacional el gobierno del P.P. ha creado el fondo de liquidez autonómico del que todas las comunidades autónomas se están nutriendo y últimamente Andalucía está reclamando 7 mil millones de euros, cuando estamos preguntando que cuando se le ha concedido han sido 3 mil y también habrá que hablar en ese sentido, pero de la misma manera que ese elemento es fundamental para la financiación de las comunidades autónomas entendemos que ese municipalismo que muchas veces se vende desde la Junta de Andalucía pero que no se lleva a cabo, también hay que darle cobertura fundamentalmente por esas competencias impropias y por esas competencias que asumimos de manera urgente por aquello de la cercanía a la ciudadanía y que luego, o tarda mucho tiempo en recuperarse, o al final no se llega a recuperar. Por tanto, pido el apoyo de todos los grupos para que este fondo de liquidez municipal pueda facilitar la financiación de los distintos ayuntamientos de Andalucía que la necesiten”.

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta: *“Vds. con esta moción lo único que pretenden es estrangular a la Junta de Andalucía, una vez más vemos la guerra de partidos entre el P.P.-P.S.O.E. y los ciudadanos ya están cansados. Actualmente vemos que el único fin de los grandes partidos políticos es cómo destruir al adversario, cuando el verdadero fin de la política es el servicio a los ciudadanos, su bienestar y mejora. Nosotros, como representantes del G.I.P.M.T.M., nos hacemos una pregunta: ¿esta misma moción la va a presentar el P.P. en los municipios de Madrid, Valencia, Galicia, etc.? Lo que vds. presentan en esta moción lo vemos bien, porque al final es más descentralización económica y es justamente lo que venía pidiendo nuestro grupo siempre, ¿recuerdan que nosotros pedíamos lo mismo en los presupuestos a nivel local?, pedíamos más fondos económicos para gastar en las distintas tenencias de alcaldía y como nos decía el Sr. Gutiérrez, gastar, gastar y gastar, pero el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.I.P.M.T.M. es coherente con lo que pedíamos hace unos meses por eso nuestro voto será favorable y seamos consecuentes con lo que dijimos en aquel momento, que era equilibrio, equilibrio, equilibrio”.

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, interviene seguidamente manifestando: *“Desde mi Grupo entendemos que el P.P., una vez más como bien ha dicho el anterior Portavoz, más que buscar una solución lo que busca son enfrentamientos, y digo esto porque saben perfectamente que cuando se ha creado el fondo de liquidez autonómico, la Junta de Andalucía y al frente el responsable de la Consejería de Administración Local, ha exigido que se crease un fondo de liquidez municipal también porque realmente es quien tiene las competencias. Desde la Junta de Andalucía se ha hecho un gran esfuerzo a pesar de que los fondos de compensación autonómicos que destina el Gobierno Central a las comunidades autónomas se han recortado más de un 25%, al margen de otras políticas que se han recortado de forma brutal y podemos estar hablando, por ejemplo, de las transferencias a Andalucía en un 84% que se ha reducido, en política de fomento de empleo se ha reducido un 44%, se ha reducido en I+D+I en un 34%, en educación un 32%, un sinfín de recortes que en la historia autonómica no tiene antecedentes. En ese sentido el P.P. lo que hace es el estrangulamiento directo de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos y de hecho en las políticas que quiere poner en marcha ahora se encuentra la supresión de los ayuntamientos, porque no cree en la democracia ni en la participación y en este sentido la mejor forma que tienen para ello es el estrangulamiento porque, por un lado, recortan y, por otro, aprietan diciendo que les den más.*

Le voy a dar algunos datos que seguramente no les va a servir de nada, pero se los voy a dar. Mientras que en Andalucía se han mantenido los fondos de cooperación de la comunidad autónoma a los ayuntamientos y, en este caso, este Ayuntamiento recibe 3.600.000 aproximadamente, por ejemplo esas cantidades en otras comunidades autónomas o no existen o son muy inferiores. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Santander con 178.000 habitantes recibe 1.171.000 euros; este Ayuntamiento entre 76 u 80.000 habitantes, recibimos 3.600.000; el de Murcia, también del P.P., su Ayuntamiento cuatrocientos y pico mil habitantes, recibe 1.500.000 euros; el de Burgos tiene unos 180.000 habitantes y recibe 889.000 euros; el Ayuntamiento de Valencia con cerca de 500.000 habitantes prácticamente no tiene nada. Me sorprende, y estoy hablando de los fondos de cooperación, y la Junta podía haber hecho lo mismo que otras comunidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

autónomas, de que esos dineros que dan directamente a los ayuntamientos se reducen en función de lo que nos han reducido el Gobierno Central o en base a los planes de ahorro que vds. plantean, y así tendrían más dinero para otras políticas; sin embargo, eso no se ha hecho y vds. lo único que hacen es intentar confundir a la gente, manipularla, engañarla para ir distorsionando, no solucionar nada, sino abrir falsos debates que no nos llevan a ningún sitio porque realmente el estrangulamiento que hay en estos momentos de que es cierto que la Junta de Andalucía debe y no debe de ahora sino de años atrás y se está haciendo un esfuerzo por pagar y por atender a los proveedores y demás, se está haciendo un gran esfuerzo con el nuevo gobierno que quiere hacer una política totalmente distinta, el problema es que todavía no han superado que están en la oposición, que no tienen posibilidades de gobernar y en lugar de ir mejorando van empeorando y ahora mismo serían la tercera fuerza política en base a los últimos datos que se están dando.

Sigan en esa política de tierra quemada y sigan por ahí, pero nosotros no vamos a apoyar esto, no por nada, sino porque primero la Junta no tiene las competencias y nosotros estaríamos dispuestos a apoyarlo si se incluyera también la solicitud de este fondo al Gobierno Central porque al final quien tiene los ingresos de los impuestos de los ciudadanos es el Gobierno Central y los dineros que mueve la Junta en un 80 o 90% es de lo que le viene del Estado y si éste recorta en diferentes materias de forma brutal al final lo que queda la administración autonómica es asfixiada. Pero lo sorprendente es las declaraciones de algunos portavoces, como ya se dieron con el tema de las políticas activas de empleo por parte del P.P. decíais “si no estáis de acuerdo con la financiación devuelvan las competencias.” No me parece razonable ni democrático, la autonomía andaluza costó muchísimo esfuerzo conseguirla al pueblo andaluz que se tuvo que levantar y conseguir a pulso esa autonomía porque la derecha centralista en este país no la quería en absoluto, y ahora intentan cargarse la autonomía por otras vías”.

Toma la palabra el **Portavoz del G.A., Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Esta moción para lo único que nos va a servir a mi Grupo es para que marquemos un poco la diferencia que hay entre vds. y el PSOE, que son los partidos mayoritarios, y nosotros que somos la minoría nacionalista andaluza. Vds. tienen un concepto, que reflejan perfectamente en la moción, y es un concepto piramidal de derrame de competencias, aquí manda el Estado, debajo está la Junta de Andalucía y debajo de ésta están los ayuntamientos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Como el Gobierno Central tiene un fondo de liquidez pues nosotros le vamos a pedir al siguiente paso, que es la Junta de Andalucía, que cree otra cosa parecida para los ayuntamientos. Este no es el modelo autonómico de España, ni es el modelo que está consagrado en nuestra Constitución, cada una de estas instituciones tiene sus propias características y sus propias competencias y sus propias necesidades.

Precisamente aquí reside el gran problema que tenemos ahora en España, que quien realmente recauda es el Estado. Es lo mismo que ocurre con el Sr. Mas que le dice al Sr. Rajoy que quiere las competencias de recaudación y como le dice que no pues viene la consulta soberanista y todo como consecuencia de que el Estado autonómico español no está cerrado y está gobernado por vds. ahora, por el partido centralista, y antes por el Partido Socialista, que tiene el mismo modelo de estado que tienen vds., con los 2 partidos en el centralismo español.

Además pretenden hacer ver que esto del fondo de liquidez es algo que hizo el gobierno graciamente, pero es que el gobierno se vio forzado a hacerlo, ganaron unas elecciones y pensaban que tenían un déficit del seis y pico por ciento, y se encuentran con que sus compañeros centralistas del PSOE les había dejado un 8 y pico y entonces Europa, que había impuesto unas condiciones al Estado Español que tenía que cumplir, que era que a finales de 2013, el déficit tenía que ser el 3% del PIB y la deuda tenía que estar en el 60% del PIB, es imposible que se pueda cumplir, a pesar de los muchos recortes que hay. Consiguen una negociación con la CEE y ésta afloja la presión y les dejan que el déficit sea del 6% que era lo que inicialmente tenían previsto cuando ganaron las elecciones.

Entonces ya habían puesto a funcionar todo el mecanismo y a las comunidades autónomas les habían dicho lo que tenían que cumplir y las comunidades se rebelan y les dicen que si a vds. Bruselas les ha dicho que nos van a rebajar las condiciones, se las rebajen también a ellas. Pero lo que pasa es que el Sr. Montoro no se fía de las autonomías y en lugar de relajarles las condiciones lo que dice es que se va a crear un fondo de liquidez para quien le haga falta el dinero que no sea para nuevas inversiones, sino de operaciones de financiación del crédito circulante entonces crean ese fondo, con lo cual se aumenta el centralismo del Estado Español porque ahora todavía más dependen las comunidades autónomas del centralismo español, y ahora resulta que Cataluña se ve obligada a acogerse, es verdad que Andalucía se ve en la necesidad de acogerse a todo esto, dinero que además hay que devolver.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por tanto, estamos ante una moción que concibe perfectamente a vds. como lo que creen, que es un estado centralista que tiene que hacer. Y aquí lo lógico es pedirselo al Gobierno Central como dice I.U., y es verdad, porque realmente son los que recaudan en España, pero claro como están en la confrontación permanente con el PSOE, que continúa aquí, presentan esto. En fin, como es una guerra entre ustedes, nosotros nos vamos a abstener como hicimos en la Comisión”.

Por parte del **Grupo P.S.O.E. interviene su Viceportavoz, Sr. Márquez Pérez**, manifestando lo siguiente: *“En principio no sé cómo calificar esta moción, me parece que es una moción un poco cínica porque vds. presentan una moción en la que dicen que quieren que se cree un fondo de liquidez municipal y se fundamentan en esta petición argumentando que los ayuntamientos generan una serie de competencias impropias que deberían de ser competencia de la Junta de Andalucía, es decir, vds. solapadamente con esta moción lo que pretenden es crear un discurso que vaya de alguna manera enterrando lo que van a hacer en este país, que es cargarse la autonomía municipal, es decir, el principio más básico de nuestra democracia, y eso lo están haciendo los sres. del P.P.*

La Junta de Andalucía ha solicitado la adhesión al fondo de liquidez autonómica y además lo ha solicitado por un importe de más de 7 mil millones de euros porque además la Junta de Andalucía entiende que esas son las necesidades financieras y las necesidades reales de nuestra comunidad autónoma. ¿Saben lo que han hecho los sres. del P.P.? Darnos menos del 50%, es decir, sólo nos han dado 3 mil millones de euros, y ahora vienen vds. pidiendo un fondo de liquidez municipal a la Junta de Andalucía, creo que lo primero que habría que hacer es dirigirse al Sr. Montoro y decirle que Andalucía necesita 7 mil millones de euros porque además el reparto que se hizo el año pasado respecto del resto de las comunidades autónomas precisamente la que salió más perjudicada fue nuestra comunidad. Díganle que cumpla con las obligaciones que tiene con nuestra comunidad autónoma y nosotros, evidentemente, le reclamaremos a la Junta que cumpla con las obligaciones que tiene con nuestro Ayuntamiento puesto que tendrán la financiación y la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones, pero si el Sr. Montoro nos cierra el grifo no tenemos capacidad en la Junta de Andalucía para cumplir con todas sus obligaciones.

Pero, además, vds. hablan de que todo esto se produce 1º porque hay una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

falta de ingreso, evidentemente por la falta de actividad económica respecto a la que el P.P. no está haciendo nada para que se regenere, y porque dicen que asumimos competencias impropias. Miren vds., la reforma local que el P.P. va a llevar a cabo en este país, en primer lugar, muchos de los servicios públicos van a desaparecer, lo van a padecer los ciudadanos, no se trata de sueldos de concejales y alcaldes que es lo que han dicho en los medios de comunicación para que la ciudadanía confunda lo que realmente vds. van a hacer en este país; los ayuntamientos de los pequeños pueblos, de los ciudadanos que votan a sus alcaldes y concejales, también del P.P., esos no van a tener ninguna competencia, los vecinos no les van a poder exigir nada, porque vds., Sres. del P.P., lo que quieren es que todo se mande desde Madrid.

Hablan de competencias impropias, competencias que evidentemente no son rentables en los municipios se van a mandar a la Junta de Andalucía, pero que sepan los ciudadanos que se mandan a la Junta sin aumentar la capacidad presupuestaria de ésta para asumir esas competencias, con lo cual la consecuencia inmediata es que no se va a poder prestar el servicio y eso lo están organizando vds. en Madrid, no lo está organizando el Partido Socialista.

Además, les digo que las diputaciones provinciales se van a constituir en los verdaderos empresarios de los municipios, es decir, diputados que no han sido elegidos directamente por los vecinos, el Sr. Bendodo será el dueño de más de un municipio de la comarca de la Axarquía cuando los vecinos no le han votado.

Hablamos de falta de financiación, todo esto del recorte de la autonomía local lo plantean vds. porque dicen que va a haber un recorte importante en gasto, de los 7 mil millones que dice el Sr. Montoro que va a recortar aplicando este sistema, esa es la deuda que tiene el Ayuntamiento de Madrid, es decir, un solo ayuntamiento del P.P. tiene más del 25% de la deuda que generan todos los ayuntamientos de España y el Sr. Montoro dice que son los ayuntamientos los que han creado el problema del déficit en la administración pública.

Termino diciendo que nosotros, evidentemente, vamos a votar en contra de esta moción y podemos votar a favor siempre y cuando se incluya un punto: con carácter previo a reclamar a la Junta de Andalucía hay que reclamarle al Ministerio de Hacienda para que cumpla con la petición que la Junta de Andalucía ha realizado para este año de una financiación de 7.200.000 euros, que no es una subvención sino que nos va a costar el dinero. En el momento en que se introduzca este punto nosotros votaremos a favor”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante la intervención anterior se reincorporaron a la sesión el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria General.

Les contesta el **Ilmo. Sr. Lupiáñez** para cerrar el debate manifestando: *“Vamos a dejarnos de historia y vámonos a los hechos consumados, a la Mesa del Parlamento de Andalucía: “el Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo previsto en el artículo del reglamento propone: apoyo a la comisión mixta de apoyo a los ayuntamientos con dificultades financieras. La sostenibilidad en la racionalización de las administraciones públicas es un objetivo que debe ser compartido permanentemente por todos los poderes públicos”, etc., etc. “Esta adaptación no basta para asegurar por sí misma la sostenibilidad si no va acompañada de la necesaria reforma de financiación de las haciendas locales, por tanto, este Grupo Parlamentario insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, punto 3, crear un fondo de liquidez para que los ayuntamientos y mancomunidades con dificultades puedan hacer pagos a nóminas y deudas””*.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** pide silencio.

Continúa el **Ilmo. Sr. Lupiáñez**: *“Y ahora esta proposición que es suya, que es algo real, se deja sin efecto”*.

Vuelve a ser interrumpido por miembros del PSOE, por lo que son requeridos nuevamente por el **Excmo. Sr. Alcalde** para que guarden silencio y manifiesta: *“Sé que lo que está diciendo mi compañero les molesta y aquí vds. con esa política errática que llevan a la Junta de Andalucía proponen crear un fondo, luego lo quitan, lo vuelven a proponer, cuando no asumen sus competencias con los ayuntamientos”*.

Concluye el **Ilmo. Sr. Lupiáñez**: *“Es el PSOE de Andalucía el que está directamente presentando esta moción e inmediatamente se retira, y en el Parlamento se ve y Carolina González, Parlamentaria de este partido, afirman que llevan a cabo hasta el ridículo esta estrategia de confrontación y que demuestra que no les interesa la solución a los problemas de las corporaciones locales, y es que el consejo de alcaldes que hemos propuesto, porque el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipalismo parece que no tiene hueco actualmente por parte de la Junta de Andalucía, es nada más que de confrontación. El Ministro Montoro se ha reunido con los alcaldes de las 8 capitales de provincias y se ponen nerviosos, es decir, es que alguna competencia tiene que tener la Junta de Andalucía en materia de ayuntamientos porque de hecho existe una Consejería de Administración Local. Yo no creo que busquemos enfrentamientos, vuelvo a repetir que esto es una realidad que no la hemos presentado nosotros, sino que ha sido el Partido Socialista.

Sr. Marín, vds. ahora que ya están calentitos en el gobierno, se han negado a que se establezca una comisión de investigación del caso invercaria. A lo mejor podríamos eliminar los gastos de las embajadas de la Junta de Andalucía, que sólo han reducido 3 de las 22 que existen de las agencias externas, por cierto con personas que no han tenido un proceso selectivo, y a lo mejor ese dinero se puede destinar a los ayuntamientos.

La autonomía andaluza nos costó a todos, pero la mayoría de las comunidades autónomas nos han adelantado y precisamente no ha estado jamás gobernada por el P.P. El municipalismo al gobierno del Sr. Rajoy creo que sí le interesa porque no hicimos más que entrar tuvimos un plan de pago a proveedores para todas las personas, para todas las empresas a las que le debíamos.

Sr. Méndez-Trelles, me encanta que hable del déficit, en este caso, en el debate del Estado de la Nación, el Sr. Rajoy hablaba, y yo creo que todos nos sentimos satisfechos, de que ese déficit que estaba por el 9 ahora se ha rebajado a menos del 7% y además tampoco se habla ya de rescate que hasta hace 3 días nos estaban diciendo a los del P.P. que el rescate llegaría en cuanto pasaran las elecciones vascas y catalanas y al final no ha sido así y afortunadamente creo que estamos vendiendo solvencia por parte de todos.

Respecto al tema de la petición del FLA, el P.P. de Andalucía pidió ayer precisamente en la Comisión del Parlamento para qué se han pedido 7 mil millones del FLA si además todavía no se ha dicho y se sigue sin decir, porque ayer tampoco lo dijo la Sra. Martínez Aguayo, a cuánto ha ascendido el déficit de la comunidad autónoma de Andalucía, ¿tanto problema le cuesta decirlo?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por tanto, no es una pataleta, creemos que defendemos el municipalismo, no se está defendiendo en Andalucía porque les duele mucho que la mayoría de los vecinos de Andalucía están gobernados por el P.P. y evidentemente a lo que se dedican a volver a coger la pancarta, que les gusta mucho, pues nada esperemos y me adelanto a felicitar a todos los andaluces este 28 de febrero donde tendremos un acto institucional para celebrar esa bandera que nos une y que, desgraciadamente, llevamos aguantando 30 años siendo la cola de España porque los datos de desempleo, de educación y de muchos aspectos desgraciadamente son lamentables y nos han adelantado muchísimas comunidades autónomas que en otros tiempos estaban por debajo”.

Finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde** aclara: “*Sr. Márquez, hablar de municipalismo es complicado, por la Ley de Autonomía Local se crea el órgano que se llama consejo consultivo de gobiernos locales, se ha tardado un año y medio en hacer el reglamento y todavía no ha habido ni una reunión.*”

Finalizado el turno de intervenciones, se procede en primer lugar a votar conjuntamente las 2 enmiendas presentadas por I.U. y el P.S.O.E., en los términos expresados siendo rechazadas por 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito), 9 en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), y 2 abstenciones (del G.A.), **acuerda:**

1º.-Instar al Gobierno Andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO P.S.O.E. EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“17.- ASUNTOS URGENTES.- B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 14 de febrero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos meses ya, nuestras vidas están a merced de un sistema reformista de ultraderecha con un hondo calado ideológico capitalista. Es imposible abrir la prensa, escuchar la radio o la televisión, o mantener una conversación, sin oír hablar de recortes, de despidos y de supresión de derechos sociales.

En un contexto de grave crisis económica como el actual, la educación y la investigación se deben convertir en uno de los principales mecanismos de lucha contra la desigualdad de oportunidades y el desempleo. Por el contrario, el Gobierno del Partido Popular, mantiene una política de ausencia de dialogo y acuerdos, con total desprecio hacia la comunidad educativa, intentando desprestigiar a los estudiantes, profesores, padres y madres, con el único objetivo de imponer un modelo que está provocando un deterioro sin precedentes en el sistema educativo público, alejándonos cada vez más de la equiparación con los países de nuestro entorno.

La reforma educativa y los recortes del PP nos retrotrae al pasado, a un modelo de hace 40 años que supondrá la ruptura con la igualdad de oportunidades, donde quienes estudiaban eran aquellos que podían; el qué se estudiaba lo marcaba la ideología imperante, con claro predominio de la religión; cómo se estudiaba era con dinero para pagar academias privadas que ofrecieran más posibilidades de progresar en las reválidas; y para qué se estudiaba, era para marcar diferencias sociales entre aquellos que accedían a la universidad y la mano de obra que no necesitaba formación.

Las medidas y recortes del PP están haciendo un daño irreparable a la calidad y a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la igualdad de acceso a la educación pública en nuestro país, con más alumnos por aula, con el despido de 40.000 docentes, con muchas menos becas y más limitaciones para acceder a ellas, unido a una desorbitada subida de las tasas universitarias, con la subida del IVA al material escolar y a la Cultura, etc.

Nadie ha hecho más en menos tiempo para destrozar la educación pública y acabar con la igualdad.

Pero aunque sin duda las dificultades presupuestarias afectan a todas las administraciones, desde el Partido Socialista estamos convencidos que otro modelo es posible, como demostramos en Andalucía, optimizando recursos y manteniéndonos firmes en la defensa de la Escuela Pública como garante de la equidad y la calidad en el sistema.

Se trata por tanto, de defender el futuro de nuestros hijos, de luchar por una de las principales señas de identidad de nuestro Estado de Bienestar y que junto a la Sanidad, la derecha más católica y capitalista quiere reservar únicamente para las clases pudientes, reservando para la clase obrera un sistema básico de educación que dote a las empresas de una mano de obra barata.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía a defender los siguientes principios:

- **SI a una educación pública y de calidad.**

La educación pública y de calidad ha sido, es y será una de las prioridades de los socialistas. Ninguna excusa de las esgrimidas por el PP nos hará renunciar a nuestra concepción de la Escuela Pública como herramienta de progreso y equidad. El futuro de nuestros Escolares, Bachilleres, Técnicos en Formación Profesional y Universitarios frente a otras políticas es nuestra prioridad.

- **SÍ al profesorado, SI al empleo público.**

Creemos en la labor transformadora y formadora de la labor docente, por ello, rechazamos la decisión del Gobierno del PP que abre la puerta al despido de miles de profesores.

- **SI a las becas, SI a las oportunidades para todos.**

Creemos en la educación y el sistema público (desde las escuelas infantiles hasta nuestras universidades) como instrumento de crecimiento social y de garantía de igualdad, como pilar base del Estado del Bienestar que la derecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

está desmantelando poco a poco.

- **SI a los programas de refuerzo, SI a mejorar el rendimiento y los resultados.**

En Andalucía hemos demostrado que los resultados escolares mejoran (siete puntos en los últimos cuatro años).

- **SI a la conciliación, SI a la igualdad.**

Sin ella no es posible la igualdad de oportunidades.

- **NO a la segregación con fondos públicos.**
- **NO a la desorbitada subida de tasas universitarias.**
- **NO a la subida del IVA al material escolar y en la Cultura.**
- **NO a la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.**

Esto supone que no habrá ninguna asignatura que recoja los valores cívicos y constitucionales, una competencia que en la actualidad se estudia en toda Europa, básica en la formación del alumnado.

- **NO a una reforma educativa regresiva, segregadora y excluyente**

Basada únicamente en la ideología.”

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular, **dictaminó desfavorablemente la moción anteriormente transcrita”**.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Explica el mismo por parte **del Grupo P.S.O.E., la Sra. Arrebola Guerrero**, en los siguientes términos: *“Desde hace ya muchos meses nuestras vidas están a merced de un sistema reformista de derechas con un calado ideológico capitalista, es imposible leer la prensa, escuchar la radio o ver la televisión o mantener una conversación sin oír hablar de recortes, de despidos, de supresión de derechos sociales y en un contexto grave de crisis económica como la actual la educación y la investigación se deben de convertir en uno de los principales mecanismos de lucha contra las desigualdades de oportunidades y el desempleo, todo lo contrario que está haciendo el gobierno del P.P. manteniendo una política de ausencia de diálogo y acuerdos con total desprecio hacia la comunidad educativa, intentando desprestigiar a los estudiantes, a los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

profesores, a los padres y madres, con un único objetivo: imponer un modelo que está provocando un deterioro sin precedentes en el sistema educativo público y nos está alejando cada vez más en la equiparación con los otros países de nuestro entorno.

La reforma educativa y los recortes del P.P. nos va retrotraer al pasado, o sea, a un modelo de hace 40 años, que va a suponer una ruptura con la igualdad de oportunidades, donde quien estudiaba eran aquellos que podían, y el qué se estudiaba lo marcaba la ideología imperante, cómo se estudiaba lo marcaba el dinero para pagar la academia privada que ofrecía más posibilidades de pasar las reválidas y, para qué estudiaba, era para marcar diferencias sociales entre aquellos que accedían a la universidad y otra mano de obra barata que no necesitaba formación.

Las medidas y los recortes del P.P. están haciendo un daño irreparable a la calidad y a la igualdad de acceso a la educación pública en nuestro país, con más alumnos por aulas, con el despido de más de 40.000 docentes, con muchas menos becas y más limitaciones para acceder a ellas y esto unido a una desorbitada subida de las tasas universitarias que ya están sufriendo, con la subida del IVA del material escolar que también se está sufriendo, con la subida en la cultura, o sea, nadie ha hecho más en menos tiempo para destrozarse la educación pública y acabar con la igualdad. Aunque sin duda las dificultades presupuestarias afectan a todas las administraciones, desde el Partido Socialista estamos convencidos que otro modelo es posible como demostramos en Andalucía optimizando recursos y manteniéndonos firmes en la defensa de la escuela pública como garante de la equidad y la calidad en el sistema”. Finalmente da lectura a las propuestas de acuerdo contenidas en la moción de referencia y transcritas con anterioridad.

El Concejil no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta seguidamente: *“Voy a votar a favor de esta moción del P.S.O.E. porque creo que había que pedir al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que apoyaran más a la educación para que no haya tantos recortes en los docentes, también en los precios abusivos que se están poniendo a las tasas universitarias, y ayudar al que no puede. Estoy porque haya una educación pública, apoyada por el Gobierno Central y por la Junta de Andalucía, por ello votaré a favor de esta propuesta del Partido Socialista”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continuando con las intervenciones, toma la palabra el **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: *“Vds., Sres. del P.P., han conseguido poner de acuerdo a profesores, maestros, jueces, abogados, procuradores, médicos, enfermeros, etc., etc., para decirles basta ya, basta a las distintas reformas tanto educativa, la judicial, y la sanitaria. Vds. ponen cada vez más difícil a los sectores de la población seguir con sus tratamientos médicos, o recurrir una sentencia porque les costará más el collar que el perro. Una justicia para ricos o el simple hecho de poder estudiar, no todos podrán estudiar porque el que tenga más dinero ese tendrá más oportunidades. Vuestro camino es aprovechar una crisis que no es del pueblo para que el pueblo la pague, llevan el camino de la privatización al completo de todo el estado de bienestar. En este municipio tenemos 2 casos, uno ha sido el Centro de Interpretación de la Caña, querían darle un uso más privado pero seguramente con la presión social algo está cambiando, y otro es el copago deportivo que nos han metido hace un mes. Sres. del P.P., la justicia no es un negocio, la educación y la sanidad tampoco son negocios, son unos derechos ganados por todos y que vds. en nada de tiempo se los están cargando; por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la moción del Partido Socialista”*.

La Sra. Fernández Pérez, como Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., seguidamente interviene expresando lo siguiente: *“Quiero empezar recordando unas brillantes palabras de la Sra. Aurora Díaz cuando dio la rueda de prensa para decir que nos habían dado el premio de Educaciudad, decía: “esta es la buena política que los ayuntamientos del P.P. desarrollan en educación”*. Estoy segura que estas mismas palabras ella las pensará sobre las políticas que está haciendo el Ministro Vert en lo que se refiere a la educación pública en general. Supongo que aunque vd. trabaje en la educación pública, no se ha enterado muy bien de los recortes, ni el P.P. en general, más bien, hachazos, realizados por el Sr. Ministro Vert en la educación pública. Les voy a hacer un breve resumen para recordar las maravillas de este señor para destrozarse totalmente la educación pública en nuestro país.

La educación pública ahora mismo tiene un marcado enfoque mercantilista, es decir, en lugar de apostar por la educación integral para formar personas creativas y críticas apuesta por un sistema totalmente competitivo; se concibe la educación como una carrera de obstáculos con múltiples reválidas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

una enseñanza basada totalmente en la presión del examen, una educación clasista, segregadora a través de itinerarios selectivos, tempranos pues desde los 13 años se abren 3 vías selectivas que suprimen la formación como común en la etapa obligatoria, es decir, empiezan con programas de mejora del aprendizaje y rendimiento a partir de los 13 años para quien haya repetido algún curso y tenga dificultades de aprendizaje, también tienen que elegir el ciclo de formación profesional básica a los 15, o también pueden elegir 2 itinerarios en 4º de la ESO con titulaciones diferenciadas que conducen o a la formación profesional o al bachillerato. Hay también menos participación democrática en los centros pues se merma las competencias del consejo escolar y queda éste para realizar funciones básicamente consultivas; el currículo se va a empezar mucho más por el estado central e incorpora evaluaciones externas al final de cada etapa; también quita la educación para la ciudadanía para darle más importancia a la educación religiosa, cuando yo creo que debería de ser una materia que se tiene que dar como actividad extraescolar puesto que estamos en un estado aconfesional; también suben las tasas universitarias.

En resumidas cuentas podemos decir que tenemos un Ministro de Educación al que no le gusta demasiado la educación pública, estas son las maravillas del Ministro Vert. Le quiero recordar al P.P. que, tanto que dice que si la Junta de Andalucía recorta y recorta, que la Junta es la única comunidad autónoma que va a convocar oposiciones para Magisterio con un total de 592 plazas para toda Andalucía, algo que es para que la calidad de la educación pública sea muchísimo mejor. También le quiero recordar al P.P. que la educación pública es un derecho constitucional, no un privilegio. A la Sra. Aurora Díaz que también es docente y tanto dice defender la educación pública, el P.P. que nos dice que nos gusta las pancartas, me gustaría verla a vd. con esta camiseta verde en defensa de la educación pública, el día 28 de febrero en una manifestación detrás de una pancarta defendiendo la educación pública, algo que vds. nos quieren quitar y es un derecho constitucional, que no se les olvide nunca.

A continuación interviene el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, manifestando: *“Qué bonita moción para que todos la apoyáramos y fuese institucional porque en el fondo yo creo que muchos de los votantes del P.P. están de acuerdo con estos postulados porque lo que esta moción pide es una educación pública y de calidad. Quién va a estar en contra a un profesorado y a un empleo públicos; a las becas para ayudar a esas familias que por sus*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

condiciones económicas no pueden abordar la formación de sus hijos y esos hijos además están demostrando que valen y que pueden dar ese rendimiento; que las oportunidades sean para todos por igual; que haya programas de refuerzo, mejora de rendimiento en los resultados; que se concilie la vida familiar y laboral con la educación; que haya igualdad; que no haya segregación con fondos públicos, saben que algunos colegios quieren separar los niños con los niños y las niñas con las niñas; las tasas universitarias, aquellas familias que tengan hijos en su unidad familiar que van a la universidad tienen cantidad de problemas, saben que igual que ha dicho antes el Alcalde que necesita un sueldo porque sus hijos están estudiando, pero muchos de los ciudadanos prefieren que la educación sea pública y que no vaya en detrimento de las familias que tengan menos recursos económicos; también hemos sufrido esa subida del IVA y, por lo tanto, el material escolar es más inaccesible para muchas de las familias; la educación para la ciudadanía, una asignatura que todos los progresistas recibimos con ilusión, ahora se va a recortar; y la reforma educativa que a la vista de los resultados es regresiva, segregadora y excluyente.

Miren vds., yo hace poco vi un programa “Salvados”, probablemente algunos de vds. lo vean, en el que hablaba de la educación en Finlandia, donde tienen mucha suerte porque tienen una educación pública de mucha calidad y están generando ciudadanos europeos con una calidad impresionante, esto es lo que nosotros necesitamos en Andalucía, que la educación sea pública y que alcance a todos los niveles desde un principio y que no haya diferencias por criterios económicos y el que quiera estudiar que lo haga y que lo haga hasta el final de su formación. Por eso, nuestro Grupo va a apoyar esta moción, y pido que sea institucional puesto que la educación pública nos atañe a todos”.

Seguidamente hace uso de la palabra la **Ilma. Sra. Díaz Camacho, Delegada de Educación**, manifestando lo siguiente: “Sra. Arrebola, ya en el primer párrafo de su exposición manifiesta que se está desarrollando un sistema de reformas de ultraderecha, con semejante carga ideológica en el comienzo de su exposición se hace difícil pensar que la argumentación de su alegato no tenga un grave servo político. Respecto a los cacareados recortes es necesario resaltar que desde el Gobierno Central se le ha requerido a las comunidades autónomas a que hagan un esfuerzo en cuadrar sus cuentas para que al cabo de los años los presupuestos lleguen a estar equilibrados, queda en el ámbito de cada comunidad hacer los ajustes en un área o en otra y el gobierno de Andalucía ha optado por hacer grandes recortes en sanidad y en educación y, sin embargo, no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

han hecho ajustes en otras áreas menos sensibles como toda esa larga lista de chiringuitos y entidades que orbitan en torno a la Junta. No parece que hayan hecho grandes recortes en esa larga lista de subvenciones que alguien muy acertadamente calificó de mamandurria, que suponen un importantísimo volumen de recortes que ese están detrayendo de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Han aprovechado para hacer los recortes en sanidad y en educación y en paralelo han puesto en marcha una campaña mediática tratando de que los ciudadanos piensen que esos recortes vienen impuestos desde el Gobierno Central. A título de ejemplo podemos señalar la subvención que el Gobierno de la Junta dio en marzo de 2012 en plena crisis y en plena campaña de recortes, a la fundación Centro de Estudios Andaluces por un importe de 3,2 millones de euros y cabe señalar que dicha fundación la preside la persona que ocupaba la Consejería de Presidencia en aquel momento, ahora Consejera de Educación.

Lo que yo veo, y que muchos ciudadanos también ven, muy a pesar de vds., es que los servicios esenciales siguen funcionando y que desde el Gobierno Central lo que se ha hecho es poner orden en las cuentas porque de nada sirve tener un catálogo de enormes servicios y de prestaciones si no se tiene garantizada la financiación de esos servicios, y la financiación no puede ser un endeudamiento sin límites, porque eso conduce a la situación a la que nos ha llevado el gobierno de José L. Rodríguez Zapatero, que llevó al país al borde de la quiebra. Por decirlo de otra manera, un gobierno debe organizar un buen catálogo de servicios a los ciudadanos, de servicios de calidad, pero al mismo tiempo tiene que organizar que esos servicios sean sostenibles con los recursos de los que se dispone porque si no lo son, de nada sirven, porque no dejará de ser un castillo de naipes que más tarde o temprano se vendrá abajo.

Nuestro Equipo de Gobierno dice un sí muy fuerte a la educación pública y un sí muy fuerte a las becas y al empleo público y a la calidad de los servicios públicos, pero esto que vds. nos traen a este Pleno no es más que la campaña de propaganda puesta en marcha por su partido contra el Gobierno de Mariano Rajoy y nosotros a esa campaña no nos adherimos. Además quiero darle datos con los que hemos iniciado el curso 2012-2013, este curso en Andalucía está amenazado por la situación crítica en la que se encuentran muchos servicios educativos, gran parte de estos servicios se están viendo afectados debido a los continuos recortes e impagos por parte de la Junta de Andalucía, esta situación que padecen los centros educativos es especialmente grave en el caso de los centros de educación especial y de las escuelas-hogar ya que afecta a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

alumnos más vulnerables y desfavorecidos, muchos de los cuales estudian por medio de los servicios sociales.

Corresponde a la Junta de Andalucía, en tanto que administración competente, garantizar la educación pública en Andalucía, sin embargo, los impagos por parte de la Administración Autonómica están poniendo en peligro la educación pública al asfixiar económicamente a los centros educativos andaluces que están afrontando el curso escolar sin un mínimo de garantía y con una gran incertidumbre en su futuro inmediato. La Junta ha recortado en política educativa 761 millones de euros entre los años 2008 y 2011, tanto a través de recortes presupuestarios directos como consecuencia de la falta de ejecución presupuestaria. Desde el 2009 se han reducido las ayudas contra el absentismo escolar en un 45%, el número de horas asignadas a los coordinadores andaluces de educación bilingüe y tecnología de la educación en un 25%, el transporte escolar hasta un 50% y la partida para instalación de pupitres un 31%. Del mismo modo, la Junta ha anulado los cursos de idiomas en el extranjero impidiendo que casi 4000 alumnos puedan salir a estudiar idiomas acogidos al programa de idiomas y juventud, un programa puesto en marcha hace 10 años, además los recortes que el gobierno andaluz practica son los peores recortes, son múltiples los impagos de la Junta de Andalucía con el sector educativo, cifrándose en la actualidad deudas millonarias con los proveedores de los centros públicos andaluces. La Junta pone en riesgo el sistema educativo andaluz con estos impagos, la mayor parte de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil son empresas que prestan servicios educativos a los que llamábamos tradicionalmente guarderías, muchos de estos centros amenazaron con no iniciar el presente curso escolar debido a la situación de asfixia económica a los que le tiene sometido el gobierno del tripartito al no abonar puntualmente las cantidades comprometidas y a su falta de compromiso para cumplir el calendario de pagos”.

Vuelve a intervenir la **Sra. Arrebola** para concluir el debate contestando lo siguiente: *“No sé si funciona bien su reloj porque me parece que se ha excedido de los 5 minutos.”*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde** que funcionaba perfectamente y que igual que había sido antes generoso con el tiempo del Viceportavoz de su Grupo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continúa la **Sra. Arrebola**: *“En primer lugar; darle las gracias a toda la oposición porque como ha dicho el Sr. Gámez ésta tenía que haber sido una moción institucional que fuese apoyada por todos porque estamos apoyando la educación pública y de calidad. En segundo lugar; decirle a la Sra. Díaz que me parece que se está equivocando de comunidad autónoma, no está vd. hablando de Andalucía, sus datos son de las comunidades que están gobernadas por el P.P.*

Yo no quería hablar ahora absolutamente nada de la Junta de Andalucía porque aquí lo que vamos a ver es la nueva ley de educación, no quería hablar de todo lo que está haciendo la Junta a favor, pero voy a tener que hacerlo porque con los datos que ha dado parece que es todo lo contrario. Le sigo diciendo que para la Junta de Andalucía es un gran esfuerzo lo que está haciendo priorizando en materia educativa. Más del 90% de los escolares de la red pública de las escuelas infantiles reciben alguna bonificación de la Junta, voy a ser breve en esto, uno de cada 3 escolares dispone de plaza gratuita en las escuelas infantiles de la red pública andaluza.

Todo esto a lo que me estoy refiriendo no sabemos si con todos los recortes tan grandes que va a haber con la nueva ley de educación se van a poder realizar, que se tenga muy en cuenta. El Plan HOLA 2013 de la Junta de Andalucía es un plan con una voluntad decidida para preservar al máximo todo lo que tiene que ver con la educación, es una oportunidad también para el empleo, aquí en Vélez con reformas en el colegio de los olivos y en el instituto Reyes Católicos, más de 300 alumnos se benefician del transporte escolar gratuito. Podía seguir diciendo un sinfín de prioridades que tiene la Junta de Andalucía, la Junta está haciendo que el plan de acompañamiento por las tardes para aquellos niños que por su diversidad sea también gratuito, esto no está ocurriendo en ninguna de las demás comunidades autónomas y menos en las gobernadas por el P.P. La Junta está haciendo también que por las tardes existan las actividades extraescolares, que los colegios estén abiertos desde las 7,30 hasta las 18, con todo gratuito o con una gran bonificación. Podría seguir pero yo de lo que quería hablar hoy era de la nueva ley de educación para decirle al Gobierno que pare, que estamos todos unidos, padres y profesores, y por algo será, porque no sólo somos los profesores, lo que queremos es una enseñanza de calidad.

Para que sepan todos los ciudadanos en qué consiste la LONCE, en su preámbulo indica que lo importante no son los recursos ni el profesorado, al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contrario de lo que ha dicho el Sr. Gámez de la educación en Finlandia donde lo importante en una educación es invertir, la educación es pública en todas las edades y la educación no tiene nada que ver con el gobierno que esté, la ley de educación sale de los mismos docentes, porque educar no se puede hacer con ninguna ideología, y ahora tenemos una LONCE que es toda una ideología política. En Finlandia se prioriza que haya una correlación entre padres y profesores, en Finlandia cuando hubo una crisis hace unos 20 o 30 años, resulta que tuvieron que recortar en educación, fue la única vez que lo hicieron, y ahora actualmente esos señores que ahora tienen 30 años son los que tienen más dificultades para acceder al trabajo.

Para proponer las reformas en esta ley no están basados en ningún tipo de investigación científica ni en ningún análisis diagnóstico del sistema actual, sólo se apoya en prejuicios o ideas preconcebidas, es una ley impuesta sin debate ni consenso, o sea, está puesta a espaldas de toda la comunidad educativa, de todos los expertos en el campo de la educación, desde una mayoría absoluta que cada vez está más deslegitimada, es una ley que omite aspectos cruciales en su articulado como es la equidad, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, la atención personalizada del alumnado, la rebaja de la ratio o de horas lectivas al profesorado, que son los elementos que influyen poderosamente en las actuales tasas del abandono escolar. Esta ley elude toda las recomendaciones de la propia UE sobre la necesidad de priorizar la inversión en educación, sobre el incremento del gasto público en educación y su equiparación progresiva a la media de los países de la UE. La calidad educativa y la mejora de la enseñanza están ligadas a una inversión educativa, los recursos humanos y materiales, la formación del profesorado, la atención a la diversidad. No hacía falta ahora mismo una nueva ley de educación lo que sí se necesita son más recursos en educación.

El **Excmo. Sr. Alcalde** matiza para acabar: *“Espero que todos tengamos paciencia y tranquilidad, controlo los tiempos y doy el tiempo necesario para que terminen. Sobre este punto quiero decir que este debate se acaba muy fácilmente, una cosa es lo que dice la Sra. Arrebola y yo invito que pongan en una página web dónde llevan los dirigentes socialistas a sus hijos al colegio, los que creen en la educación pública, y se sorprenderán todos los vecinos. Este Alcalde que les habla estuvo en un instituto público y en una universidad pública como todos mis compañeros del gobierno. Pero véanlo porque una cosa es predicar y otra dar trigo, por ejemplo, el Sr. Montilla tenía a sus hijos en el colegio más caro de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cataluña”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo P.P.), **acuerda desestimar la moción** de referencia.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIE MEDIDAS URGENTES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“14.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIE MEDIDAS URGENTES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.- Dada cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, de fecha 2 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“Enunciado de la moción Municipal:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes de sostenibilidad energética para:

-La instalación de placas solares fotovoltaicas y térmicas en todos los centros educativos del municipio y edificios municipales

-La realización una auditoría de eficiencia energética en el municipio y la corrección de los errores detectados.

-La elaboración de una ordenanza municipal para las energías renovables.

-La puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Energías Renovables, que asesore y tramite las ayudas para la instalación de energías renovables a empresas, comunidades de propietarios y particulares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nuestro municipio posee suficientes recursos de energía renovable, limpia y ecológica y a pesar de ello, el nivel de aprovechamiento de esta energía en nuestro municipio, es mínima y ampliamente superado por otros municipios similares.

Durante las legislaturas anteriores no se han realizado intervenciones en este sentido, aunque sí promesas incumplidas (como el anuncio del Ayuntamiento de Vélez Málaga el 23.11.06 de la creación de una planta de 4 megavatios de 10.000 m² de superficie de la que se obtendría energía para el alumbrado municipal).

Huertos solares, Centros educativos autosuficientes, Piscinas climatizadas solarmente, ordenanza municipal de energías renovables, iluminación solar fotovoltaica, Oficina Municipal de Energías Renovables, son tareas pendientes por realizar en el municipio

Los edificios dependientes de la administración local deberían ser un claro ejemplo de las aplicaciones de esta energía ecológica.

Por citar varios de especial significación y ejemplaridad en cuanto a la labor de educación, es la existencia de 19 Colegios y 7 institutos que carecen de instalaciones de energía solar, bien térmica o fotovoltaica y que desaprovechan esta labor docente.

Que es precisamente por su carácter educativo que en estos 26 centros docentes es imprescindible la instalación de placas solares fotovoltaicas y térmicas.

Igualmente numerosos edificios municipales, (polideportivos, piscina cubierta etc.) podrían utilizar sus cubiertas para la instalación de este tipo de captadores de energía solar.

Que las cubiertas de las instalaciones y edificaciones deben orientarse al Sur, permitiendo la instalación en ellas mismas de colectores solares fotovoltaicos o térmicos.

Que existen líneas de subvenciones de la Administración para la instalación de energías renovables.

Las tecnologías de fabricación e instalación son provinciales (por ejemplo ISOFOTON, en Málaga) y también nuestro Ayuntamiento ha puesto en marcha talleres de empleo de instaladores de energía solar, por lo que la obtención de energía con estas instalaciones tiene ventajas económicas y ecológicas directas y además son generadoras de empleo local.

Si la administración pública local, tomase la iniciativa de incorporar paneles de energía solar en sus edificios e instalaciones. y si además la hiciese obligatoria en todos los edificios de viviendas de nueva construcción, las expectativas para esta energía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cambiaría enormemente, al asegurar un mercado fomentaría la aparición de empresas instaladoras, y además tendría el efecto de difundir esta tecnología entre los ciudadanos, convenciéndoles con hechos de su rentabilidad económica y ecológica.

Existe la posibilidad de unir las instalaciones fotovoltaicas a la red, vertiendo en ella Kw solares obtenidos con un impacto ambiental infinitamente menor que el de las centrales térmicas de combustibles fósiles o nucleares. La posibilidad de producir una electricidad que puede generarse desde los tejados, con instalaciones poco complejas, debería también ser promocionada activamente por nuestro ayuntamiento.

Creemos necesario que la administración local debe centrarse en la promoción de las energías solar térmica y fotovoltaica, y que el ayuntamiento de Vélez Málaga tome la iniciativa para ser líder del aprovechamiento de estas energías renovables en sus edificios, demostrando a la sociedad veleña la fiabilidad y rentabilidad de estas instalaciones.

Por lo expuesto, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para:

-La instalación de placas solares fotovoltaicas y térmicas en todos los centros educativos del municipio y edificios municipales.

-La realización una auditoría de eficiencia energética en el municipio y la corrección de los errores detectados.

-La elaboración de una ordenanza municipal para las energías renovables.

-La puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Energías Renovables, que asesore y tramite las ayudas para la instalación de energías renovables a empresas, comunidades de propietarios y particulares.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular, dictaminó desfavorablemente la moción anteriormente transcrita”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación a este punto se produjeron las siguientes intervenciones por los distintos grupos municipales que se indican:

Como proponente de la moción toma la palabra en primer lugar el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, explicando lo siguiente: *“Con fecha 30 de diciembre de 2011 esta propuesta vino también a Pleno para ser debatida y apoyada por los grupos; sin embargo, vd., como Alcalde, me pidió que la retirase porque dijo que nos iba a convocar a los grupos para debatir este tema que a todas luces era muy interesante y que podía generar empleo, etc., esto último lo dije yo y lo vuelvo a decir porque esta moción es una moción de sostenibilidad energética, también de educación para saber que nuestros recursos energéticos los tenemos aquí en el sol, y lo podemos utilizar tanto en los edificios municipales como en los edificios escolares, ya sean privados o públicos, me gustaría que en los centros educativos tuvieran placas fotovoltaicas y térmicas para que la energía fuese captada y fuese utilizada de una forma sostenible. Con ello conseguiríamos varios objetivos, por un lado, ser sostenibles, por otro, conseguir empleo, educar en sostenibilidad a nuestros alumnos. En algunos centros que yo he visto, no en este término municipal, hay placas fotovoltaicas de una forma simbólica porque no puede todo el centro ser suministrado por esta energía por las limitaciones de la cobertura de techo, y hay unas paneles informativos que indican cuánta energía se está generando y cuánta se está ahorrando de la red eléctrica producida de una forma no ecológica.*

Las energías renovables son una fortaleza en nuestra comunidad autónoma, pueden ser el motor del empleo en nuestra comunidad, tenemos otro elemento importante que aparece en la moción que es la generación de una oficina de energías renovables de forma que las comunidades de propietarios, las empresas que deseen invertir en energías renovables y poner en este territorio sus trabajadores y sus tecnologías, hiciesen posible que fuese mucho más fácil. Es decir, las comunidades podrían ver reducido sus costos tanto en ascensor como en la iluminación del edificio utilizando estas energías instalando esas placas fotovoltaicas de forma que si el Ayuntamiento pudiese poner esa oficina de energías renovables sería todo mucho más fácil y más ágil.

Los huertos solares son otro tema que en corporaciones anteriores uno de sus concejales, que hoy está al servicio del Equipo de Gobierno, anunció la creación de una planta de 4 megawatios de 10.000 m² de superficie, eso fue en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el 2006 y hasta ahora nada de nada.

Quiero dar un toque de atención especialmente al gestor, al político, al técnico con el problema de la eficiencia energética en nuestro municipio porque se está derrochando energía en los edificios municipales, en todo el municipio hay una única farola que tiene una placa solar. Hay otras instalaciones de carreteras, etc., que no dependen del Ayuntamiento pero que sí están suministradas con energía solar fotovoltaica.

Estas tecnologías no son raras, son rentables a largo plazo, generan empleo, por eso creemos y lo hemos creído así desde un principio, que son propuestas que este Ayuntamiento podía abordar. Son propuestas que podían ir de una forma institucional, podría apostarse por las energías renovables y por que nuestro municipio diese ejemplo, ya que lo estamos dando como Municipio de Gran Población y queremos liderar la comarca y ser bandera de esta comarca, intentar que nuestras energías renovables sean ejemplares.

Lo que pedimos en esta moción es la instalación de placas fotovoltaicas y térmicas en los edificios municipales y centros escolares; la realización de una auditoría de eficiencia energética en nuestro municipio y la corrección de los errores, sepan que muchos de los edificios municipales son una catástrofe energética, también hemos denunciado la presencia de iluminación constante en el aparcamiento de esta casa; un sinfín de propuestas que le hemos hecho a la Concejalía de Medio Ambiente; otro aspecto era también la elaboración de la ordenanza municipal para las energías renovables; y, por último, la creación de esa oficina de energías renovables que haga posible que en nuestro municipio sea fácil el poder montarse en el carro de las energías renovables tanto a título privado como a nivel colectivo.

Nada más, Sr. Alcalde, me gustaría que no me conteste con la invitación a postponerlo o a hablarlo, sino que sea valiente y diga que va a apostar por la sostenibilidad y por las energías renovables, y que no olvide que Alemania ha sido uno de los países que ha instalado el mayor número de placas solares fotovoltaicas donde tienen muy poco sol, y el año pasado instaló más que España en toda su historia, es un dato que nos debe hacer reflexionar”.

El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito, manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la moción, no sé si los técnicos del Ayuntamiento estarán estudiando los edificios municipales para ver si es posible hacer una instalación*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que, aunque sabemos que es costosa, a la larga será rentable para el municipio en cuanto al ahorro energético, ya que lleva razón en el sentido de que tenemos por suerte un maravilloso clima y tenemos más horas de luz solar. Por lo tanto, espero que se pongan a trabajar los técnicos en este sentido, si no lo están haciendo ya, para poder ahorrar energía que tan costosa nos está resultando”.

Por parte del **G.I.P.M.T.M., su Portavoz, Sr. Pérez Atencia**, toma la palabra manifestando: *“Las energías renovables constituyen una gran fuente de energía inagotable ya que provienen del sol directa o indirectamente, son respetuosas con el medio ambiente, generan recursos por sí mismas, desarrollan la industria y la economía y generan una gran cantidad de puestos de trabajo. En nuestro municipio tenemos muchos recursos de energías renovables y no los estamos aprovechando, vivimos en una zona con muchas horas de luz al día, con lo cual se está desperdiciando esa cantidad de energía que a su vez nos serviría para el uso público. Tenemos muchos edificios municipales donde deberíamos de apostar por ellos y a la vez crear sinergias porque son respetuosas con el medio ambiente y generan trabajo. Cada vez más son más escasos y caros los recursos naturales como, por ejemplo, el petróleo que se nos acaba, por ello vemos muy importante la instalación de placas fotovoltaicas y térmicas en los centros de educación municipales y la realización tanto de una auditoría energética como la de una ordenanza municipal para energías renovables. Debemos estar preparados y adelantarnos al futuro porque como dije antes cada vez escasea más los recursos naturales del planeta. En definitiva, apostar por la economía y una industria más limpia y sin complejos, apostemos por el futuro de nuestro planeta. Nuestro voto va a ser favorable”.*

El **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresa lo siguiente: *“Vamos a votar favorable esta moción, compartimos las 2 intervenciones anteriores sobre la política medioambiental y tenemos que decir que para poder llevar a cabo estas medidas que plantea el G.A. previamente en el Ayuntamiento se tienen que dar los pasos para que se pueda hacer legalmente. En estos momentos se puede hacer en el punto 1º porque el anterior Equipo de Gobierno y estando yo al frente de la Delegación de Urbanismo, se tramitó una modificación del PGOU para permitir ese uso, sin embargo, no se puede hacer en el medio rural porque nosotros planteamos la revisión del PGOU en el medio rural y de hecho se puso en marcha y el actual Equipo de Gobierno vio conveniente paralizarlo para hacer una revisión del PGOU tanto en el medio rural como en el urbano y en estos momentos después de 20 meses no hay ni un avance de por dónde podrían ir los asuntos en esta materia.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, en ese sentido estamos retrasando enormemente la posibilidad de que tanto el Ayuntamiento como ciudadanos a título particular puedan instalar huertos solares en el medio rural, porque tendría que irse a planes de actuación, a expedientes de larga tramitación, y muy costosos. Por lo tanto, creo que lo que procede es que estando de acuerdo como estamos, y pienso que en determinados momentos todo el mundo dice estar de acuerdo con este tipo de cosas, lo que se tiene que facilitar primero es que la normativa se permita en esta materia y en otras muchas, porque la revisión del rústico no era sólo para el tema de las energías renovables sino para esto y otros muchos usos que se tienen que dar en el medio rural, pero también para potenciar y apoyar a un sector de pequeños y medianos agricultores que tenemos en nuestro municipio que en estos momentos se ven en una situación de desamparo total porque nosotros tenemos una reparcelación en el medio rural que son pequeñas extensiones de terrenos de 5000, 3000, 10.000 m², que no hay grandes fincas, hay muchísimo pequeño propietario que tiene grandes dificultades a la hora de querer hacer alguna instalación para uso ganadero aunque sea el tradicional, porque nuestro PGOU está afectado por una ley que ya no está en vigor y están los suelos superprotegidos que en estos momentos no tiene sentido y lo que procede es agilizar al máximo el que se haga esa revisión para que esos usos se puedan introducir, para que se puedan acometer aquellos que quieran instalar huertos solares puedan hacerlo y aquellos que quieran instalar un camping en nuestro municipio también puedan, o cualquier otra cosa, y, por supuesto, aquellos que quieran poner una pequeña instalación ganadera puedan tenerla, el problema es que en estos momentos no pueden ponerla, por determinados parámetros y determinadas protecciones. Es interesante que la Corporación en conjunto seamos conscientes de los problemas que tiene la gente, porque el mes que viene hablaremos de planes de empleo y, sin embargo, hay un sector muy importante en el medio rural del que no nos acordamos nunca y ahí mal viven muchas familias porque se les asfixia continuamente”.

Toma la palabra por parte del **Grupo P.S.O.E., la Sra. García Perea**, manifestando lo siguiente: *“Aquí tenemos una de las consecuencias de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal que hizo el Sr. Alcalde nada más entrar en este Ayuntamiento, tuvo la brillante idea de que hay que esperar todo un año para volver a debatir cualquier tema que ya haya pasado antes, una forma más de arrinconar a la oposición y de tener libertad para poder decidir sobre el tema a hablar; un año en el que hemos hablado de políticas medioambientales no por gestión de este Equipo de Gobierno sino por el trabajo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del “concejal verde”, y que desde el Partido Socialista hemos apoyado en sus propuestas. Un año en el que hemos hablado de repoblación forestal, caminos verdes, capa de ozono, donde vd. me quitó injustamente la palabra por hablarle del tranvía, el mismo que aparece en la primera fase del plan de movilidad sostenible, concretamente en la página 97, donde dice que el tranvía asumía el 63% de los viajeros del sistema de transporte, vamos, que era la línea más utilizada, y quizás por ese motivo no le gusta el plan de movilidad que se ha hecho. También hemos hablado de bicicletas, aquellas que el Delegado de Medio Ambiente decía que era de la Junta y resulta que eran del Ayuntamiento.

En todas las actas en las intervenciones que ha tenido el Sr. Alcalde en tema medioambiental siempre ha utilizado el mismo recurso, tenemos contacto con una empresa para que nos haga una auditoría energética. Se lo dije hace 1 año, Sr. Alcalde, pero si el problema es que no presta atención a la oposición, se lo vuelvo a repetir, el Ayuntamiento tiene hecha una auditoría energética desde el 2009 la cual fue subvencionada íntegramente por la Diputación de Málaga y que costó 70.000 euros, otra cosa muy distinta es que vd. quiera escoger a dedo a una empresa amiga, hacer un contrato menor y quizás pagar favores, encargarle una auditoría que siempre será de menor calidad que la de la Diputación.

Hace 1 año, Sr. Alcalde, le pidió al concejal del G.A. que retirara la moción para estudiarla y darle dotación presupuestaria, desde luego esto no ha tenido lugar y tampoco se ha hecho nada para reducir el gasto energético en este Ayuntamiento y lo sé porque sólo basta coger el presupuesto de 2012 y 2013, sumar las partidas destinadas a alumbrado artístico, alumbrado público, y de colegios y edificios municipales, y vemos que en el 2012 nos gastamos 1.933.000 euros, y en el 2013 la suma es de 1.954.000 euros, pagamos más este año, aunque siempre se puede pedir al Ministerio de Industria la ayuda de Zapatero para el desarrollo de proyectos para el Ayuntamiento como el uso de lámparas para aumentar la eficiencia energética, para los semáforos, o el plan de eficiencia energética en edificios de la administración, pues va a ser que no porque el Ministro Soria las ha eliminado en el BOE de 31 de enero.

Al P.P. no le interesa el medio ambiente, habéis realizado en 2 años una reducción del 40% en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, vais a aprobar una reforma de la Ley de Costas, y me hubiera gustado que la Sra. Labao hubiera cumplido lo dicho en el pleno pasado y hubiera traído una moción y no como asunto urgente, para debatir este Decreto como se merece, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el Partido Socialista le hablaría de lo que realmente hay detrás de la reforma de la Ley de Costas del Gobierno, la que incumple 5 normativas europeas, que es ni más ni menos que facilitar un nuevo boom de la construcción, volver al ladrillo para crear empleo en detrimento de nuestra costa.

Por tanto, mi Grupo va a apoyar de nuevo esta moción del G.A. y si se ven incapaces de poder llevar la Delegación de Medio Ambiente seguro que el compañero del Grupo Andalucista o desde el Grupo Socialista podemos ayudarle a gestionar su incapacidad”.

El Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Portavoz del Grupo P.P., se expresa en los siguientes términos: *“En cuanto a las inversiones es verdad que el presupuesto de inversiones genérico y, evidentemente, también el que afectaba a todo tipo de obras que pudieran mejorar la eficiencia energética, el año pasado por el tema del plan de pagos a proveedores quedó eliminado, el capítulo de inversiones no se pudo llevar a cabo. Este año estamos trabajando pero acaba de empezar el año, y todavía hay que cargar el presupuesto y liquidar el del 2012, afortunadamente, como ha dicho el Delegado de Hacienda, no llevamos 2 años y tenemos ya 2 presupuestos, pues estamos trabajando en ello. En este caso los trabajos que se vienen haciendo significa que estamos trabajando en un plan de optimización energética en los edificios municipales y alumbrado público, muchos de los edificios municipales son más o menos sostenibles, pero es lo que tenemos, porque el Palacio de Beniel, por ejemplo, es como es. También se están cambiando las luminarias de alto consumo en núcleos como Triana y Cajiz.*

Precisamente tengo un informe del Ingeniero Técnico Industrial que, como muchas veces ha dicho el Alcalde en el Pleno, es un servicio que se viene prestando con mucha solvencia y con mucha eficacia, y hay que felicitarlo por eso, destaca una serie de modificaciones que se han hecho a lo largo de este tiempo, que evidentemente no son todas las que se deberían hacer, que estamos trabajando en ello: En primer lugar, aumento en horas de alumbrado reducido, el gasto anual de energía en alumbrado público es de 1.142.405 euros el 66% de esta cantidad es reducible, con el nuevo horario previsto existe un 18% más de horas en alumbrado reducido que nos da un ahorro anual de 44.098,51 euros. Instalación de relojes astronómicos, en la actualidad tiene 194 cuadros, de los cuales 95 disponen de estos relojes, se están instalando progresivamente los 99 restantes con lo que se conseguiría un ahorro anual de 37.128 euros. Apagado de instalaciones, apagando el alumbrado artístico de los monumentos a las 11 en lugar de la 1 de la mañana, así como zonas verdes sin uso nocturno, se puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

conseguir un ahorro anual del 3%, 30.000 euros. Optimización de los horarios utilizando las fuentes públicas y el riego en los jardines sólo en horario llano o valle eliminando las horas puntas en las que la energía eléctrica cuesta un 70% más, se puede conseguir un ahorro del 0,5% del total del consumo, 4.988 euros, tacita a tacita. Actuación sobre las lámparas y luminarias, actualmente existen en nuestro municipio 10.378 puntos cuyo mantenimiento es municipal, la diferencia de unidades está en la incorporación en los 2 últimos años al alumbrado público del VM-7, VM-8, VM-10, T-1, T-2, T-5, T-10 y T-12. Para llevar a cabo esta actuación se está elaborando un proyecto técnico y un pliego de condiciones técnicas para sacar un concurso público de renting lumínico consistente en alquiler de luminarias por un periodo de tiempo con mantenimiento integral incluido de forma que al final del contrato las luminarias pasan a ser de propiedad municipal. Optimización de la facturación eléctrica, concurso público para el suministro de energía eléctrica de puntos de suministro de 10kw de potencia contratada, se puede conseguir un ahorro del 5% de las tarifas anuales en mercado libre, y sustitución de lámparas en las salas de exposiciones del edificio consistorial.

Que hay que hacer muchas más cosas, por supuesto que estamos de acuerdo, aunque en los colegios a lo mejor habrá que pedirle ayuda a la Junta de Andalucía para que pegue en la puerta de ese fondo de cohesión que ha venido a luchar el Sr. de Guindos, que ha conseguido para Medio Ambiente, y podamos ponerlo en marcha en un plan, lo mismo que el Hola, como dijo antes la Sra. Arrebola, en este caso también sería bueno y deseable que ese plan de sostenibilidad llegara a todos los colegios porque la educación sigue siendo competencia de la comunidad autónoma”.

Contesta a las distintas intervenciones el proponente, **Sr. Gámez Martín**, de la siguiente forma: *“En primer lugar, agradecer a los miembros de la Corporación que apoyan esta moción y después me ha llamado la atención por parte del Portavoz del P.P. primero que fuese él el que defendiese su postura cuando podía haberlo hecho perfectamente el Delegado de Medio Ambiente, y en otro aspecto es que ha utilizado todo el tiempo de su exposición para tratar solamente un tema como es el de la auditoría de la eficiencia energética, que hay que hacerla, por supuesto, que es un punto importante dentro de esta moción, pero que el sentido básico que esta moción presenta es que aparezcan placas solares fotovoltaicas y térmicas en nuestro municipio para que vayamos concienciando a los ciudadanos de este recurso que tenemos que estamos desaprovechando y respecto al que no hemos hecho nada en Vélez-Málaga y se*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lo digo a vds. y también al Partido Socialista que tampoco hizo mucho.

La realidad es que no tenemos esa oferta energética de energías limpias y renovables a nuestros escolares, a nuestros hoteles, a nuestra piscina cubierta. Por otro lado, es cierto que el Sr. Marín ha anunciado que hay dificultad por parte del PGOU para la instalación de placas solares fotovoltaicas, de huertos solares, pero miren vds. qué pronto se arregla el parque de mediana y se aceleran los trámites, se ponen los técnicos de urbanismo para trabajar para que los acuerdos funcionen y todo vaya muy rápido, entonces por qué en Vélez-Málaga no nos ponemos las pilas y nos ponemos a trabajar en energías renovables y también me refiero a adecuar todos los edificios para que tengan un ahorro energético, hay líneas de subvenciones para cambios de ventanas, para que la energía no se nos pierda, y con eso, Sr. Alcalde, podemos ahorrar mucho dinero y podemos generar mucho empleo, no sé si en este plan de empleo que vd. nos ha anunciado la adecuación térmica de las viviendas la ha contemplado vd. porque hay muchas empresas de aislamiento en nuestro municipio que podrían suponer puestos de trabajo a los ciudadanos.

Me gustaría, como le decía anteriormente, que apuesten vds. por las energías renovables, que se suban al carro del futuro, que ya no lo es tanto, pero a nosotros se nos ha ido el tranvía y se nos está escapando también el tren de las energías renovables. Es muy interesante el tema de las energías renovables, la están aplicando algunos hoteles, otras comunidades autónomas, y creo que hay que apostar por ellas”.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde**, antes de pasar a la votación, manifestando: *“El incremento en gasto de alumbrado público es debido a que hemos asumido nuevos sectores de las entidades urbanísticas de conservación, se incrementa el gasto no porque no haya contención desde el punto de vista energético sino porque tenemos que asumir ese gasto. Hay ya una auditoría hecha por la Diputación Provincial, ahora se trata de sacar a concurso para intentar abaratar todo lo que podamos ese consumo eléctrico, hay cosas que se pueden hacer y otras no por la normativa vigente, y que no hizo el Grupo Popular. De todas formas es el avance que vamos a ir haciendo, y el trabajo que se está haciendo desde el área de Infraestructura, y su responsable, la Sra. Labao, con el equipo técnico de alumbrado creo que vamos por buen camino, y espero, Sr. Gámez, ir poco a poco ir dándole buenas noticias en este sentido, pero las dificultades económicas son las que tenemos y habla de priorizar como el parque de mediana pero es que para nosotros es muy importante 30 millones*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de inversión y 800 puestos de trabajo; para vd. es más importante el delta, los pájaros y las flores y para nosotros son más importantes las personas”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo P.P.), **acuerda desestimar la propuesta** de referencia.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, EN RELACIÓN A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION Y AL GOBIERNO ANDALUZ A PONER EN MARCHA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, CON FONDOS EXTRAORDINARIOS, PARA AYUDAR AL MUNDO RURAL A SUPERAR LA TERRIBLE CRISIS ECONÓMICA Y LA FALTA DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION Y AL GOBIERNO ANDALUZ A PONER EN MARCHA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, CON FONDOS EXTRAORDINARIOS, PARA AYUDAR AL MUNDO RURAL A SUPERAR LA TERRIBLE CRISIS ECONÓMICA Y LA FALTA DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 23 de enero de 2.013, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las adversas condiciones climatológicas que se han dado en los últimos meses, con numerosas heladas y ausencia de lluvias, del invierno del año pasado, las altas temperaturas del verano y las lluvias torrenciales del pasado otoño, han provocado que se confirmen los peores augurios para el olivar y el resto de cultivos en nuestra provincia, generando una situación que puede ser alarmante en los próximos meses en el conjunto de las comarcas agrarias de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tanto las organizaciones agrarias como sindicales, coinciden en que las próximas campañas agrícolas sufrirán una drástica reducción de la producción, que se puede situar por encima del 70%. El escenario se agudizará, ya que muchos agricultores no realizarán la recogida de las cosechas de sus explotaciones por la baja producción y, por tanto, nula rentabilidad. Así, la provincia de Málaga y el campo andaluz en general se encontrarán ante un grave problema social derivado de una merma muy importante en las campañas agrícolas por la reducción, en la misma proporción, del número de jornales.

Por otra parte, el popularmente denominado "Plan de Empleo Rural" ha jugado un importante papel en las zonas rurales, las cuales tradicionalmente habían estado sometidas al abandono y la marginación, relegándolas a la consideración de territorios en los que albergar un ejército de mano de obra de reserva para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado.

El PER, que afecta a Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: Formación, empleo y protección social. Este Plan ha sido la base sobre la que se ha apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Sin embargo, ha sido denostado hasta la saciedad, y aun hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. No obstante, el PER permitió que nuestros pueblos fueran adquiriendo unas infraestructuras y dotaciones, de las que hasta entonces carecían, lo que les alejaba aún más del contexto estatal en términos de modernidad.

La implantación del PER en los municipios rurales permitió, en primer lugar, que el conjunto de la población jornalera pudiera tener acceso a un sistema de protección, en forma de Subsidio Agrario, que se le había negado de manera sistemática hasta ese momento. El acceso al Subsidio Agrario supuso la posibilidad de que cada persona jornalera adquiriera dignidad como trabajadora y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia. Por otro lado, el PER ha permitido a los trabajadores agrarios que pudieran complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía, mediante programas de obras públicas desarrollados desde los ayuntamientos andaluces que permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilita la práctica laboral en nuevas profesiones que permiten completar así la formación laboral recibida.

El actual Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) es un instrumento que, a través de subvenciones a los ayuntamientos, permite realizar inversiones en el mundo rural y contribuye a fijar en éste a la población. Fue establecido en 1986, con el nombre de Plan de Empleo Rural y en sustitución del llamado "empleo comunitario". El



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PER estaba destinado a las comunidades de Andalucía y Extremadura para que contratasen a trabajadores eventuales agrarios jornaleros en paro y facilitar así un período de empleo y el acceso a un subsidio especial de desempleo.

Hay que distinguir entre el Programa de Fomento de Empleo Agrario (antes PER) y el subsidio por desempleo para los jornaleros. El "PER" consiste en que el Estado destina un fondo anual (para mano de obra) y la Junta de Andalucía y Diputaciones (para materiales), para que los ayuntamientos realicen obras y contraten a jornaleros en paro. El dinero va a los consistorios, que presentan sus proyectos de obras a los directores provinciales de Empleo (dependientes del Ministerio) para que los aprueben. A andaluces y extremeños esos contratos les sirven para completar las peonadas que necesitan para cobrar el subsidio. En 1986 se creó un subsidio para la población rural andaluza y extremeña que reúnan 35 peonadas al año y con un tope de renta anual. En Andalucía este subsidio lo cobran unas 250.000 personas de las 470.000 inscritas y ronda entre los 426 y los 569 euros mensuales.

Hoy, más que nunca, el Plan de Empleo Rural (PFEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dicho plan tiene.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

2. Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúen apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación a que elimine el requisito de tener un número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

4.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta a los gobiernos central y autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz.”

(...)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizadas las intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular, dictaminó desfavorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en relación al presente punto:

Explica el mismo el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, de la siguiente forma: *“La propuesta que hace mi Grupo es como consecuencia de la situación que están viviendo los miles de jornaleros en el campo andaluz y la situación agraria que tenemos, de crisis y climatológica, que ha sufrido el campo andaluz, y, por lo tanto, pérdidas de cosechas lo que supone también menos jornales. En Andalucía hay unas 470.000 personas que están en el sistema agrario, de las cuales sólo el 50% aproximadamente cobran el subsidio, no es que cobre todo el mundo por los diferentes sistemas que tiene este sector. Es en el año 86 cuando el antiguo PER se pone en marcha, hoy ya con otro nombre, y se pone en Andalucía y en Extremadura, puesto que había que ayudar y apoyar a los jornaleros de estas comunidades en esa situación que vivían y fundamentalmente este apoyo sirve para mantener a esa población en los pueblos y que no haya una desbandada de gente de esos pueblos pequeños hacia las grandes ciudades buscando un empleo.*

Por lo tanto, lo que se hace con esto es mantener el sector agrícola que durante años viene siendo maltratado por los diferentes gobiernos, en estos momentos en la política agraria se han reducido los fondos que venían a Andalucía para políticas agrarias en un 44%, por lo tanto, estamos hablando que el sector agrario sufre las consecuencias duramente de la crisis pero aparte tiene otra consecuencia peor y es que se fomenta por parte de la UE y por parte del Gobierno de España el que empresarios españoles inviertan en terceros países para que elaboren productos agrícolas y vengan a Europa a bajo precio con lo cual los agricultores de Andalucía y de España tienen un problema añadido a la situación que ya atraviesan.

Por todo ello nosotros planteamos varias cuestiones:

-Una es que se elimine el requisito de las peonadas para que este 50%



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aproximadamente del censo que hay de jornaleros en Andalucía puedan tener derecho a cobrar el subsidio, subsidio que es de cuatrocientos y pico euros, no es un subsidio para que se puedan llevar los dineros a Suiza.

-También planteamos que el Gobierno de España, junto con la Comunidad Autónoma de Andalucía, establezcan planes de inversiones para que vengan a los ayuntamientos y esos trabajadores en paro puedan trabajar la quincena para que puedan tener también esa ayuda complementaria. En este caso es trabajar los días que le correspondan de acuerdo con el sistema que se utiliza por parte de la oficina de empleo.

-Se plantea también el hecho de que desde el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma se pongan en funcionamiento planes de formación para que estos trabajadores agrarios mejoren en su formación también con financiación para las casas de oficios, las escuelas taller, con lo cual también pueden aprender un oficio y supone un complemento salarial.

Estamos hablando de cuestiones importantísimas para el sector agrario que no vale sólo con decir que se apoya a este sector sino que se tiene que demostrar, y se demuestra con financiación y con políticas activas para que esos sectores no vayan todavía más al pozo en el que actualmente está la economía en España, como consecuencia de que algunos listos se han dedicado a saquearnos a todos. En ese sentido va nuestra propuesta: eliminación de jornadas, planes de inversiones para los ayuntamientos que van en función del número de jornaleros parados que hay en cada municipio, y los planes de formación que entendemos que son importantísimos para que la gente se recicle y se vaya formando.

Por parte del **G.I.P.M.T.M. interviene su Portavoz, Sr. Pérez Atencia**, manifestando: *“Desde mi Grupo decir que después de las estimaciones agrícolas que bajarán su producción directamente esto provocará la reducción de jornales en el campo, a su vez provoca que muchas familias no lleguen al máximo exigido para poder cobrar, el tan criticado subsidio agrario, lo que traerá más dificultades a las familias rurales y abrirá aún más la brecha de la desigualdad. Lo que no es justo es culpar a los jornaleros, sí dan subvenciones a los grandes terratenientes que reciben muchos millones dejando muchas tierras sin cultivar impidiendo a los jornaleros poder cumplir sus peonadas para cobrar un salario justo. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción y su propuesta”.*

El Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A., manifiesta seguidamente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Nuestro Grupo va a apoyar igualmente la moción presentada por I.U. y también recordarle a los vecinos que nuestro Grupo presentó una moción, que fue desestimada por la Comisión de Recursos y el Alcalde no ha querido que viniese a este Pleno, relativa a la reducción de las peonadas mínimas exigidas para poder cobrar el subsidio agrario. El campo tiene graves problemas porque la CEE y determinados sectores a nivel nacional prefieren que Andalucía se convierta de nuevo en un campo donde haya peonadas y donde haya trabajadores del campo a nivel básico; sin embargo, la propuesta es justamente al contrario, el campo debe reverdecer, nacer con más fuerza, debe ser un campo cualificado en el que al estilo de sociedades agrarias de transformación, como tenemos en nuestro municipio, vaya generando empleo cualificado de nuestros recursos, y ayudar al mundo rural y hacerlo de una forma técnica, competitiva, orientada hacia la excelencia, no podemos condenar a los agricultores, a esa gente que decía el Sr. Marín que malviven, que vivan en esos diseminados sin los recursos, sin las infraestructuras y el apoyo institucional que se merecen. En otros países los agricultores tienen suficiente apoyo institucional de forma que se sienten orgullosos de dedicarse a este sector. Andalucía y Vélez-Málaga pueden ser líderes de la producción agrícola en cuanto a la excelencia que se requiere desde Europa, por tanto, nuestro voto va a ser afirmativo a esta moción que presenta I.U.”.

Antes de dar el turno de la palabra al siguiente Grupo Municipal, el **Excmo. Sr. Alcalde** indica que cuando terminase esta intervención se procedería a guardar el minuto de silencio anunciado al principio de la sesión.

Por parte del **Grupo P.S.O.E.** interviene la **Sra. García Perea** manifestando lo siguiente: *“Antes de nada me gustaría decir que en el Partido Socialista también estamos presentando mociones en los distintos ayuntamientos exigiendo la puesta en marcha de un programa de fomento del empleo agrario extraordinario para Andalucía y la reducción del número de peonadas para que los trabajadores del campo puedan cobrar el subsidio agrario. Estamos hablando de la reducción de 35 a 20 peonadas para que puedan cobrar 420 euros al mes durante 6 meses, es decir, 14 euros al día durante 6 meses, ¿qué casa se puede llevar adelante con 14 euros al día? Aún así desde el Partido Socialista lo seguimos exigiendo para que por lo menos los jornaleros tengan un dinero con el que cubrir sus necesidades dignamente. Desde mi partido queremos que el mayor número de trabajadores y trabajadoras del campo puedan cobrar el subsidio porque queremos que la gente siga viviendo en nuestros pueblos y que con la situación de crisis no tengan que emigrar a las grandes ciudades y dejen*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los pueblos vacíos como ha sucedido en Castilla La Mancha y en Castilla y León. Pero tenemos una Ministra, la Sra. Báñez, que no sabrá la verdadera realidad que hay actualmente en el campo andaluz, una Ministra que ha aprobado un PFEA para Extremadura y para Canarias y no para Andalucía, por la simple razón que desde Despeñaperros para abajo Andalucía es de izquierdas, le pese a quien le pese. ¿Me podría decir alguien del Equipo de Gobierno la razón de por qué no se hace en Andalucía lo mismo que en otras comunidades autónomas? Porque seguro que aquí todos queremos lo mismo, creación de empleo en Andalucía. Se le ha preguntado a la Sra. Báñez esta misma pregunta y la respuesta ha sido atacar a la Junta de Andalucía, esa es la estrategia que viene arrastrando el P.P. y os estáis equivocando porque con eso no arregláis nada, los vecinos y vecinas están cansados de los dimes y diretes, quieren que se les arreglen sus problemas y tenéis una mayoría absoluta que estáis malgastando.

Desde el Partido Socialista vamos a votar a favor la moción porque la Junta tiene claro cuál es su prioridad, la creación de empleo, y para ello recientemente se ha aprobado un paquete de 20 medidas para crear empleo, dotado con 500 millones de euros y destinado a los jóvenes y parados de larga duración. Para el 2013 el presupuesto de la Junta para el PFEA es de 78 millones de euros manteniéndose desde el año pasado e incrementándose un 115% desde el 2010. Sólo pedimos que desde el Gobierno Central recibamos el mismo trato que otras comunidades autónomas y se cree un programa de fomento agrario extraordinario para Andalucía”.

Seguidamente, siendo las 12,00 horas, se procede a guardar un minuto de silencio por una nueva víctima de violencia de género.

Se continúa con la sesión, tomando la palabra el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Portavoz del Grupo P.P.**, quien manifiesta: “Sra. García, en Andalucía ganaron las elecciones el P.P., gobiernan vds. pero ganó el P.P, punto 1. Punto 2, el Gobierno de Mariano Rajoy se encuentra inmerso en un plan titulado 100 medidas que incluyen la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013 y 2016, elaborado con las recomendaciones que en esta materia ha elaborado la UE y es fruto del proceso de diálogo y participación del que han formado parte representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, CEO, CEPIME, UGT y CC.OO. Así mismo el pasado viernes se convalidaba con los votos favorables del P.P., CIU, UPyD, PNV, Foro Asturias y UPN el Real Decreto Ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1/2013 por el que se prorroga el Plan Prepara incluyendo una reducción de 35 a 20 del número de jornales necesarios para acceder al subsidio o renta agraria. No sé dónde estaban vds., I.U. y el Partido Socialista, que votaron en contra casualmente, lo tendrán que explicar quienes lo tengan que explicar, en este caso, la Ministra Fátima Báñez, que además es andaluza, es la que propuso que se redujeran de 35 a 20, porque probablemente es donde tenemos que trabajar, fundamentalmente en el empleo en su conjunto y así viene trabajando este gobierno y estamos convencidos que vamos a reducir todos estos niveles de desempleo, no sólo agrario sino general.

Precisamente esta estrategia planteará incentivos de emprendimiento y ayuda a las empresas que contraten a trabajadores menores de 30 años, los jóvenes autónomos pagarán sólo una tarifa plana de 50 euros de cotización durante 6 meses para empezar un negocio, se incentivará la formación y la contratación indefinida de jóvenes con bonificaciones al convertir un contrato temporal en indefinido. El Gobierno reclama en Europa un pionero fondo para fomentar el empleo juvenil que es una de nuestras lacras en Andalucía, fundamentalmente. El Consejo Europeo debate incluir en los presupuestos comunitarios este pionero fondo de ayuda al empleo juvenil a petición del Gobierno de España, la prioridad de este Gobierno es completar con la ayuda de Europa la estrategia de emprendimiento que incluye más de 100 medidas.

Las medidas se van a distribuir en 2 grupos según su desarrollo e impacto, 15 medidas de choque para dar respuesta inmediata a jóvenes en paro con ayudas orientadas a la formación, al emprendimiento, a la búsqueda de empleo con un portal único de empleo e incentivos para la contratación de jóvenes y 85 medidas orientadas a largo plazo para mejorar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el empleo, con la formación permanente o la mejora en la orientación profesional. El Gobierno quiere contar con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas que quieran contribuir a acabar con este paro juvenil y además unido a ello, va también lo que he comentado antes, del Plan Prepara que casualmente hasta hace poco lo llevaban en la pancarta, hemos mantenido estas ayudas y además da la casualidad que con el voto negativo de I.U. y del Partido Socialista en el Parlamento. Por tanto, creo que no hace mucho debatimos también una moción referente a este tema, creo que venía de Mancomunidad, y volver otra vez sobre lo mismo entendemos que lo más importante es conseguir que nuestros jóvenes tengan empleo y que, evidentemente, esta lacra social vaya reduciéndose”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Para concluir el debate responde el **Sr. Marín Fernández** a las intervenciones anteriores de la siguiente forma: *“Me alegro de toda la disertación que ha hecho de todas las magníficas políticas que hace el P.P. pero yo estaba hablando del empleo agrario. Después de lo que ha dicho que estemos en más de 12 millones de pobres en España, con más de 6 millones de parados y que tengamos la situación que tenemos, el P.P. nos lleva cuesta abajo, después vds. venden y venden pero no sé qué es lo que venden porque aquí los ricos son muchísimos más ricos y la gente normal, trabajadores o pymes, cada día son más pobres, y no digamos aquellos que están en paro, que en estos momentos hay casi 2 millones de personas que ya no tienen ningún tipo de ingresos y que si no fuera por sus mayores que les dan de comer no sé qué iban a hacer, entraríamos en las cartillas de racionamiento como en el pasado.*

Yo estaba hablando del tema agrario, yo no creo que este tema sea ningún delito por parte de I.U., que si ha votado en contra de esa propuesta es porque no nos lleva a ningún sitio, que reduzcan de 35 peonadas a 20, es tener la misma situación, aquí se están pidiendo otras cosas, como que no se le exijan las peonadas, que vengan planes de inversiones, que la gente pueda trabajar, que esa gente que trabaja gane un salario, porque la gente que gana un salario no se lleva el dinero a ningún sitio ni lo guarda en el banco porque lo que hacen es subsistir, ¿tanto trabajo les cuesta activar la economía, es que la economía sólo se puede activar en los artículos de lujo, en los coches de alta gama, o con la gente que se lleva el dinero a los paraísos fiscales? Pues no, la gente tiene derecho a vivir, es que la pobreza infantil se está disparando, somos país tercermundista en esos parámetros.

El P.P. tiene que darse cuenta que por muchos titulares de prensa, y por muchos periódicos que haya que estén dando una imagen distinta a la realidad, en los pueblos se vive lo que se vive y pueden decir misa, pero la situación es la que hay y si no quieren aprobarlo no lo hagan, su partido la ha apoyado en la Diputación Provincial y se está pidiendo en todas partes porque no se pide nada extraño sino que hagan un esfuerzo con un sector que está sufriendo y padeciendo, que en Andalucía tenemos unos sectores, como el turístico, donde también han hecho recortes importantes, y el agrario, porque el sector industrial ya se lo cargaron, como el textil. Creo que algo habrá que hacer, que no quieren, pues ya está, pero nosotros la presentamos y la vamos a votar y vamos a votar ésta y las que hagan falta en defensa de este sector, pero no me vengan con milongas que por otro lado mandan a los inspectores para que un jubilado no pueda estar con el hijo en el campo. Ya está bien de historias porque siempre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

persiguen a los mismos en cambio a otros les prescriben las cosas, los que tienen problemas son siempre la gente humilde, hagan lo que quieran porque al final a vds. les da igual la gente y si pasa necesidades les da igual, si les quitan la casa les da igual, si esa es su política allá vds.”.

Cierra el debate el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“No podemos confundir los ámbitos, no mezcle vd. el tema de los sistemas de control en la lucha contra el fraude con lo que ha ocurrido en el campo, que nosotros ya lo hemos criticado en su momento, que es un tema que se inició no con el Gobierno del P.P. Lo que yo le puedo decir respecto a este asunto es que ya el Gobierno de España ha rebajado las peonadas, y respecto a lo que propone de financiación extraordinaria tanto del Gobierno de España como del de la Junta ya lo hemos aprobado, pero la eliminación de las peonadas no es posible legalmente, hay una bajada importante, y posiblemente pueda haber para los ayuntamientos un PFEA extraordinario para seguir incrementando esas partidas, nosotros estamos en ello y hay algo que ha afrontado perfectamente este Gobierno, algo que va a beneficiar mucho y hemos pedido muchos alcaldes, yo estoy en una comisión en el INEM con alcaldes del interior y yo por mi condición profesional, para elaborar un convenio colectivo nuevo fuera del convenio de la construcción porque los costos que conlleva el convenio a este colectivo hace que destinemos muchas veces más recursos a cotizaciones, a cumplimiento de determinada normativa que a la contratación de estos trabajadores y en este sentido se está trabajando. Por eso le digo que ya lo hemos aprobado, no es que no estemos de acuerdo, pero es que continuamente traen las mismas iniciativas, por tanto nosotros cosas que ya hemos aprobado entendemos que no tenemos que volver a insistir porque ya hemos hecho nuestro trabajo en ese sentido”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo P.P.), **acuerda desestimar la propuesta** de referencia.

Seguidamente el **Excmo. Sr. Alcalde** explica que se iba a alterar el orden del día pasando al punto de asuntos urgentes para tratar únicamente un escrito presentado por parte del sector de los chiringuitos para solicitar el apoyo de la Corporación a las negociaciones que se están manteniendo en relación al tema de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las concesiones administrativas y manifiesta: *“El hecho de alterar el orden del día, solamente para entrar en este asunto, es porque tienen un encuentro ahora en Torremolinos, que comienza a las 13,30 y para facilitarles la asistencia. Luego se continuará con el orden preestablecido”*.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

A) APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PLAYAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocidos los escritos, de fecha 20 de los corrientes, presentados por D. Manuel Villafaina Muñoz, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga-Costa del Sol, registrados de entrada en este Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2013, y con nº 8229 y 8231, del siguiente contenido, respectivamente:

“Que siendo necesario el mantenimiento de los barcos quita-natas en las playas de ese término municipal en aras de garantizar la mejor limpieza posible de las aguas de las playas de ese término municipal y así poder ofrecer la mejor imagen turística a los usuarios de las mismas, por medio del presente escrito solicito que por ese Ayuntamiento realice ante la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente así como a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía las gestiones y actuaciones necesarias para el manteniendo de estos barcos en la presente temporada estival.

En su virtud SOLICITA.- Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo a los efectos legales oportunos”.

“Que a instancia de ese Ayuntamiento se tramita ante la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía expediente de concesión administrativa para la ocupación, instalación y explotación de chiringuitos (establecimientos expendedores de comidas y bebidas) en las playas de ese término municipal.

Que como quiera que las instalaciones solicitadas se encuentran situadas en zona



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

urbana, adosada al paseo marítimo, con un fuerte densidad de ocupación en temporada alta y que, consecuentemente, exige y demanda de más servicios, se interesa se solicite a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la aplicación de la excepcionalidad prevista en el artículo 65.1.a del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, a los efectos de separación mínima entre instalaciones y que se acepte que las instalaciones situadas en dominio público marítimo-terrestre estén situadas a menos de los 200 metros legalmente establecidos.

Asimismo se interesa que por parte de ese Ayuntamiento se interese a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la aprobación y tramitación de las concesiones solicitadas para la totalidad de las instalaciones solicitadas.

En su virtud, SOLICITA.- Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a los efectos legales oportunos”.

El Delegado de Playas, Ilmo. Sr. Martín Sánchez, manifiesta lo siguiente: *“Se os ha proporcionado esta mañana temprano los escritos que se presentaron ayer a última hora por parte de la Asociación de Empresarios de Playas de la provincia de Málaga, y aquí hay una nutrida representación de los chiringuiteros de nuestra zona”*. A continuación da lectura al primer escrito transcrito con anterioridad. Y explica al respecto: *“Este asunto viene de largo, el pasado 27 de enero de 2012 los aquí presentes aprobamos, con la abstención creo de I.U., la propuesta para 40 chiringuitos en la zona del litoral. En principio el problema que se nos presenta es en Torre del Mar, sobre todo, porque la distancia entre chiringuitos no se cumple, se ha justificado ante la Junta de Andalucía esa excepcionalidad pero por contra se nos manifiesta que al no cumplir la distancia legalmente establecida puede ser que tengamos problemas con una serie de chiringuitos sobre todo en Torre del Mar. La reivindicación de los chiringuiteros es que le ayudemos y apoyemos institucionalmente los escritos que presentan de que se den toda y cada una de las instalaciones que aprobamos en su día en el Pleno de 27 de enero de 2012 porque queda justificado al ser una playa urbana, tener una densidad de población sobre todo en la época estival en Torre del Mar para que podamos dar ese servicio y los chiringuitos que actualmente existen y llevan mucho tiempo queden ubicados donde estén, aunque haya que reubicar alguno por las distancias.*

Seguidamente procede a dar lectura al segundo escrito, igualmente transcrito en la parte expositiva. Y al respecto explica: *“Es una preocupación que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tiene este sector tan importante para nuestra economía y es una preocupación que tiene también en este caso la Delegación de Playas. Como saben la Junta venía subvencionando en un porcentaje de 60% a los ayuntamientos mancomunados, sobre todo, a 5 que son los costeros, tanto el servicio de mantenimiento de las aguas de las playas como el balizamiento. Ya en los años 2010, 2011 y en el 2012 no se ha subvencionado nada con el coste que supone a las arcas municipales, en este caso a la Delegación de Playas, que en un sentido u otro puede afectar a otros servicios como el de la limpieza de arena o el salvamento e incluso pone en peligro el mantenimiento de la Q de calidad y la bandera azul. Se trata, sobre todo, para mejorar la limpieza de nuestras aguas ofreciendo esa imagen que queremos dar al turismo, que sea un turismo sostenible. Creemos que debemos solicitar a la Junta de Andalucía que nos dé ese apoyo a estos ayuntamientos costeros y demandando lo que dicen la Asociación de Empresarios de Playas para que podamos sufragar el coste tan necesario para la limpieza de las aguas y balizamiento, en este caso, porque nuestro municipio, concretamente Torre del Mar, depende del turismo y este sector es el que de un modo u otro nos está sacando un poco de la crisis. Por lo tanto, creo que estos 2 escritos son necesarios apoyarlos y que sea entre todos institucionalmente”.

El Excmo. Sr. Alcalde explica lo siguiente: *“Es un tema de apoyar al sector, lo que estamos pidiendo y pienso que es una posición de sentido común, es que no queremos ser ni más ni menos, creo que podemos ayudar todos en la solución, las negociaciones van por buen camino, se ha admitido nuestro posicionamiento y el problema viene en lo que se llama las playas urbanas en la distancia en algunos sitios que ha habido excepcionalidad. Queremos que se nos explique esa excepcionalidad porque si no 5 de nuestros chiringuiteros se tenían que quedar en precario de esa zona de Torre del Mar. La única forma es que se nos aplique esa excepcionalidad y se pueda conseguir su regularización, algo que lleva el sector demandando desde toda la vida. Ahora tenemos una oportunidad histórica de hacerlo, ya está consensuado el diseño de esos nuevos establecimientos, se van a hacer inversiones, vamos a darle a las playas una calidad enorme con las actuaciones que se van a hacer. Solicitamos el apoyo de esta Corporación para que lo consigamos con el esfuerzo de todos, gobierno y oposición, también respecto a la limpieza de las aguas, en este sentido como Alcalde solicito el apoyo unánime al sector de empresarios de playas para que podamos dar solución a esta justa reivindicación que llevan tanto tiempo solicitando”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito, manifiesta: *“Estoy completamente de acuerdo y apoyo a los chiringuiteros de nuestra zona y es justo lo que están pidiendo porque no sería razonable que después de tantos años trabajando en las playas de Torre del Mar ahora 5 de ellos se quedaran sin puesto por los 200 m. de separación que nos piden. Creo que toda la Corporación estamos de acuerdo para instar a la Junta de Andalucía para que se puedan montar todos los chiringuitos en Torre del Mar y que estos 200 m. que hay si tienen que estar a 140 o 150, con la masiva afluencia de personas que tenemos en Torre del Mar es conveniente darles un buen servicio. Y respecto al otro escrito para el servicio de los barcos también solicitarle que la ayuda que durante tantos años ha estado viniendo que esos 5 barcos que limpian el litoral desde el Rincón hasta Nerja nos los sigan prestando para el mejor servicio de las personas que disfrutan de nuestras playas. Estoy de acuerdo y voy a apoyar todo lo que ellos propongan porque es justo y necesario”.*

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., expresa lo siguiente: *“Desde mi Grupo apoyamos los 2 escritos, no puede ser que después de tantísimos años 5 familias se queden fuera, que no son sólo esas 5 sino que son muchas más familias las que viven en temporada estival de esos chiringuitos. No se entiende la costa sin los chiringuitos ni Andalucía tampoco, por lo tanto mi voto es favorable”.*

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, manifiesta: *“Me gustaría que me aclarase una duda el Teniente de Alcalde de Torre del Mar porque cuando ha hecho referencia a que I.U. se abstuvo, le pregunto qué fue lo que votamos, porque seguramente lo que se votó no es lo que se trae aquí. Hoy han tenido la delicadeza de pasarnos copia y sé qué estamos debatiendo pero la otra vez no tuve esa posibilidad. El 27 de enero de 2012 lo que se aprobó fue los chiringuitos que iban en todo el término municipal y en la playa, aquí hoy traemos otra cosa distinta que eso no lo ha dicho vd., porque ellos no saben que aquí se ha votado con la abstención de I.U. que todos los chiringuitos iban en la playa y ahora lo que se va a votar es que haya excepcionalidad. Que todo el mundo sepamos a qué atenernos y sepamos lo que aquí se vota o lo que no se vota. Por lo tanto, mi Grupo como sí tiene información de lo que piden los empresarios del sector de los chiringuitos vamos a votar favorablemente porque conocemos qué es lo que plantean y no nos parece que sea descabellado pero si no tuviésemos el escrito aquí estoy seguro que no lo votaríamos porque no vamos a votar algo que desconocemos”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Le aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“La excepcionalidad no es arriba o abajo sino respecto a los metros nada más”*.

Por parte del G.A. interviene su Viceportavoz el Sr. Gámez Martín, quien expresa: *“A nosotros nos llama especialmente la atención que utilice la estrategia de traer esto hace un año aproximadamente con carácter urgente, que significa que no nos enteramos hasta un poco antes de que empieza el Pleno. Entonces son temas tan conocidos que creo que haciendo un ejercicio de democracia deberíamos traer estos papeles con un poco más de antelación, que podamos reunirnos y ver realmente cuáles son las necesidades que este sector tiene. También se ha modificado el orden de los asuntos que es algo excepcional, por lo menos a mí en el tiempo que llevo de Concejal es la primera vez que me ocurre. Desde otro punto de vista las peticiones que se hacen perfectamente se pueden hacer directamente a la Demarcación de Costas, es un tema en el que el Ayuntamiento poco tiene que decir mas que expresar su apoyo, como lo vamos a hacer los distintos grupos. En ese sentido quiero recordar también que hay muchísimos vecinos que están muy de acuerdo con la actividad de los empresarios de playas pero también quiero recordar que hay una cantidad de vecinos también importante que recuerdan que el litoral es de todos, que no puede ser privatizado y que la parte de la playa tienen vds. que compartirla con los vecinos y vecinas que son usuarios de ellas, tanto en invierno como en verano. Estamos a favor del desarrollo turístico de nuestra comarca y entendemos la figura del chiringuito, especialmente de esa figura que todos tenemos en nuestro imaginario no esos moles de hormigón que están haciendo, por ejemplo, en Málaga, que son excesivos para un espacio natural”*

La **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, interviene manifestando: *“Mostrar el apoyo a esta propuesta de nuestro Grupo desde el convencimiento de que este tema va a tener solución y va a llegar a buen puerto y lógicamente, como no puede ser de otra manera, ofrecernos si en un momento dado hace falta intermediar o facilitar algún recurso por parte del Grupo Socialista estamos a vuestra disposición para aquello que necesitéis bien sea con la Delegación del Gobierno o con el propio Delegado de Medio Ambiente, lo que os haga falta aquí está el Grupo Socialista a vuestra disposición”*.

Les contesta el **Delegado de Playas** de la siguiente forma: *“Agradecer a todos este apoyo institucional a los escritos presentados por la Asociación de Empresarios de Chiringuiteros de Málaga. Aclararle, Sr. Marín, que no ha habido ninguna intención por mi parte, sólo me he referido a lo que se aprobó el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

27 de enero de 2012 y lo que hacíamos en aquel momento era una ampliación de 29 chiringuitos a 40. Al Sr. Gámez, decirle que estos escritos se registraron ayer por la mañana, llegaron a Alcaldía tarde y esta mañana a primera hora lo que hemos hecho es dar cumplido conocimiento a cada uno de los grupos políticos. Aclararte que estos escritos no se deben presentar en la Demarcación de Costas sino en la Junta de Andalucía que es la competente en esta materia. Agradeceros este apoyo institucional”.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Lo que estamos haciendo es la excepcionalidad a la distancia, porque todos están aprobados pero lo que se trata es de que los chiringuitos que están arriba estén abajo, son 5. Queremos mantener nuestras instalaciones, ayudarles y concretar, porque puede parecer por las palabras del Sr. Gámez, léase la normativa porque son 150 m. más 30, puede estar fuera o puede estar dentro, pero lo que vd. ha visto en Málaga son 150 m., habrá unos diseños de una manera o de otra, pero lo que intentamos es dar una solución definitiva, que tengan sus concesiones administrativas, regularizarlas y colaborar tanto ellos como nosotros a mejorar esos servicios, mejorar la calidad de nuestras playas y nuestro paseo marítimo porque vivimos del turismo, de nuestras playas, de nuestro clima y tenemos que apostar fuertemente por este tema”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Mostrar el apoyo institucional a las reivindicaciones contenidas en los escritos transcritos presentados por la Asociación de Empresarios de Playas de la Provincia de Málaga-Costa del Sol.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la citada Asociación a los efectos oportunos y a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta finalmente: *“Muchas gracias, enhorabuena, tienen todo el apoyo de esta Corporación, ya lo han visto, de los 25 concejales para seguir luchando y trabajando porque se nos aplique esa excepcionalidad a la distancia entre los chiringuitos porque aquí no sobra nadie, cabemos todos, tenemos un litoral importante y entre todos lo ordenaremos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque la Junta creo que va a ser receptiva a nuestros planteamientos. Muchas gracias”.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN TORRE DEL MAR.-

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“17.- ASUNTOS URGENTES.- E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN TORRE DEL MAR.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, de fecha 13 de febrero de 2.013, según la cual:

“Exposición de motivos

Torre del Mar tiene una población censada que supera ya los 22.000 habitantes. El actual cementerio, propiedad de la Iglesia, se encuentra casi al límite de su capacidad. Actualmente son pocos los espacios libres para dar sepultura a los torreños tristemente fallecidos.

Sabemos que entre los vecinos de nuestro pueblo existe la voluntad de recibir el descanso eterno en el campo santo de Torre del Mar. Sin embargo, en vista de las pocas plazas que quedan, en poco tiempo este deseo será imposible de realizar. Es por ello que creemos necesario tomar medidas al respecto.

Es preciso recordar que el cementerio actual fue levantado hace ya más de un siglo, en 1.864, y que después del boom urbanístico quedó situado casi en el centro del pueblo. Es imposible que crezca más. Por tanto, se hace indispensable dotar a esta localidad de una nueva infraestructura destinada al recuerdo de aquellos que vivieron aquí y no quieren que se les desligue de su pueblo. Todo ser humano debería ser enterrado donde sea su voluntad, y mucho nos tememos que eso podría ser imposible en Torre del Mar si no se toman medidas muy pronto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Somos conscientes, también, de que existen parcelas de titularidad municipal que se pueden dedicar a este fin. Además, encargar la ejecución de los trabajos a parados de larga duración del municipio podría dar oxígeno -al menos durante un tiempo, a un buen número de familias cuya situación económica es desesperada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar

SOLICITA

1. La dotación presupuestaria y construcción de un nuevo cementerio de titularidad municipal en Torre del Mar.

2. Que para los trabajos de construcción se contrate a parados de larga duración del municipio, de manera que puedan ver, al menos durante un tiempo, aliviada su situación económica y laboral.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra, del Grupo Municipal Partido Popular, **dictaminó desfavorablemente la moción anteriormente transcrita”**.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron en este punto las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar como proponente el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, dando lectura a la moción transcrita con anterioridad.

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde asumiendo la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gutiérrez Fernández.

El **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta: *“Estoy de acuerdo totalmente porque la verdad es que el Ayuntamiento no tiene*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

competencias sobre este cementerio porque pertenece a la Iglesia, estuve hablando con su párroco y creo que se ha reunido también con el Alcalde porque el cementerio tiene capacidad para 1 año o año y medio para más enterramientos. Los torreños queremos ser enterrados en nuestro pueblo, por eso el Ayuntamiento puede utilizar alguna parcela municipal para ello”.

El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., interviene manifestando: *“Empezar diciendo que me ha sorprendido mucho cómo el Alcalde ha hecho un feo poniéndose a hablar cuando estaba interviniendo el miembro del G.I.P.M.T.M. con una moción que afecta a Torre del Mar”.*

El **Sr. Presidente** le ruega que, con la seriedad que tiene el tema, se ciña al orden del día.

Continúa el **Sr. Marín**: *“En un momento dado podemos interrumpir y se nos llama al orden también que se le llame al orden al máximo responsable cuando interrumpe, lo digo con toda la seriedad porque no me ha parecido respetuoso con el resto de la Corporación.*

Respecto a esta moción decir que estamos de acuerdo con que es necesario y urgente que desde el Ayuntamiento, al margen que el cementerio de Torre del Mar sea de la Iglesia o no, se acometan obras y tome decisiones tanto para Torre del Mar como para Caleta de Vélez, que tiene también otro problema y es que no tiene posibilidad de ampliar su cementerio y está ya prácticamente completo.

Pero hay una cosa que a mi Grupo le preocupa especialmente y son las declaraciones que se han hecho recientemente donde se ve la posibilidad de poner un nuevo cementerio en funcionamiento pero privatizado. Tengo que decir públicamente que mi Grupo está radicalmente en contra de que los servicios de cementerio se privaticen, ese servicio históricamente se ha prestado desde el Ayuntamiento y creo que no se debería permitir que se hiciese negocio. Nosotros defendemos que se siga prestando desde el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento busque la financiación a través de la Junta, del Gobierno Central, de la Diputación, de los Planes Provinciales, incluso a través de algún Plan de Empleo Rural; es decir, infinidad de posibilidades que hay para buscar financiación para que atiendan las necesidades de Torre del Mar y de Caleta pero siempre prestado el servicio desde lo público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Es lo que queríamos poner de manifiesto, que vamos a votar a favor esta propuesta del G.I.P.M.T.M. para que se ponga en marcha el cementerio, que es necesario, y que en el futuro cuando eso se ponga en marcha que sea gestionado desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, como siempre se ha hecho, una vez se haga el nuevo cementerio en Torre del Mar”.

Por parte del **G.A. interviene su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“En Torre del Mar no hay espacio físico, el cementerio ha sido absorbido por las urbanizaciones colindantes y finalmente está metido dentro del núcleo urbano. También está la otra opción que ya ha anunciado el Concejal de I.U. diciendo que hay una idea de hacer un cementerio comarcal en la Finca la Pola, hay muchas ideas pero estamos contando con una comarca muy grande, estamos contando con un fenómeno que al que viene de fuera y ve un cementerio justo dentro del municipio, es de lógica que eso hay que trasladarlo. La propuesta que nosotros vamos a hacer es que no solamente el cementerio de Torre del Mar sino que los cementerios deben ser laicos, no deben ser dependientes de la religión católica, deben estar cercanos a la ciudadanía, no podemos hacer un cementerio comarcal donde una persona, por ejemplo, de Iznate tenga que ir tan lejos, en Málaga, puede ser, porque tiene 500.000 habitantes; pero hay propuestas de cementerios cerca de la ciudad que sirven al mismo tiempo como parques porque tienen una parte de parque periurbano, donde hay enterramientos tanto católicos como de otro tipo, están también los columbarios y están enterramientos en superficie. Apoyamos la propuesta del G.I.P.M.T.M. y al mismo tiempo invitar al arreglo del otro cementerio de la Caleta. Le paso la palabra a mi compañero de Grupo para que intervenga”.*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde**, quien se había reincorporado en la intervención anterior, le dice que siempre interviene un representante por cada Grupo, aunque excepcionalmente le concede el uso de la palabra al **Portavoz del G.A, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, pidiéndole brevedad, manifestando éste: *“Hace unos días me he enterado en el entierro de un amigo mío en Mezquitilla de que en Caleta de Vélez no hay nichos en el cementerio y que les dan 2 opciones, o se entierran en Torre del Mar o en Algarrobo. Yo me quedé sorprendido, no sé si vds. lo saben o no”.*

Por parte del **Grupo P.S.O.E. toma la palabra el Sr. Hijano López** manifestando: *“Como hicimos en la Comisión de Recursos mi Grupo va a mantener su voto positivo apoyando la moción del G.I.P.M.T.M., la cual entendemos y comprendemos ante la inquietud mostrada por muchos vecinos del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipio y no sólo de Torre del Mar sino, por ejemplo, de Caleta o de Vélez-Málaga, donde la capacidad de los cementerios está llegando a sus límites, y el de Caleta está ya completo, al de Vélez-Málaga le falta un par de años para estarlo. En Torre del Mar hay ahora mismo 80 nichos libres y según nos comenta aproximadamente en un 1 año quedará completo y no se podrá hacer ningún entierro en Torre del Mar.

Tenemos que partir de la base que toda persona debe ser enterrada donde lo desee y no donde le obliguen. Son muchos los vecinos de Torre del Mar cuyo sentimiento es ser enterrado en su pueblo, donde nacieron, crecieron y han vivido toda su vida y ante ese sentimiento no se puede ir en contra, e imagino que será igual para los vecinos de cada uno de los núcleos de población que componen nuestro municipio y vd., como Alcalde, debe dar una solución y una respuesta rápida ante esta situación que se plantea porque imagino, también, Sr. Alcalde, que vd. como buen veleño querrá ser enterrado en su pueblo natal y que falte mucho.

La solución no pasa por lo que vd. comentó en los medios de comunicación recientemente, esa de construir un mega cementerio comarcal en la Finca la Pola, no creo que esa sea la solución primero porque con tantos usos que le está dando a esa finca, planta reciclaje, campo de tiro, complejo medioambiental, a este ritmo le van a hacer falta 2 fincas como la de la Pola. Y, segundo, no creo que ningún vecino quiera ser enterrado en ese mega cementerio. Por eso, vd., Sr. Alcalde, debe buscar una solución a cada núcleo de población del municipio veleño y no buscar soluciones comarcales a una problemática municipal y donde algunos terrenos de titularidad municipal pueden ser destinados a un nuevo cementerio torreño y no dedicarlo a construir centros comerciales, véase Taramillas, a lo cual vd. se negaba en campaña electoral y donde engañó a los vecinos, y especialmente a los comerciantes de Vélez-Málaga y Torre del Mar, pero como viene siendo habitual en su partido donde dije digo digo Diego, así que podía vd. cumplir ese papel que firmó en campaña y no permitir la construcción de esa gran superficie comercial y sí construir un cementerio para los torreños.

Por todo ello, y porque los vecinos del pueblo de Torre del Mar así lo demandan desde el Partido Socialista apoyamos la moción del G.I.P.M.T.M. para la construcción de un nuevo cementerio en el pueblo torreño que dé respuesta a las preocupaciones de sus vecinos ante la próxima situación que se va a presentar y quería terminar diciendo que aunque sé que el Concejal Delegado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del Área es el Sr. Natera, me gustaría saber la opinión del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, el Sr. Emilio, que fue votado por todos los torreños”.

Les contesta el **Sr. Delegado de Cementerios, Sr. Natera Sánchez**, de la siguiente forma: *“Sr. Pérez Atencia, buscar una nueva ubicación para el actual cementerio de Torre del Mar situado en pleno centro de la localidad y rodeado de viviendas, vd. plantea la moción sin proponer un sitio, y sin financiación presupuestaria, nos suena oportunista y demagógico porque su moción surge a raíz de haber visto unas noticias de prensa y a raíz de saber que tanto el Alcalde como el Teniente de Alcalde de Torre del Mar y yo, como Delegado, nos reunimos con el párroco de Torre del Mar para hablar de esta problemática, que conocemos perfectamente, y buscar una solución. Que vd. venga a hablarnos de esto justamente ahora, que ha sido publicado en la prensa, ahora, que acabamos de reunirnos con el párroco, es acordarse de Santa Bárbara cuando truena.*

El que fue líder de su Grupo que tanto pregonaba su amor para Torre del Mar pudo hacer y no hizo, durante tanto tiempo que ha estado compartiendo las responsabilidades de gobierno algo podía haber hecho. Tenemos políticos también aquí sentados que habiendo tenido responsabilidades de gobierno durante varias décadas han mirado para otro lado o no han sabido dar una solución al problema de los cementerios, incluso contando como contaban con un plan especial. Nadie sabe, o ha querido saber, de esta problemática y emprender una solución definitiva al problema, dónde ubicamos el nuevo cementerio de Torre del Mar, dónde que no moleste a nadie, dónde que no impida el crecimiento de nuestro pueblo en todos los sentidos.

No hay que crear alarma entre los vecinos porque me parece que acordarse de Santa Bárbara cuando truena es crear alarma entre los vecinos. Queremos respetar escrupulosamente las voluntades de las personas, que nuestros difuntos se merecen toda nuestra honra y respeto, naturalmente, que todos queremos enterrar a nuestros muertos en nuestra tierra, por supuesto que sí, pero en el caso de Torre del Mar dónde lo hacemos, ¿en el SUP.T-12, en el Paseo Marítimo? La idea de construir un nuevo cementerio en el municipio ha sido rescatada por este Equipo de Gobierno, sabemos de la falta de espacio para enterramientos, no sólo en el cementerio de Torre del Mar que depende del Obispado, y donde no hay nichos para más allá de 2 años, sino que también tenemos el problema en Caleta de Vélez, que es de competencia municipal y ninguno de estos cementerios presenta la posibilidad de ser ampliado y resolver la falta de nichos ya que están rodeados de viviendas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Es por eso que consideramos la construcción de un cementerio comarcal, en esa dirección hemos iniciado un trabajo que tenía como finalidad encontrar superficie suficientemente alejada de los cascos urbanos para ubicar un cementerio sin riesgo de que se vea rodeado con el paso de los años por el crecimiento urbanístico, se hizo una modificación puntual de elementos en la Finca la Pola y hemos puesto una parcela a disposición de la Diputación Provincial para la realización de todo un gran complejo medioambiental y también para la construcción de este cementerio comarcal porque no todos podemos ser enterrados en la puerta de nuestra casa. En este lugar sí que cumpliríamos la normativa actual que nos permite que los cementerios se ubiquen a unos metros de nuestras viviendas y con ello pensamos que solucionaríamos la problemática, no solamente para nosotros sino para futuras generaciones”.

Vuelve a intervenir el **Sr. Pérez Atencia** manifestando lo siguiente para cerrar el debate: *“Sr. Natera, yo no gobierno, gobiernan vds., ¿quiere vd. sitio? Taramillas, centro comercial abierto, ahí no molesta. Vd. dice que los muertos, donde no molesten, los muertos no molestan a nadie, lo que pasa es que hay un concepto diferente, vd. me habla de un cementerio comarcal y yo le hablo como sentimiento del pueblo de Torre del Mar. Y no le voy a recordar las palabras que dijo en la Comisión sobre las personas que quieren ser enterradas en su pueblo.*

Decirle que yo también me reuní con el párroco de Torre del Mar para saber el problema, de ahí nace la propuesta. Me habla de la herencia, Sres. del P.P., estoy cansado de que me hablen de la herencia, si vds. tienen ya el 70% de la herencia del G.I.P.M.T.M., si tienen a 2 concejales trabajando ya con vds. y a un Gerente, qué herencia, si ya la tienen vds., yo ya estoy limpio, si la parte de la herencia mía la tienen vds. Y decirle también que Torre del Mar no es un problema, en Torre del Mar hay que buscar soluciones y yo estoy aquí para defender las situaciones que aparezcan en el pueblo de Torre del Mar. En esa bancada hay torreños y sé que algunos de ellos si se ponen la mano en el pecho hoy votarían a favor a que hubiera un cementerio en Torre del Mar, por lo tanto, vosotros, torreños del P.P., que no os va a pasar nada, alzad la mano por un cementerio para Torre del Mar, que el pueblo siempre os lo va a agradecer”.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** expresando: *“Vd. alza la voz, más demagogia es imposible, Sr. Pérez Atencia, demuestra un desconocimiento total, primero para poder intervenir en una sesión plenaria debe tener un mínimo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

conocimiento de lo que este gobierno y los gobiernos anteriores hicieron, y, sobre todo, está haciendo un flaco favor al trabajo histórico que en este sentido, bueno o malo, haya hecho el G.I.P.M.T.M. Es un tema que conozco perfectamente porque ha tenido mucho debate en este Ayuntamiento internamente y los hechos son como los voy a exponer.

En el año 89 en el acuerdo con Edificios Toto se intenta buscar una situación para la ubicación del futuro cementerio de Torre del Mar, en el cual la operación era la siguiente: conseguir unos suelos para permutar este edificio para conseguir un lugar para el cementerio de Torre del Mar, y ese lugar se localiza en Taramillas, donde se empieza a poner en marcha un plan especial de cementerio que no sabemos absolutamente nada y el P.P. no tiene ninguna responsabilidad porque no hemos gobernado hasta el 96 y sólo un año, y luego en el 2007. Fíjese si ha habido tiempo para darle una ubicación a ese cementerio, partiendo de la base que es parroquial, no tiene competencias el Ayuntamiento en este asunto.

El tiempo transcurre, y se toma la decisión de hacer una planta de aguas residuales y la ponen en Taramillas, lo que dificulta, por tanto, la ubicación de un futuro cementerio en aquel lugar, porque yo no quiero para los muertos ni de Torre del Mar ni de Vélez-Málaga que estén situados en una planta de tratamiento de mierda, al lado de una planta de basura. Ahora vienen vds. a exigirles al P.P. una solución y estamos en ello, solución que nosotros lo que estamos es siguiendo un acuerdo que ya se tomó, y que el P.P. lo apoyó en la anterior legislatura, que era buscarle una salida a esa situación mediante un cementerio municipal de ámbito comarcal en la Finca la Pola, de 33 hectáreas, 330.000 m². Modificación e innovación de elementos que desarrolla siendo alcaldesa la Sra. Arroyo, y nosotros apoyamos, para buscar un complejo medioambiental con el que daríamos solución a uno de los problemas que actualmente tiene nuestro Ayuntamiento, en poda, en escombreras, y también la solución a un cementerio por la dificultad enorme, de acuerdo con la ley de salud pública de la Junta del año 91, y recientemente de marzo de 2012, la Junta ha modificado la normativa de los emplazamientos de los cementerios, tanatorios y crematorios, que dificulta enormemente las ubicaciones cerca de los cascos urbanos por las distancias y necesita también un informe de impacto de salud que no depende del Ayuntamiento.

Poner un cementerio en marcha ahora mismo puede durar la tramitación de 4 a 5 años independientemente de buscar la financiación, por los trámites del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

planeamiento urbanístico que requiere. Taramillas no puede ser por las distancias, no puede haber ningún tipo de construcción, en Torre del Mar no hay espacio posible, si vds. me dicen a mí que el espacio disponible es entre Torre del Mar y Caleta de Vélez, en la zona que llamamos de Torrente, díganlo vds., pero es que tampoco lo cumpliría. Con esta ubicación daríamos solución definitiva, y no está ni en Vélez, ni en Torre ni en Caleta, porque hemos querido hacer una ampliación del cementerio de Caleta y la Junta nos ha dicho que no, no pueden crecer los cementerios actuales y la limitación es así de clara y lo entiendo por las zonas residenciales porque estoy convencido, Sr. Pérez Atencia, que en Caleta tendríamos la oposición absoluta, como lo hemos tenido en un tanatorio en una zona residencial. Nosotros nos hemos hecho cargo ya del cementerio de Chilches que lo llevaba una asociación de vecinos y lo está ya gestionando el Ayuntamiento y estamos poniendo las bases para un cementerio municipal con vocación comarcal siguiendo el acuerdo que anteriormente se tomó por los responsables que iniciaron el procedimiento de modificación e innovación.

Hay que buscar una solución y no es fácil, aquí no puede haber demagogia ni mentiras, no hay lugar en Torre del Mar porque si de lo que se trata es de ocupación de suelo que tienen vocación de residencial y de ahí compactando la ciudad que hemos definido entre todos los grupos políticos, Torre del Mar-Vélez-Caleta y Almayate, esa ciudad compacta porque está en la revisión del PGOU, que vds. iniciaron en el 2006, esa ciudad compacta fue la que nosotros estamos todos intentando diseñar e imposibilita este tipo de equipamientos en dichos lugares porque no hay distancia y tendríamos los problemas de los permisos que requieren este tipo de equipamientos.

En este momento es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia realizando manifestaciones fuera de micrófono, y le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Es increíble comparar un cementerio con una explotación de hostelería, no son normativa del Ayuntamiento, no tenemos competencia, tiene que ir en una modificación del planeamiento donde existen muchos informes sectoriales para ello, fíjese que hasta las características del suelo, no pueden ser suelos permeables, entonces tenemos unos enormes problemas para su ubicación. El problema nace porque el cementerio de Torre del Mar tiene aproximadamente para 2 años más, le he propuesto ya al párroco que haga lo mismo que se ha hecho en el de Vélez, de ir intentando desalojar nichos de familias que tengan varios uniendo los restos, lo cual nos ha dejado 80 o 90 que se están utilizando, veremos si es posible una nueva ampliación del de Vélez y ver la posibilidad*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

donde se encuentra ahora mismo un depósito de contenedores. La Sra. Arroyo y yo conocemos perfectamente este tema porque a todos nos ha preocupado, y el problema que tenemos es la ubicación, y tenemos que aspirar a un cementerio donde todo el municipio estemos buscando la ubicación no ya por un interés de pueblo, ni de sentimiento, sino aquel que no tenga problemas en un futuro. La Finca la Pola necesita un vial importante que ya tiene informe hidrológico.

Torre del Mar tiene vocación de seguir creciendo turísticamente, y no tiene capacidad en su suelo dentro del término municipal de Vélez-Málaga para poder acometer este tipo de infraestructuras, tendremos que analizarlo con detenimiento y profundidad y de la mano de la Junta de Andalucía que es quien nos tiene que dar las autorizaciones pertinentes, no donde nosotros queramos, sino donde la ley lo posibilita, y le digo con toda sinceridad que donde vd. propone es imposible por la legislación actual. Lo que tenemos que intentar por todos los medios que a la entrada de una autovía que es la primera imagen sea la vista de un cementerio, me parece tremendo. Me parece que tenemos que tener una convicción de buscar un emplazamiento que demos un servicio más integral, como hizo Málaga, algo parecido, más pequeño, y con suelo suficiente, suelo perfectamente regulado y protegido para futuras ampliaciones, no permitiendo ningún tipo de construcción residencial, para que no tengamos problemas.

La normativa es muy estricta en esta materia y tenemos que buscar la solución. Se trata de intentar buscar un lugar que nos permita la ley, donde no dé problemas de futuro para intentar entre todos dar una satisfacción a este interés general, pero le digo con toda franqueza que venga ahora mismo como si no hubiera roto un plato, consiguiendo el aplauso fácil, pero este problema viene por la dejación de gobiernos anteriores, 30 años para buscarle una solución y ahora quiere vd. que yo de un día para otro se la busque. Estamos trabajando y lo que está haciendo el Grupo Popular es llevar a buen término una iniciativa del anterior gobierno del tripartito con la modificación de elementos de la Finca la Pola con ese uso, estamos dando los pasos legales para hacerlo y espero que tengamos el apoyo de los que pusieron en marcha este tema. El Grupo Popular seguiremos trabajando para un cementerio donde lo permita la ley”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Grupo P.P.), **acuerda desestimar la moción** de referencia.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de los **Decretos y Resoluciones de Alcaldía** registradas entre las fechas 29 de enero de 2.013 y 19 de febrero de 2.013, **números de orden comprendidos entre el 446, de 21 de enero, y el 1169, de 14 de febrero.**

Durante este punto se ausentaron de la sesión los Sres. López Rosique, Pérez Atencia y Márquez Pérez.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A., interviene, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde: *“Hay una Resolución que firma vd. como Alcalde, la nº 885, por la que hace un contrato menor de servicio cuyo objeto es la limpieza de contenedores soterrados, el importe de 17.999,99 euros, a la empresa concesionaria del servicio, Althenia. Yo creo que Althenia tiene dentro de su pliego de condiciones la limpieza de los contenedores, yo no sé si cambia el que sean soterrados, estos 18.000 euros se los deberían descontar de los contenedores de superficie que no limpian”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Mire el pliego de condiciones, que lo hizo su Grupo político cuando estaba en el gobierno y comprobará que los contenedores soterrados entonces no existían, no están dentro del pliego. Lo que ocurre es que estamos poniendo cada vez más contenedores en superficie que no están, los soterrados no entran y lo que hemos hecho es garantizar que se limpien porque además es una limpieza muy compleja. Hay que limpiarlos y lo que hemos hecho es un contrato menor para ello, pero le aseguro que no está en el pliego de condiciones, porque sino hubiera tenido informe negativo por parte del técnico de Contratación”.*

El Excmo. Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al **Sr. Marín Fernández,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., quien expresa: *“Aunque es cierto que eso no está, también es cierto que especifica un número determinado de contenedores que tiene que limpiar y unos horarios que más de una vez se ha dicho que se revise el cumplimiento del contrato con Althenia y no se cumple y, por lo tanto, si como consecuencia del soterramiento de contenedores ellos limpian menos habrá que descontarle lo que corresponda. Lo que es sorprendente son 17.999 euros que es la cantidad exacta para no tener que pedir varias ofertas sino una adjudicación directa, blanco y en botella”*.

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Ya he explicado las razones que lo motivan, vd. insiste en el mismo tema. El contrato está perfectamente realizado y ahí está el expediente para comprobarlo, lo que pasa es que no conocen el contrato de Althenia que tiene unos derechos y unas obligaciones que se están cumpliendo dentro de la gestión que estamos realizando este Equipo de Gobierno y se le va exigiendo. El contrato tiene la virtualidad de que solamente se va incrementando el servicio y pagando cuando es la recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria en este caso se paga por impuestos y es la que tendría que abonarse por incremento de las viviendas, la recogida de residuos sólidos no porque iba como mejora del contrato pero evidentemente sí van más contenedores que hay que limpiar porque con los nuevos crecimientos se ponen más contenedores y se están asumiendo, y los contenedores soterrados no, de ahí que tengamos que satisfacerlos”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación** queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 29 de enero de 2.013 y 19 de febrero de 2.013, **números de orden comprendidos entre el 432, de 24 de enero, y el 1166, de 13 de febrero.**

-Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 28 de enero, y 4 y 11 de febrero de 2.013.

Durante el transcurso de este punto se reincorporó a la sesión el Sr. López Rosique.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO A LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012. Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondientes al ejercicio 2012; los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos pide intervenir en este punto, lo cual le es concedido por el Excmo. Sr. Alcalde quien le pide brevedad. Replicando el Sr. Méndez-Trellez que intervendería el tiempo que le corresponde, contestándole el Excmo. Sr. Alcalde que los tiempos están establecidos perfectamente en el Reglamento, y este punto es una dación de cuenta, y que el tiempo es el que la Presidencia estima oportuno y no el que el Sr. Méndez-Trelles quiera.

Toma la palabra el **Sr. Méndez-Trelles, Portavoz del G.A.**, manifestando: *“Lo lógico hubiera sido que el punto 1º que hemos tenido hubiera venido después de éste y del siguiente, no el primero, porque el punto de facturas extrajudiciales es consecuencia de este punto. A vd., como Alcalde la Tesorería le manda el 2 de febrero una nota interior en la que le dice que hay que cumplir la ley, y que hay que debatir en el Pleno de la Corporación y mandar al Ministerio de Economía cómo está la morosidad de este Ayuntamiento.*

En ese mismo momento el Sr. Interventor manda un informe a la Tesorería porque ésta le requiere que diga exactamente cuáles son todas las facturas, quiere una relación que comprenda todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el registro de facturas dependiente de la Intervención hasta el 30



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de septiembre de 2012, respecto a las cuales una vez transcurridos 3 meses, a 31 de diciembre de 2012, no se había notificado a esta Intervención el acto administrativo del reconocimiento de la obligación correspondiente y además le hace hincapié que tiene que ser la factura de carácter comercial, es decir, las que se le deben a los proveedores.

Le manda a vd. una relación que está aquí, en la que resulta que hay en estos momentos 2.250 facturas por un importe de 15.202.353,73 euros que están sin reconocer, es decir, que a estas facturas les tienen que hacer vds. un reconocimiento extrajudicial de deudas. Cuando llegaron a este Ayuntamiento estaban escandalizados que había 30 millones de euros, y es verdad, porque después han pedido el plan de pago a proveedores para esos 30 millones, ya estaban en paz y ahora en este año ya tienen vds., Sr. Gutiérrez, sin reconocer 15.202.353,73 euros. Esto es de vds. porque gracias al decreto de proveedores lo pagaron todo y esto es lo que se ha generado después.

Por eso yo no le he apoyado lo anterior. Le digo más, el Interventor le advierte en su informe, que debían tenerlo presente, primero, que ya se pueden cobrar los intereses y, segundo, le advierte que con la nueva ley cualquier proveedor se puede ir directamente al Ministerio de Hacienda y éste le pagaría y luego se lo descontaría al Ayuntamiento de la aportación del Estado.

Cuando vds. presentan el dato real del asunto, si cumplen o no los plazos establecidos, vds. han pagado 951 facturas dentro del periodo legal de pago, por un importe de 2.316.174,42 euros, y fuera del periodo legal han pagado 2.392 facturas que importan 8.805.032,47 euros y es verdad que tengo que decirle que no le han pedido los intereses de ninguna de estas facturas que han pagado fuera de plazo. Y le voy a decir lo que tienen pendiente, tienen vds. dentro del periodo legal de pago al final del trimestre, pendientes 368 facturas que importa 1.515.940,83 euros, pero fuera del periodo legal tienen 6.822 facturas de proveedores de este municipio, eso que tanto le preocupa a vd., y deben 13.497.669 euros, es verdad que aquí el Interventor avisa que puede ocurrir que haya alguna factura de los proveedores que no esté registrada aquí. Por lo tanto, cuando esta mañana le leía lo que vd. decía en los plenos, lo hacía para llamar la atención de cuál es la situación en la que está este Ayuntamiento desde el punto de vista económico. En resumen, lo que le estoy contando es que tienen 15 millones de euros en facturas que tienen que reconocer extrajudicialmente, comprendemos que se generen facturas fuera del presupuesto pero lo que no comprendemos es que en un año tengan 15 millones y pico de euros que tendrán



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que venir a reconocerlos extrajudicialmente”.

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al **Sr. Martín Fernández, como Delegado de Medio Ambiente**, quien contesta a las intervenciones producidas en el punto anterior sobre la Resolución 885: *“Al Sr. Marín Fernández, este punto se le explicó en la Comisión de Recursos y pensaba que había quedado suficientemente clarificado; al Sr. Méndez-Trelles, esos 18.000 euros que vd. dice se encargaba antes a una empresa que vds. saben igual que yo que fue a la que se le adjudicó la construcción de las 71 islas de los soterrados y dentro de la adjudicación esta empresa se comprometía a mantenerlos hasta el 31 de diciembre de 2012, y nunca lo hizo bien. Por deferencia como terminaba el contrato el 31 de diciembre, se le ha pedido presupuesto y lo ha presentado de más de 100.000 euros, por hacer lo mismo que por 18.000 euros. Si quiere le enseño los 2 presupuestos y lo comentamos”.*

Contesta el **Delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, respecto a este punto, de la siguiente forma: *“Sr. Méndez-Trelles, vd. y yo vamos a tener un debate sobre las facturas, pero no con carácter provisional, lea vd. los informes bien. El Tesorero nos dice “los listados emitidos para este trimestre tienen un carácter provisional pudiendo sufrir variaciones muy importantes ya que no se ha concluido con la aplicación definitiva de todos los pagos efectivamente realizados””.*

En este momento es interrumpido por el Sr. Méndez-Trelles Ramos siendo requerido por el **Excmo. Sr. Alcalde** para que guardase silencio y manifestando éste: *“Yo le voy a explicar dónde están todavía 10 millones de euros que de eso saben mucho todos los que han adjudicado el agua en este pueblo. Yo le voy a explicar los casi 14 millones de euros del déficit tarifario del agua”.*

Continúa el **Sr. Delegado de Hacienda**: *“Es cierto que dice que una vez completadas estas tareas se actualizarán los datos. Vd. coge el informe del Interventor. En primer lugar quiero decirle que con los 30 millones de euros no pudimos afrontar todas las facturas que existían, y como dice el Sr. Alcalde que se lo va a explicar no lo voy a hacer yo para no ser reiterativos. Una vez que nosotros hagamos la liquidación del año 2012 entonces es cuando deberíamos tener un debate muy serio a este respecto, donde tendremos que sacar los números a toda la ciudadanía, pero debatir con carácter provisional y lo que no puede es decir que este Equipo de Gobierno ha generado 15 millones de euros de facturas extrajudiciales, le remito al informe y analice vd. los días porque verá*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que hay por un lado 1108 días, este Equipo de Gobierno no lleva tantos días gobernando, hay por otro lado 599 días. Para qué vamos a aburrir nosotros ahora mismo a la ciudadanía cuando estamos con datos provisionales porque le ha faltado decirnos que este Equipo es el más nefasto porque ahora mismo en 496 días estamos nosotros pagando las facturas. No confundamos los números, es que no tiene sentido, de verdad cuando tengamos la liquidación definitiva traeremos todos los datos porque si mira el cuarto trimestre, que no hablan de provisionalidad, pero por qué no habla del tercer trimestre donde dice que este Equipo de Gobierno está pagando en 75 días la mayoría de todas las facturas, diga todos los datos. Pero no le quepa la menor duda que a fecha 31 de marzo tenemos previsto la liquidación total del presupuesto y tendremos el debate correspondiente”.

Para concluir el **Excmo. Sr. Alcalde** explica lo siguiente: *“Aquí no hay nada que ocultar; los números los van a saber los vecinos, vds. cuando quieran hablamos de facturas, judiciales, extrajudiciales, o facturas ya comprometidas que no se pueden abordar por falta de liquidez, y los ayuntamientos estamos atravesando unos problemas de liquidez enormes; hoy, por ejemplo, ya he remitido el escrito para acogernos a los coeficientes reductores del IBI con la medida sacada por el gobierno. Solamente decirle que el gran problema que tiene este Ayuntamiento son en contratos muy importantes, ya a la empresa Althenia no le debemos nada, nos hemos puesto al día, son cantidades muy importantes pero hay que garantizar el servicio. El problema mayor que tenemos es el tema del agua, que se lleva arrastrando desde la 1ª adjudicación porque los gobiernos miraban hacia otro lado, un déficit tarifario enorme que está rondando los 8 o 9 millones de euros, que cada vez que llega el P.P. le buscamos soluciones. Nosotros tuvimos que hacer una subida en el año 2007 de más de un 57% de subida en el agua, pero no lo hizo el P.P. con el agua que nosotros abastecemos a los vecinos, el agua en baja, sino que vino porque se subió en Mancomunidad un 48%, con mi voto en contra, que, una de 2 o lo repercutimos o no lo repercutimos, tuvimos que hacerlo porque no teníamos ni canon porque se pidió un anticipo en el año 2006 de 13 millones de euros por D. Antonio Souvirón, no tiene canon este Ayuntamiento, el déficit tarifario motivado fundamentalmente por el agua en alta que todavía es enorme y que tenemos que buscar una solución y bastante paciencia está teniendo la concesionaria. El déficit tarifario, que tampoco es responsable la empresa, es como consecuencia de los precios de agua de la Agencia Andaluza donde tenemos facturas que no pudieron entrar por pago a proveedores, igual que otras facturas, porque hay muchas más. Mi compañero dijo que había casi 50 millones de euros en facturas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tanto extrajudiciales como contabilizadas, en total. Hemos hecho frente a algo más de 33 millones porque nos acogimos al primer plan de pago a proveedores que puso el gobierno anterior en marcha y en ese sentido estamos.

Estamos intentando ir cerrando toda nuestra deuda, garantizar el pago y su viabilidad pero es muy difícil afrontarlos con los ingresos que tenemos, porque la caída en urbanismo ha sido enorme. Ahí hay un peso muy importante, y la deuda no solamente está ahí, sino que hay deuda contraída del déficit que viene unido a los incrementos del contrato que no se han aplicado, que ya se aprobó por la Junta de Gobierno, se va a contratar a un lector porque ya la ley obliga a la lectura de los contadores, hay una parte del canon autonómico que también está ahí, que se está recaudando pero que lo estamos soportando el Ayuntamiento su recaudación porque la Junta no paga el premio de cobranza, todo eso al final produce un déficit tarifario que es donde está el grueso de esa deuda que vd. habla extrajudicial, unido a Limpiezas Crespo que no entró todo, y otras más, Envipsa que ahora mismo su deuda, que ya estaba y que estamos intentando buscar soluciones, está rondando los 3 millones y medio de euros. Estamos buscando las soluciones que nos permiten nuestros ingresos pero en ese trabajo estamos. Explicaciones las que quiera, transparencia la que quiera, y en la Comisión de Hacienda pida todos los datos que quiera que se le van a dar y cada palo que aguante su vela, porque siempre se van a producir facturas porque hay acontecimientos extraordinarios que no están en el presupuesto y que hay que afrontar porque somos prestadores de servicios”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y de los informes de la Tesorería**, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.

Al inicio de este punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Pérez Atencia y Márquez Pérez.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, RELATIVO AL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General con fecha 31 de enero de 2013 sobre la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento relativo al cuarto trimestre del año 2012; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado informe”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se producen las siguientes intervenciones:

El **Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A.**, manifiesta: *“Muy brevemente, decir que esto va a pasar como pasa con todas las cosas, el tiempo dará o quitará razones. Vds. esta mañana han pretendido hacer ver que estos 300.000 euros es algo circunstancial, ya verán la cantidad de expedientes de aprobación de deudas extrajudiciales que van a traer, y volveremos a hablar de lo mismo, también cuando se liquide el presupuesto. Solamente le voy a hacer una pregunta al Delegado de Hacienda en este punto ¿cumplen con el plan de ajustes que vds. dijeron que iban a darle al Sr. Montoro para los 29 millones y todo ésto?, ¿cumplen con el plan de ajuste? Dígame sí o no”.*

Le contesta el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Le vuelvo a reiterar lo mismo que le decía anteriormente, con carácter estimatorio no vamos nosotros a tener ningún tipo de discusión, porque fjese con los datos que nosotros le hemos enviado al Ministerio de Economía y Hacienda resulta que estimamos el capítulo 1 de Personal, el capítulo 8, el capítulo 2, el 9, el 3, estamos hablando de datos estimatorios. Ahora mismo estamos hablando de datos estimatorios, si quiere que le diga un número en cuanto a lo que son los gastos totales estamos ahora mismo en un 24,28% por debajo, ¿lo estamos cumpliendo, no?”.*

Le interrumpe el **Sr. Méndez-Trelles** manifestando: *“Vds. tienen que cumplir 3 cosas”.* El **Excmo. Sr. Alcalde** le pide que no interrumpa, y manifiesta seguidamente: *“Vd. ha pedido un momento, el Delegado le ha contestado, vd. lo interrumpe. Ya le he dicho que en Comisión de Hacienda tiene todos los datos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que quiera, además en las Comisiones de Hacienda queremos que preguntéis porque ahí se dispone de los datos concretos”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y del informe del Sr. Interventor General**, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ELIMINAR LAS AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MONUMENTAL ANDALUZ.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría: 14 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 18 de febrero de 2013, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno bipartito de la Junta de Andalucía ha decidido terminar de golpe nada menos que con la conservación del patrimonio histórico de nuestra Comunidad Autónoma. Sin previo aviso ni negociación alguna con las instituciones y entidades afectadas, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba el pasado día cinco de febrero un decreto que elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los Ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio, ejecutar intervenciones arqueológicas o remodelar sus espacios escénicos, ayudas a las que también se podía acoger la Iglesia para rehabilitar los edificios históricos de su titularidad.

La eliminación de estas subvenciones de la Junta para la conservación del patrimonio histórico supone un tremendo jarro de agua fría para las ciudades andaluzas que cuentan con patrimonio monumental, que es tanto como decir la práctica totalidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de ellas, y supone un hachazo a la protección de los edificios reconocidos en algunos casos hasta por la Unesco y de cuya responsabilidad la Junta ahora se desentiende, abandonándose a su suerte y volcando toda la responsabilidad en las administraciones locales, que no cuentan con capacidad económica para el mantenimiento de su patrimonio histórico.

La Junta de Andalucía incumple de forma flagrante con esta decisión las obligaciones que le encomienda la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que en su artículo 3 estipula claramente que “corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Histórico Andaluz”.

No hay que olvidar que, además de la inmensa riqueza cultural y artística que supone nuestro patrimonio monumental es uno de los motivos fundamentales por el que Andalucía es una de las regiones del mundo más visitadas, dentro de un sector básico para la economía de nuestra Comunidad Autónoma: el turismo.

Sorprende además que esta decisión se tome solo un mes después de la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Junta para 2013, en la que figuraban todos los compromisos e intervenciones patrimoniales, arqueológicas o de restauración que ahora, sin más, desaparecen.

A partir de ahora, cualquier solicitud que al amparo de esas bases se presente durante el 2013 no serán tramitadas y, por lo tanto, serán inadmitidas, tal y como dice el texto del BOJA. Eso significa, que en las restauraciones de urgencia que requieren muchos de nuestros edificios monumentales la Junta no va a facilitar ni un euro a los Ayuntamientos en base a esta suspensión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispos Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

Segundo.- Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones Locales una competencia que, por Ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

Tercero.- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra respecto a este asunto:

En primer lugar el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera** manifiesta: *“Creo que todos estamos convencidos que el patrimonio monumental andaluz en su conjunto es algo que hay que proteger, fomentar y rehabilitar. Precisamente fruto de esta frase en la que creo que estaríamos todos de acuerdo, de repente un mes después de aprobarse los presupuestos de la Junta de Andalucía el gobierno del bipartito ha decidido terminar de golpe nada menos, que con la conservación del patrimonio histórico de nuestra comunidad autónoma y sin previo aviso, sin comunicar nada, el BOJA publicaba el pasado día 5 de febrero un decreto por el que elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio, ejecutar intervenciones arqueológicas o remodelar sus espacios escénicos, ayudas a las que también se podía acoger la iglesia, que queramos o no tiene un importante patrimonio”.*

Continúa dando lectura a la moción transcrita con anterioridad.

El **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, expresa: *“Voy a votar que sí a esta moción porque no es de recibo que desde Andalucía con tantos monumentos históricos que tenemos, incluso reconocidos por la Unesco, que ahora de un plumazo se quiten las ayudas para la conservación de este patrimonio. Por lo tanto, estoy de acuerdo y votaré que sí”.*

El **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, interviene manifestando: *“Desde mi Grupo también defendemos la cultura, pero decir también que esta es la guerra de las administraciones, el Gobierno Central le recorta a la Junta de Andalucía y viceversa. Es comprensible la falta de medios económicos para la cultura y a esto también tenemos que decirle al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, el P.P., que la cultura y tradiciones populares van de la mano y que dieron la misma explicación que ésta para la supresión del carnaval de Lagos. Desde aquí queremos pedir que el Equipo de Gobierno dé*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

marcha atrás y no suprima la celebración del carnaval solicitado por la Asociación Bahía de Lagos que ha sido rechazada por el Equipo de Gobierno el 15 de febrero de 2013. Aún así nuestro voto va a ser favorable”.

Por parte del **Grupo I.U.-L.V.-C.A. interviene su Portavoz, el Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Creo que en la propuesta plantea 2 cuestiones totalmente distintas pero hace referencia sólo a lo público. Me parece grave que el P.P. una vez más intente manipular las cosas. Aquí hay 2 temas distintos: uno es la financiación a monumentos públicos, que son de titularidad municipal o supramunicipal, y otra cosa bien distinta son los monumentos que son de propietarios privados, dígame la Iglesia o cualquier otro. Desconozco el Decreto pero nosotros no tendríamos inconveniente de exigirle a la Junta que siga manteniendo las ayudas para los monumentos que sean de titularidad pública, pero lo que no les vamos a votar es que alguien que está haciendo negocio con esos monumentos, que tiene financiación muy importante del Estado, resulta que encima viene la administración a arreglárselo. Estoy convencido que los monumentos tienen que estar protegidos, rehabilitados y en condiciones pero que cada uno aguante su vela y si no puede la Iglesia mantener determinados monumentos que los ceda a la administración pública y que ésta los mantenga. Lo que no puede ser es que la Iglesia utilice y exija a la Administración la rehabilitación de monumentos y que después impida a las administraciones públicas desarrollar actividades en esos monumentos y le recuerdo que, por ejemplo, en la Iglesia de Sta. María no se pudo llevar a cabo una actividad municipal porque lo prohibió su responsable, Iglesia que además fue rehabilitada con fondos públicos. Aquí se habla de estos recortes pero no decimos nada cuando se hacen recortes por prestación por desempleo, en dependencia, en servicios sociales, en sanidad, en educación, o cuando se plantan en la magnífica Junta de Gobierno Local y destroran el convenio colectivo atentando gravemente contra los derechos de los trabajadores”.*

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde le ruega que se ciña al punto del orden del día de lo contrario le retiraría la palabra, aunque entendía que si no se había leído la Orden saliese por los cerros de Úbeda.

Concluye el **Sr. Marín**: *“Vds. proponen muy claro, que los monumentos que están en manos de la Iglesia y en manos privadas. Yo les digo que no tengo inconveniente en votar una propuesta donde se le pida al Gobierno Andaluz, y a quien haga falta, que siga financiando los monumentos de titularidad pública y los que son de titularidad privada que los dueños los mantengan y si no pueden*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que hagan una cesión a la administración pública, lo que no puede ser es que alguien tenga una propiedad y que luego se le arregle con los impuestos de todos”.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A., manifiesta: *“Le confieso que yo no me he leído la Orden, entre otras cosas porque no sabía que esto iba a venir en asuntos urgentes. Yo no sé qué habrá motivado a la Junta de Andalucía a hacer esta eliminación, lo que sí hay cierto es una cosa y es que con la Iglesia o el Obispado habría que llegar a un acuerdo de una vez. En las declaraciones de Hacienda hay una parte que va dedicada a la Iglesia y creo que todo eso se debe entablar en un gran convenio que obligue a los que sean dueños de estos monumentos a tener que mantenerlos, lo que ocurre es que mantenerlos con dinero público y que luego no se pueda utilizar públicamente parece un contrasentido y que además te cobren para entrar. Todo esto lleva el trasfondo de forzar un acuerdo global, por lo tanto, nos vamos a abstener”.*

Toma la palabra por parte del **Grupo P.S.O.E., su Viceportavoz, la Sra. Sánchez Rivas**, manifestando: *“Dos cosas antes de hablar directamente de este tema, aunque están relacionadas. En primer lugar, no encontramos ninguna justificación a la urgencia de esta moción a no ser que sea la necesidad constante de controversia con la Junta de Andalucía porque urgente no es en absoluto. Y segunda cuestión, que también creo contradictoria, resulta que están diciendo que es una competencia impropia de los ayuntamientos y, por otro lado, como contradicción la queja de que se nos va a quitar subvención para ejercer esas competencias impropias. No deberíamos preocuparnos porque la ley de administraciones locales que va a sacar el P.P., todas las competencias impropias nos las van a quitar por lo que no habrá ningún problema.*

Por otra parte, está hablando de que se recorta y se especifica que será así durante este año, el presupuesto de Cultura de la Junta de Andalucía ha pasado de 214 millones de euros a 190 millones de euros, ha habido un recorte evidente que obliga a la Junta de Andalucía a tomar decisiones en cuanto a cuáles son las prioridades y en este momento cuando el Gobierno Central le ha recortado a la Junta de Andalucía un 22% en sanidad y servicios sociales, un 20% en dependencia, un 32% en educación, un 84% en fomento de empleo, un 44% en formación para el empleo, cuando la Junta de Andalucía tiene como prioridad el empleo ha tenido que quitar dinero de otras partidas para poder cubrir semejante hueco que le ha hecho el Gobierno Central a las arcas andaluzas y evidentemente el primer tema es el empleo, se ha volcado la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucía tanto en empleo, en educación como en sanidad y ha tenido que recortar en cultura, y ha pasado de 214 millones a 190 millones de euros. Pero que es una eventualidad y que se especifica que será para este año, probablemente haya momentos en los que habiendo posibilidades presupuestarias se pueda retomar estas inversiones.

Por otra parte, estoy absolutamente de acuerdo que el mantenimiento, la rehabilitación y la puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de Andalucía es importantísimo para Andalucía y para la Humanidad porque son testigos de la cultura que albergamos en esta región y enriquece obviamente a todos los ciudadanos y es un producto turístico de primerísimo orden y de primera calidad, pero también es cierto que el patrimonio que se ha rehabilitado en esta comunidad es cuantioso y se ha hecho con dinero público, las haciendas privadas, incluida la de la Iglesia, ha invertido bastante poco en rehabilitar con el inconveniente incluso que se rehabilita con dinero público y se cierra las puertas para el público. Todo esto habrá que verlo pero hoy y ahora no creo que sea urgente tratarlo en un Pleno y que les obligue a vds. a traerlo por la puerta de atrás para que no tengamos la posibilidad de leer tranquilamente todo lo que tenga que ver con esto, por lo tanto, el Partido Socialista va a votar que no”.

Para contestar a las intervenciones producidas, el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera** manifiesta lo siguiente: *“Me alegra que la Sra. Sánchez se haya leído la Orden, al resto les digo que está publicada en el BOJA de 5 de febrero de 2013 y establece: “se suspende la aplicación de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Orden de 12 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales y en el art. 6.6 de la Orden de 6 de febrero de 2006 por la que se establecen respectivamente las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas, para la realización de actuaciones sobre el patrimonio histórico por las fundaciones culturales y obispados andaluces y para la realización de actuaciones sobre el patrimonio histórico por las corporaciones locales de Andalucía”. Nosotros lo hemos visto urgente, el decidir esto y el que de alguna manera tengan conocimiento porque el patrimonio no es de nadie. Sra. Sánchez yo sí he estado presente y probablemente es el monumento que pueda conocer con más cercanía, porque me siento muy cercano a la orden franciscana, y sé que esta orden asumió sus costes cuando se rehabilitó por parte de la Junta de Andalucía y por parte de la comunidad franciscana, es más, cuando los cofrades hicimos algunas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

actividades para recaudar fondos de ninguna manera pudo servir para afectar a ese convenio sino que fue como un donativo extra para arreglar las campanas y algunas otras cosas que forman parte de nuestro patrimonio. Creo que a fecha de hoy todos podemos entrar en el patio de San Francisco y disfrutarlo.

En referencia a la unión que ha hecho el Sr. Pérez Atencia de cultura y tradiciones populares y al carnaval de Lagos, le digo que el año pasado ya no hubo carnaval en Lagos, por tanto, ya sería algo nuevo y hemos dicho que no, doliéndonos porque no podemos hacer más cosas, pero también le digo que la petición de estas personas fue el día 11 de febrero para el día 23, poco tiempo cuando además estamos hablando de la N-340 que no sólo depende de la Policía Local sino que hay que avisar a la Guardia Civil con bastante más antelación.

Con referencia al tema que comenta la Sra. Sánchez sobre el empleo, decirle que me alegro enormemente porque han estado 37 consejos de gobierno sin hablar de empleo y afortunadamente en este último es cuando se va a hablar. Sobre la información no sé qué ocurría antes, nosotros hemos traído esta mañana las mociones que íbamos a presentar para que tuvieran conocimiento.

Comenzamos el año y entendemos que es importante que apoyemos ese patrimonio, y cada uno que decida lo que crea oportuno porque estamos en democracia, pido la colaboración, agradezco al Sr. López Rosique su apoyo, y creo que el patrimonio es algo que tenemos que defender y con esta Orden se pierde un año que en algunos monumentos puede ser vital”.

Concluye el debate el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Aquí lo que pedimos es que no se suspenda esa Orden y que continúe vigente la posibilidad de subvenciones para el patrimonio municipal andaluz. Solamente recordar que todavía está vigente, son varios los concordatos con la Santa Sede, y el que está vigente es del año 79, donde la Iglesia por un lado y los poderes públicos por otro suman esfuerzos a la hora de la rehabilitación. Ya ha referido mi compañero el convento de San Francisco, y ahora se está haciendo una fuerte inversión por parte del Obispado en la Ermita de los Remedios y lo está haciendo totalmente el Obispado. Ahora mismo lo que se trata es no perder esa vía de comunicación”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito), 6 en contra (del Grupo P.S.O.E.) y 4 abstenciones (2 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia y, en consecuencia, acuerda:**

1º.- Exigir a la Junta de Andalucía que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispos Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

2º.- Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones Locales una competencia que, por Ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

3º.- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.

4º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para su dación de cuenta.

C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA RETIRADA DEL DECRETO-LEY 5/2012, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y PARA LA PROTECCIÓN DEL LITORAL EN ANDALUCÍA.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría: 14 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito), 10 en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 19 de febrero de 2013, del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de noviembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

La utilización del Decreto-ley por el Gobierno andaluz para aprobar las sustanciales modificaciones legislativas que se incorporan en esta norma no puede justificarse en modo alguno en una extraordinaria y urgente necesidad, dado que ha habido tiempo más que suficiente para su tramitación como Proyecto de Ley desde que el ejecutivo autonómico anunciara en el pasado mes de junio que iba a legislar sobre esta materia.

Hay que señalar que con la elección del Decreto-ley por el Ejecutivo autonómico se ha huido del diálogo, acuerdo y consenso que lleva consigo desde el inicio toda tramitación como Ley, ocultándose con ello a los agentes económicos y sociales y a los Ayuntamientos esta importante reforma legislativa.

Además, el Gobierno andaluz, en los 19 años transcurridos desde la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido tiempo más que suficiente, si hubiese querido, para consensuar un modelo de Ordenación del territorio y urbanismo equilibrado, y no optar por la ocultación y la imposición para aprobar las modificaciones legislativas que introduce el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

En la regulación de la ordenación del territorio y del urbanismo en Andalucía hay que señalar tres normas, la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que acuerda la publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como el armazón de la normativa en estas materias.

Estas tres disposiciones señaladas en el párrafo anterior, vigentes actualmente, y las numerosas normas aprobadas desde el año 2002 que afectan directamente a la ordenación del territorio, al urbanismo y la vivienda, han dado lugar a que se haya producido un solapamiento en la regulación de estas materias, que se incrementa incluso con la aprobación del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, y que determina que esta última norma sea innecesaria.

Entrando en el contenido de esta norma, las modificaciones legislativas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

introduce el Decreto-ley suponen una suspensión de las competencias en materia de impulsión de su planeamiento a los Ayuntamientos y una limitación de la autonomía municipal en esta materia, que va a imposibilitar el normal desarrollo de proyectos que son conformes a la legislación vigente, y que generan una situación de desconfianza en la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía.

Asimismo, hay que destacar que este Decreto-ley ha generado una situación de inseguridad jurídica, que ha sido destacada por agentes económicos, que puede ahuyentar la inversión en nuestra comunidad en el momento en el que más se necesita, y dañar, en contra de lo que se dice, a un sector fundamental para nuestra economía: el turismo.

Este Decreto-ley puede convertir en ilegal lo que contaba con el visto bueno de la Junta de Andalucía, y era legal conforme a la legislación vigente, y manchar la credibilidad de Andalucía para muchos años.

Incluso, con esta norma, el propio Gobierno andaluz se corrige el mismo, y un buen número de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, a los que ahora se va a superponer un nuevo instrumento, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, ahora puede ser que tengan que ser modificados para convertir en ilegal lo que hace pocos meses el Gobierno andaluz aprobó como legal.

Directamente relacionado con lo anterior, hay que resaltar que todo el litoral de Andalucía, a excepción de la aglomeración urbana de Huelva, cuenta con Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional aprobados y en vigor, algunos con fecha de aprobación posterior al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) de 2006, como el del Levante Almeriense y el de la aglomeración urbana de Málaga, aprobados en el 2009, y los de la aglomeración urbana de Almería, Costa Noroeste de Cádiz, la Janda (Cádiz), Campo de Gibraltar (Cádiz) y Costa Tropical de Granada, aprobados en el 2011.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al gobierno andaluz a retirar el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.
2. Considerar que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por la normativa existente y especialmente por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, siendo por ello innecesarias gran parte de las modificaciones legislativas que se introducen en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

3. Manifestar nuestro rechazo al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, por suponer una limitación de la autonomía municipal en materia de planeamiento y generar una situación de inseguridad jurídica y desconfianza, que puede ahuyentar la inversión en Andalucía y manchar la credibilidad de nuestra región durante muchos años si se llega a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones en relación a este asunto:

Explica en primer lugar la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, lo siguiente: *“Esta moción lo que pide es la retirada del Decreto-ley 5/2012, que consiste en resumen que tiene principalmente 3 medidas: 1ª, elaborar el Plan de Protección del Corredor del Litoral en un plazo de 2 años, ahora la Junta paraliza todo porque durante 2 años va a elaborar este Plan que afecta a todo lo que hay a 500 metros de la costa, pero hay sectores que empiezan a 400 m. y llegan hasta 900 m. con lo cual hay sectores que les afecta a casi el km. de la costa, explico todo esto para que entiendan la gravedad que supone este Decreto-ley. Hay otra 2ª medida cautelar que suspende durante 2 años el procedimiento para la aprobación de los planes de sectorización y planes parciales en suelos que incluyen terrenos a menos de 500 m. de la costa. Y una 3ª medida de adecuación al planeamiento que obliga al Ayuntamiento a adaptar el planeamiento municipal al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía durante 8 años y sanciona el incumplimiento a aquellos ayuntamientos que no hayan hecho la revisión incluso con la posibilidad de eliminar las competencias municipales que tienen los ayuntamientos.*

Entendemos desde el Grupo Popular que es muy grave y ahora paso al detalle de en qué afecta a nuestro término municipal. Se ha suspendido el procedimiento para la aprobación de planes de sectorización y planes parciales en suelo urbanizable y afecta en Chilches al SUP.CH-5, en Benajafé al suelo urbanizable sectorizado B-3, B-7 y B-8, en Almayate y Valleniza al suelo urbanizable no sectorizado A-3, el A-2, el sectorizado 2 y el sectorizado 3. De todos estos tenemos uno que no se ha desarrollado y no le va a afectar, pero tenemos 2 de ellos en aprobación inicial y 3 en aprobación provisional, con el agravante que además tenemos algunos de estos sectores que están pendientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de algún informe de la Junta de Andalucía. O sea, estos propietarios están tramitando en la Junta de Andalucía algún informe sectorial y en medio de la tramitación, sectores que llevan algunos 8 y 10 años de tramitación, en el momento en que se está esperando a que la Junta se manifieste a favor o en contra, bien por la Agencia Andaluza del Agua, por Costas o por Medio Ambiente, ahora se paraliza todo, en un total de 2.196 viviendas.

Para el P.P. esto es un problema muy grave, además por el mensaje que está llegando a los inversores, y aquí quiero recoger las palabras, no del P.P., creo que en esta moción no se busca la confrontación sino que lo que se busca es que realmente no estemos provocando lo que estamos provocando en los inversores en Andalucía que es el descontrol que estamos provocando, y hablo lo que han dicho otras personas que son responsables sindicales o en materia de construcción o de bancos y dicen “muchos empresarios no entienden por qué el suelo que compraron como urbanizable con el beneplácito de la administración regional ahora deja de serlo. El Decreto-ley es terrible, genera una gran inseguridad jurídica”. Otra opinión dice “estamos saliendo al extranjero promocionando la marca “living costa del sol” y nos encontramos con esta medida incomprensible”. Otra opinión dice “este pánico entre los que han invertido su dinero y los que estaban estudiando hacerlo los está ahuyentando”.

Este Decreto va a significar que muchas empresas tengan que acogerse a la ley concursal porque no van a poder desarrollar sus proyectos y les hablo en el caso de Vélez-Málaga de viviendas con nombres y apellidos. Decir el caso de Torrox que tiene 4 veces más viviendas que Vélez-Málaga afectadas por estos 500 m. de costa, lo que ocurre es que Torrox, se ha manifestado también en contra, es del Partido Socialista, pero es un grave problema lo que estamos sufriendo los ayuntamientos en la actualidad.

Desde el Partido Popular quiero transmitir que no entiendo, no se puede justificar con un Decreto-ley, en una extraordinaria y urgente necesidad, para aprobar sustanciales modificaciones legislativas. Elegir un Decreto-Ley para el P.P. es huir del diálogo, del acuerdo y del consenso, que hubiese sido lo ideal para unas modificaciones que tocan de lleno la identidad de Andalucía, el turismo, el mar y la costa. Tampoco se ha dado participación a los agentes económicos, ni a los ayuntamientos, decir, por ejemplo, el Plan de Ordenación del Territorio tuvo información pública, el de la Axarquía de la misma forma, y llevamos años y años, la Junta está siendo gobernada por el mismo partido político, y ahora esta paralización durante 2 años no se entiende y no se entiende



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en ningún momento, menos en estos momentos de crisis porque estamos mandando un mensaje al inversor totalmente contraproducente para que ahora que hay esfuerzos por parte del P.P. de traer inversores de fuera de nuestras fronteras, y los inversores entre que no pueden legalizar sus viviendas en el medio rural, estamos creando una situación de inseguridad en una materia que durante 30 años ha sido competencia de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista, porque hace 19 años que tenemos una Ley de Ordenación del Territorio y en 19 años ha habido tiempo para hacer todas las modificaciones, consensuar, hablar, reunirse con alcaldes, con promotores. Tenemos otra ley, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía del año 2006, y además están las 3 vigentes.

Estas modificaciones que introduce el Decreto-ley supone una suspensión, y lo digo alto y claro, de las competencias en materia de planeamiento a los ayuntamientos y la limitación de la autonomía municipal . Esta suspensión va a imposibilitar el normal desarrollo de los proyectos que son conformes a la legislación vigente, o sea, proyectos que son legales que tienen todos los beneplácitos del Ayuntamiento, de pronto porque les falta un último trámite, se los han cargado. Estamos generando desconfianza en Andalucía, en la Comunidad Autónoma que tiene más desempleo de toda España, estamos generando una inseguridad jurídica, ahuyentando a los intereses económicos, a los inversores y, por supuesto, daña nuestra economía, al turismo, y a la maltrecha construcción.

Este Decreto-ley puede convertir en ilegal algo que era legal, mancha la credibilidad de Andalucía, anula, fijaros la gravedad del Decreto, planes de ordenación del territorio de ámbito subregional que han sido aprobados durante los años 2006, 2009 y 2011, y se los carga de un plumazo. Por lo tanto, el acuerdo que propone el P.P. es instar al Gobierno Andaluz a retirar el Decreto-ley; considerar que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por la normativa existente; y rechazo del Decreto-ley porque supone una limitación de la autonomía municipal en materia de planeamiento que genera inseguridad jurídica y desconfianza, porque decir “donde dije legal digo ilegal” eso no es entendible para los andaluces pero, sobre todo, para el inversor extranjero”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la moción que presenta el P.P. porque con la que está cayendo en Andalucía y en España, ahora paralizar tantas viviendas en Andalucía nos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

parece que es algo bastante grave. Por lo tanto, voy a apoyar esta moción”.

El Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, expresa: *“Esta moción se aprobó en el último Pleno de la Mancomunidad celebrado la pasada semana; por lo tanto, este punto viene ya avalado por la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía. Antes ya dijo el Sr. Alcalde algo al respecto de una moción de I.U., de que como ya se había visto en Mancomunidad”.*

Aclara en este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Está equivocado, la que se aprobó fue una de I.U. y del Partido Socialista, que era todo lo contrario a ésta”.*

Continúa el **Sr. Pérez Atencia**: *“Sí, es que no me ha dejado terminar, será por eso que la trae hoy aquí, como en Mancomunidad no se la aprobaron. La Junta de Andalucía realiza un Decreto de paralización y protección en el desarrollo urbanístico en el litoral pero por lo que he leído aquí es temporalmente. Para mí lo importante es que sea así, hasta que los municipios desarrollen su PGOU. Al G.I.P.M.T.M. nos parece que ese Decreto favorable a que el urbanismo salvaje esté paralizado y cuando el Ayuntamiento realice su nuevo PGOU y veamos lo que afecta verdaderamente a Torre del Mar y los pueblos del litoral y su desarrollo urbanístico sacaremos las conclusiones oportunas y, por lo tanto, nos vamos a abstener en este punto”.*

El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., interviene seguidamente manifestando: *“No sé si se ha leído la Delegada de Urbanismo el Decreto o alguien se lo ha explicado pero nada tiene que ver con la realidad. Lo que ha dicho no es ni bueno ni malo, es falso, nada tiene que ver con la realidad de lo que sucede y de lo que se pretende con esta normativa. No suspende ningún sector, lo que se tiene es que lo que no esté calificado urbanísticamente, cuando se haga la revisión, si no tiene una calificación urbanística, tendrán que retranquearse a los 500 m., pero lo que ya está aprobado no. Por lo tanto, no cree ninguna alarma, no confunda a la gente, porque si aquí hay problemas de reducción de viviendas eso lo va a suponer con la revisión que vds. están planteando, con el 40-30, eso sí es un problema porque vds. tenían muchas ganas de revisión porque tenían algunos compromisos, y ahí es donde tienen el problema y por eso nos sacan la revisión del PGOU, porque vd. tenía propuestas muy importantes de complejos turísticos en nuestro municipio donde se creaban miles de puestos de trabajo, y vd. conoce de ese tema porque yo se lo he dicho en varias ocasiones, y, sin embargo, vd. ha pasado olímpicamente y lo único que le*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha interesado es el parque de mediana rebajándole considerablemente lo que voluntariamente estaban dispuestos los empresarios a aportar al Ayuntamiento, que todavía no ha explicado vd. por qué esa rebaja que le hace a los empresarios.

Por lo tanto, nosotros hacemos una propuesta distinta y es: 1º. Que el Pleno de esta Corporación respalde el Decreto 5/2012 de 27 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Urbanística para la Protección del litoral de Andalucía y 2º. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete con los principios del desarrollo sostenible y la generación de un modelo turístico de desarrollo social y económico a largo plazo basado en el respeto al medio ambiente y la creación de empleo estable.

Ya está bien de la política del pelotazo urbanístico, la política esa que le dio mucho dinero a mucha gente y creó tantos problemas, ya está bien que pase a la historia, tenemos que entrar en un modelo distinto, de desarrollo económico distinto, de potenciar la riqueza productiva, no la riqueza especulativa. Entonces creo que es como la noche y el día, y vds. están todavía en la política de Aznar, en la liberación de los suelos, en el pelotazo urbanístico, la política del ladrillo, el enriquecimiento fácil, etc., eso nos ha provocado que estemos en la situación que estamos de ruina de este país y es necesario cambiar el chip para que pasemos a una situación de generar riqueza productiva y la riqueza productiva es una cosa distinta, Sra. Labao, no es lo que vds. están defendiendo aquí, que es ruina sobre ruina, y lo que entiendo que tenemos que defender es riqueza productiva, es desarrollo sostenible, es proteger nuestras playas, no podemos estar construyendo hasta la playa, que el cambio climático supone que el nivel del mar va subiendo y tenemos que hacer unos desarrollos urbanísticos a largo plazo con previsión de futuro. Si queremos realmente que venga turismo aquí hagamos un desarrollo urbanístico en condiciones, no hagamos barbaridades porque si hacemos barbaridades aquí tarde o temprano terminará por no venir nadie. Apelo a eso y presentamos esta enmienda con los 2 puntos que he planteado para que se vote”.

El Viceportavoz del G.A., Sr. Gámez Martín, expresa lo siguiente: “Los argumentos que ha esgrimido el Sr. Marín los compartimos y quería decirle que este Decreto es uno de los menos malos, no es el perfecto pero sí va a evitar que ocurran pelotazos urbanísticos que estaban previstos y en cierta medida va a paralizar esa burbuja inmobiliaria que a veces quiere repuntar. Por lo tanto, estamos en contra de la moción que vds. presentan y creemos que hay que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

proteger el litoral para que no ocurran casos tan flagrantes como el caso del Algarrobico o que tengamos colmado el litoral y que no queden espacios naturales, por lo menos que no tengamos esa sensación de hormigonado de todo el litoral y que la vida sea algo más sostenible en este espacio de territorio”.

Por parte del **Grupo P.S.O.E., interviene su Viceportavoz, Sra. Sánchez Rivas**, manifestando: *“Sra. Labao, lo que vd. está criticando se lo tiene vd. que aplicar también, está criticando falta de consenso, de debate, de participación y trae un tema tan sumamente importante para este municipio y para cualquier otro, y para el desarrollo que estamos planteando desde cualquier administración, lo trae como asunto urgente, teniendo posibilidades de debatirlo en una Comisión, analizarlo, consensuarlo y ponernos o no de acuerdo, pero al menos tener la oportunidad de tener todos los elementos para poder hablar del asunto.*

El que lo hayamos podido leer o no, no significa que no tengamos opinión en este caso, de todos modos, decirle que sí nos enteramos y lo que ha dicho no es verdad. Lo que está en marcha no se va a parar, ni se va a tirar, eso es mentira, lo que se está intentando es precisamente lo que acaba de decir el compañero del P.A., es que no se reproduzcan esos pelotazos urbanísticos que se han producido en el litoral andaluz y en el resto de España. Y no podemos estar de acuerdo con que ese fantasma que nos sigue revoloteando y que vosotros nos seguis poniendo delante para decirnos que es la única posibilidad de desarrollo, de riqueza y de empleo que tiene este país, no la aceptamos, no estamos de acuerdo. Lo que tendremos que hacer es proteger el medio ambiente, los espacios naturales y también los recursos culturales y ponerlos en valor para que sean ellos los que generen esa riqueza y ese empleo de los que estamos tan necesitados. Y los inversores extranjeros que quieran invertir en este país será con las reglas que este país establezca y no con las que ellos hayan establecido en otros momentos que ha sido solamente especulación y fue pan para hoy y hambre para mañana, porque es verdad que hubo trabajo pero ahora 4 millones de parados en gran medida de la construcción.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo ni con las formas que ha tenido de llevar adelante este debate, perfectamente podía haber ido a una Comisión y en esa Comisión hubiéramos podido tener todos los elementos de juicio e incluso haber hecho propuestas y por eso le pido que deje este tema sobre la mesa, llévelo a una Comisión y ahí incluso con el asesoramiento de los técnicos para que nos pongan de manifiesto lo que de verdad está en peligro y lo que no,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque yo leo el Decreto y no llego a las mismas conclusiones que vd., por tanto, debe haber algunas cuestiones que se nos pasan y vamos a dar por hecho que lo mismo puede ser a vd. que a mí. Proponemos que lo deje sobre la mesa, tratémoslo en una Comisión donde dispongamos de todos los elementos de juicio y si de todos modos sigue adelante con el tema vamos a votar en contra”.

Contesta a las intervenciones producidas la **Delegada de Urbanismo** de la siguiente forma: *“En principio dar las gracias al Sr. López Rosique y a la Sra. Sánchez decirle que yo sepa las reglas del juego no se cambian sobre la marcha. Al Sr. Marín con esa contundencia que dice que miento, sólo le pido que hable con los vecinos, con los propietarios de los sectores que he enumerado, que tienen una aprobación inicial y 3 con aprobación provisional, si esos señores van a poder desarrollar sus viviendas en esos sectores, sólo le pido que se informe y sepa realmente la realidad del Decreto. Yo del Decreto he leído algunos párrafos, no los he interpretado y las 3 medidas más concretas las he leído, otra cosa es que les moleste a aquellas personas que se sienten de izquierdas cómo se aplasta la independencia que tienen los ayuntamientos para legislar en materia de planeamiento.*

Hay algunas declaraciones que ya he hecho con anterioridad y veo que no es necesario y me fundamento otra vez en lo mismo, después de 30 años con esas competencias no hay ninguna necesidad, dónde estaba el Partido Socialista en el caso del Algarrobico, gobernando el Ayuntamiento y la Junta; en el caso de Marbella, o el caso de Alcaucín. Entonces todos los escándalos que se han hecho en materia de urbanismo en Andalucía han estado en manos del Partido Socialista, en caso de las competencias en materia de urbanismo, y en temas municipales. Eso no es algo que lo diga yo, sino que es así.

Por qué ahora este Decreto, pues muy sencillo, les voy a decir cuál es mi interpretación de por qué viene ahora esta modificación, pues porque el 90% del territorio del litoral están gobernados por el Partido Popular y el 90% desde Marbella a Estepona, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Nerja, están gobernados por el P.P. y es una forma más de asfixiar sesgadamente los desarrollos y, sobre todo, lean los comentarios que hay en algunas páginas web de Europa sobre la ley que son para hacer pensar qué va a pasar con Andalucía en los próximos 2 años hasta que no vuelva a haber elecciones. Se han cargado sectores que estaban en desarrollo y se los han cargado y encima la doble moral que caracteriza a veces a algunos políticos, como el caso del Sr. Griñán, que dice en un periódico 2 meses después de aprobar este Decreto que paraliza los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

desarrollos: “quiero que los parados de larga duración vuelvan a las obras”, ¿a qué obras?, si el poco sitio donde se puede desarrollar nueva construcción, en la costa; yo creo que el P.P. ha demostrado que hay planes de ordenación del territorio, que el POTAX está ahí, en los que después de años y años debatiendo, se ha llegado a un modelo de costa entre los ayuntamientos y la Junta de Andalucía, ¿por qué cargase eso ahora de un plumazo? Porque ha habido alguien que ha entrado a gobernar en la Junta de Andalucía y ha impuesto una apisonadora, no lo entiendo.

Pido el apoyo a esta moción, creo que está más que justificado, ahí están los sectores y los datos de las viviendas, y lamento que el Sr. Marín no sea capaz de escuchar el debate para luego cambiar su opinión”.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** expresando lo siguiente: *“En este asunto hay algo que es fundamental, tuve la oportunidad de defender en nombre de los alcaldes del litoral en el Pleno de la Diputación Provincial una iniciativa en este sentido, para explicar esta situación. El gran problema que esto ha generado es inseguridad jurídica y, sobre todo, desconfianza. Es bueno que miren el informe del Defensor del Pueblo Andaluz del año 95 que habla sobre el litoral, hubo unas directrices y nunca se ha hecho un informe de evaluación. El Defensor del Pueblo dijo que ante la situación del litoral era necesario una ley de ordenación del litoral, y lo dijo en el 95, lo volvió a repetir en el año 2009, hace 3 años, y ahora se viene con un Decreto de extraordinaria y urgente necesidad, que no es tal, sí ha tenido tiempo la Junta de Andalucía.*

En Vélez-Málaga el problema fundamental es que tenemos algunos sectores en Benajazafe y Chilches de gente que compraron suelo conforme a un planeamiento vigente del año 96, aprobado por vds. y por la Junta de Andalucía, y resulta que ahora no se pueden desarrollar esos suelos, lo paraliza durante 2 años. Aquí el intento de la Junta de Andalucía es una contrarreforma a la Ley de Costas del P.P. que quiere regularizar algunos temas como el de los chiringuitos y la Junta ante esta regulación, plantea una reforma de urgente necesidad. Y esto ha sido lo que ha ocurrido, va a generar desconfianza en los inversores en nuestra costa, es cierto que hay que ir a un desarrollo sostenible, hay que cuidar nuestro litoral, y en eso estamos todos, pero lo que no se puede es imponer un Decreto sin hablar previamente con los ayuntamientos. Y hay más, lo que intenta la Junta con este tema es que todos los ayuntamientos, sí o sí, sin tener ninguna posibilidad de decir nada, nos sujetemos al 40 y al 30%, fíjense crecimiento residencial prácticamente cero. No vamos a incrementar, hay un número de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

viviendas suficiente, y entre ellas están las que estamos haciendo referencia, que tienen todas las bendiciones que en su día se hizo con el planeamiento del 96, y ahora, por ejemplo, un señor de una empresa vinculada a la ONCE que compró unos suelos antes de llegar a Benajárfes, que ahí están, que están en la tramitación y se para ahora mismo este tema. Es algo que se va a solucionar porque la Diputación conjuntamente con los ayuntamientos vamos a interponer un conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional”.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete en primer lugar a votación el dejar el asunto sobre la mesa, siendo rechazado ya que obtuvo 10 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 14 en contra (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.)

Seguidamente, se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A., la cual es igualmente rechazada con el siguiente resultado de votación: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 en contra (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito).

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 11 en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia y, en consecuencia, acuerda::**

1º.- Instar al Gobierno Andaluz a retirar el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

2º.- Considerar que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por la normativa existente y especialmente por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados en los últimos años, siendo por ello innecesarias gran parte de las modificaciones legislativas que se introducen en el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.

3º.- Manifestar nuestro rechazo al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, por suponer una limitación de la autonomía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipal en materia de planeamiento y generar una situación de inseguridad jurídica y desconfianza, que puede ahuyentar la inversión en Andalucía y manchar la credibilidad de nuestra región durante muchos años si se llega a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente

4º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión de Pleno de Urbanismo.

Durante este asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EXIJA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 307 DE LA LEY ORGÁNICA 7/2012 POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995 DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y EN LA SEGURIDAD SOCIAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 14 de febrero de 2013, con registro de entrada nº 7873, en la que se propone:

“1.- Derogar la actual redacción del artículo 307 contenida en la Ley Orgánica 772012 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y la Seguridad Social.

2.- Desarrollar un plan estatal de persecución del fraude fiscal, no basado en el afloramiento de capital evadido mediante amnistías fiscales sino sobre la base de la mejora de medios a los inspectores y técnicos de Hacienda en el marco de otras medidas que permita alcanzar el objetivo de recaudación a 35.250 millones en 2013.

3.- Aprobar medidas de acción contra la “economía B” con el objetivo de reducir en un 5% del PIB el volumen de la economía sumergida, lo que permitiría elevar la recaudación fiscal en 12.700 millones de euros, y aumentar en 6.500 millones de euros las cotizaciones de la Seguridad Social”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA ACUERDE LA ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE AL DECRETO LEY 1/2013, DE 29 DE ENERO DE 2013, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 13 de febrero de 2013, registro de entrada nº 7876, en la que se propone: “Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda la adaptación de la ordenanza municipal de comercio ambulante a las modificaciones recogidas en el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero de 2013, en cuanto a ampliación del periodo de licencias”.

Fue retirada por el Grupo proponente habida cuenta de la explicación dada por el Excmo. Sr. Alcalde en el sentido de que ya se estaban tomando las medidas para la adaptación de la Ordenanza municipal al Decreto Ley de referencia.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Excmo. Sr. Alcalde cede el turno de palabra a los grupos políticos por orden de menor a mayor representación corporativa para que formulen sus ruegos y preguntas. De tal forma, toma la palabra en primer lugar el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia,** quien formula los siguientes, contenidos en escrito de fecha 13 de febrero de 2013, registrado de entrada con la misma fecha y con número 6927:

“1º Según el Teniente Alcalde de Torre del Mar, el próximo año se celebrará el carnaval en el edificio de la Caña de Azúcar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- ¿Han vuelto a cambiar el uso de este edificio o al final será Museo?
- ¿Tienen la potestad de abrir el Museo de la Caña de Azúcar como se pronunció Emilio Martín?
- ¿Está esperando al último año antes de las elecciones para abrir este edificio?

2º ¿Cuándo van a poner la tenencia de alcaldía en Villa Mercedes?

3º ¿Se ha puesto en marcha el plan de empleo, y como se está gestionando?”.

Queda sin formular la siguiente pregunta contenida en el escrito de referencia: “4º Después de que el Banco Santander se haya adjudicado el renting de los vehículos municipales de Policía Local. ¿De los 4.000.000€ que va a pedir este Ayuntamiento qué porcentaje del préstamo se va a pedir al Banco Santander?”.

A continuación, por parte del **Grupo IU-LV-CA, interviene la Sra. Fernández Pérez** formulando los siguientes ruegos y preguntas contenidos en el escrito de fecha 19 de febrero de 2013 y registrado de entrada el mismo día y con número 7870:

“1.- Sr. Alcalde:

- ¿Qué medidas va a tomar para eliminar el paro en nuestro municipio como prometió en campaña electoral?
- ¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de empleo municipal para ayudar a las familias más necesitadas del municipio?
- ¿Qué medidas piensa tomar para atender la grave situación que sufren miles de familias en riesgo de exclusión social en nuestro municipio?
- ¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de apoyo a las PYMES y autónomos para el fomento del empleo en nuestro municipio?
- ¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de empleo juvenil como prometió en campaña electoral?

2.- Sr. Alcalde:

Han pasado 20 meses desde su llegada a la alcaldía, usted prometió a los colectivos del municipio poner en funcionamiento los comedores sociales, recientemente firmó la citada propuesta.

- ¿Para cuándo se pondrán en funcionamiento los comedores sociales en Vélez-Málaga?
- ¿Quién gestionará este comedor y cuál será el coste mensual del mismo para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ayuntamiento?

¿Dónde está consignado en el presupuesto la partida económica para el mantenimiento mensual del mismo?

2.- Sr. Alcalde:

¿Por qué el equipo de gobierno prohíbe el paso o paseo de equinos y otros animales en los cascos urbanos?

3.- Sra. Labao:

En el departamento de obras y urbanismo, antes Gerencia de Urbanismo, se realizaban numerosos proyectos de obras para el Ayuntamiento tanto de vías públicas como en edificios municipales en la pasada legislatura.

¿Qué proyectos se han redactado en esta legislatura y qué proyectos se están redactando en estos momentos en vías públicas o edificios?

¿Qué proyectos de obras en vías públicas o edificios se han contratado por parte de la Gerencia de Urbanismo o por parte del Ayuntamiento en lo que va de legislatura con profesionales?

Solicitamos acceso a los expedientes y copia de los documentos que necesitamos.

4.- Sr. Alcalde:

Ante el fracaso de los nuevos cambios del Servicio de transportes y la paralización del Tranvía:

¿Qué medidas piensa tomar para mejorar el servicio?

¿Qué medidas piensa tomar para reducir el aumento del déficit?

¿Piensa asumir responsabilidades ante la disminución de pasajeros?

¿Piensa cumplir su compromiso incluido en el programa electoral del PP de ampliar el recorrido del Tranvía hasta la segunda fase?

¿Qué coste tiene este servicio mensualmente durante el 2012 y cuál es el déficit del servicio durante el 2012?

Solicitamos número de pasajeros por meses por cada línea del servicio de transportes durante el 2012

Seguimos esperando la información que solicitamos sobre el servicio público de transportes:

- N° de trabajadores, antigüedad y categoría profesional de cada uno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Nº de máquinas del tranvía, antigüedad y estado de cada una.
- Nº de autobuses, antigüedad y estado de cada uno
- Solicitamos si todos los autobuses y máquinas del tranvía están en funcionamiento.

5.- Sr. Natera:

Como Concejal Delegado del Mayor realiza diferentes actividades una de ellas son los certámenes de baile el grupo.

Es por lo que el municipal de Izquierda Unida le realiza la siguiente pregunta:

- ¿Número de certámenes de bailes organizados durante el 2011, 2012 y 2013, así como el local donde se han celebrado?
- ¿Número de participantes en cada baile?
- ¿Coste económico para el Ayuntamiento que tiene cada baile?
- ¿Coste económico que aporta cada vecino o vecina en los certámenes de bailes?

6.- Sr. Natera:

¿Solicitamos la programación de las actividades se están realizando en cada centro de día del municipio o programación de las actividades ya realizadas en 2011, 2012 y 2013?”.

Y manifiesta: *“Nos ha dado una respuesta pero tenemos bastantes vecinos que se están quejando sobre todo en Caleta y en el Centro de Capuchinos”*.

Continúa con la lectura del escrito de referencia:

“7.- Sr. Alcalde:

- ¿Qué tipo de contrato tiene la empresa encargada de la limpieza de edificios municipales "Limpiezas Crespo"?
- ¿Cómo están pagando las facturas a la empresa Limpiezas Crespo?
- ¿Creen que están cumpliendo la legislación vigente?
- ¿Qué cuantía económica paga este Ayuntamiento cada mes a la empresa de limpieza de edificios desde enero del 2012 al mes de diciembre de 2012?
- ¿Sr. Alcalde piensa municipalizar el servicio de limpieza de edificios municipales o están preparando su privatización de nuevo?

8.- Sr. Alcalde:

El 18 de julio de 2012 salió publicado en el BOP un anuncio sobre la publicación de un Convenio Urbanístico SUS.T-14 del PGOU como centro comercial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Solicitamos información sobre los motivos de su cambio de opinión, puesto que estaban en contra del parque de medianas y han cambiado milagrosamente de opinión.

¿Por qué han rebajado las cargas urbanísticas de 50 euros a 37,5 euros?

¿Por qué han renunciado al resto de cargas que se planteaban como la parcela para ciudad deportiva, la parcela para el hotel, acuario y centro de interpretación etc.?

9.- Sr. Alcalde:

En la campaña electoral prometió la implantación de medidas destinadas al ahorro para quienes quieran realizar diferentes actividades físicas, con precio público simbólico, especialmente entre los niños, jóvenes, desempleados y Tercera Edad.

¿Cree usted que con la subida brutal de la ordenanza de instalaciones deportivas cumplen sus promesas electorales?

10.- Sr. Alcalde:

¿Cuándo piensa poner en funcionamiento los "huertos ecológicos"?

¿Qué motivos han provocado para que se permita cortar un gran número de árboles en la fortaleza?

11.- Sr. Alcalde:

¿Cuáles son los motivos para tener cerrado y abandonado el campo de Fútbol de Caleta?

¿Piensa usted y su Equipo de Gobierno que Caleta no merece tener un campo de fútbol?

¿Piensa privatizar el equipo de gobierno el campo de fútbol de Caleta?

12.- Sr. Alcalde:

¿Qué medidas piensa tomar para eliminar los vertidos ilegales de aguas fecales en el municipio?

13.- Sr. Alcalde:

Durante el año 2012, muchos parques y jardines, contenedores de residuos sólidos urbanos y muchas calles del municipio estuvieron más abandonados que nunca.

¿Qué medidas piensa tomar este Equipo de Gobierno para mantener limpio y en buen estado los parques y jardines, los contenedores de residuos sólidos urbanos y muchas calles del municipio en el Término Municipal?

14.- Sra. Rocío Ruiz:

Solicitamos relación de gastos realizados durante el 2012 en el consorcio de turismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

15.- Sr. Alcalde:

Este verano los socios del Club Náutico una vez más han prohibido la entrada a los vecinos de Torre del Mar.

¿Qué medidas tomará este Equipo de Gobierno para que el Club Náutico sea gestionado desde el Ayuntamiento garantizando el uso público de las instalaciones?

16.- Sr. Alcalde:

En el presupuesto para el 2013 tiene contemplado más de 2.000.000 € para recaudar en multas, más la nueva ordenanza de civismo y convivencia que todo lo basan en poner más multas.

¿Cree su Equipo de Gobierno que los problemas de Vélez-Málaga se solucionan con recortes y multas?

17.- Sr. Alcalde:

Recientemente el Equipo de Gobierno informó sobre las multas impuestas a los vecinos del municipio por sacar la basura antes de tiempo y por vehículos estacionados más tiempo de lo establecido. Solicitamos información sobre la cuantía económica recaudada en 2012.

18.- Sr. Alcalde:

Para cuándo se abrirán los edificios construidos en el municipio, entre ellos el Centro Social de Mezquitilla, Edificio de la Juventud en la Ctra de Arenas etc.

19.- Sr. Alcalde:

¿Cuándo piensa poner en funcionamiento el Servicio de Préstamo de Bicicletas?

20.- Sr. Alcalde:

¿Qué medidas está ejecutando como Alcalde de Vélez-Málaga para que COVIRAN se quede en el municipio de Vélez-Málaga como prometió en Campaña electoral?

21.- Sr. Alcalde:

19 familias de las "Protegidas" de Torre del Mar se sienten perjudicados con respecto a las 45 familias afectadas por la permuta de suelo del Ayuntamiento con la Delegación de Economía y Hacienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

¿Qué medidas piensa tomar desde la Alcaldía para garantizar la igualdad entre todos los vecinos de las protegidas?”.

Seguidamente por parte **del Grupo Andalucista interviene en primer lugar su Portavoz, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

*Recogidos en escrito de fecha 19 de febrero de 2013, con número de registro de entrada 7934 de la misma fecha:

“PREGUNTA 1:

Durante años se ha venido celebrando en nuestra ciudad unos cursos denominados Universidad para Mayores, ¿Piensan ustedes seguir celebrando estos cursos?

PREGUNTA 2

Con fecha 28 de diciembre 2012, el delegado de Economía y Hacienda, Sr. Gutiérrez, firmaba una resolución aprobando un gasto de 25.000€ para la Fundación General de UMA. La descripción del Concepto era "convenio de colaboración para la celebración Cursos de verano de Vélez-Málaga entre los días 16 - 20 julio de 2012.

¿Nos pueden decir en qué consiste este Convenio de colaboración?

PREGUNTA 3

Con fecha de 7 de noviembre de 2012 el Sr. Alcalde, aprobaba un decreto por el que se aprobaba facturas por importe de 23.000€ con el siguiente concepto "colaboración concierto de MACACO el 27 de septiembre 2012 con motivo de la Real Feria de San Miguel 2012”.

¿Nos pueden usted explicar los términos de esta colaboración? ¿Era tan solo económico o había más conceptos dentro de ella?”.

*Recogidos en escrito de fecha 19 de febrero de 2013, con número de registro de entrada 7928 de la misma fecha:

“RUEGO 1:

En el barrio de la Villa se están levantando las piedras de las calles y se esta haciendo la reposición de ellas. Hemos podido comprobar que esta reposición se está haciendo sin respetar las figuras que se pusieron en su día en el suelo y en muchos casos las piedras repuestas no tienen cemento que las sujete.

Por otro lado la entrada por la Puerta Real tiene una rampa que facilita el paso de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

peatones con carritos. Esta rampa llega hasta los pies del Camarín de los Desamparados desapareciendo después.

A la vista de esto le rogamos tomen Vds. las medidas necesarias para arreglar bien las piedras de las calles y que coloquen la rampa en cuestión.

PREGUNTA 1:

Deficiencias detectadas en el parque María Zambrano:

- 1.- Existen 4 fuentes de las que sólo una funciona.
 - 2.- Existen 4 bancos deportivos con 2 pedales cada uno. De ellos sólo uno funciona, es decir, hay 7 puestos de pedales sin que estén estos.
 - 3.- Los bancos de asiento están en muy mal estado.
 - 4.- Los servicios tienen los enchufes rotos y al descubierto, lo que es un evidente peligro.
- ¿PIENSAN VDS ARREGLAR ESTAS DEFICIENCIAS?

PREGUNTA 2:

En el Parque Jurado Lorca existen también deficiencias con evidente peligro para los ciudadanos:

- 1.- Junto a los servicios y pegado a los baños, existe una arqueta al descubierto con una profundidad notable y el consiguiente peligro.
- 2.- Los cuartos de baño están sin luz ni agua y en muy mal estado.

¿PIENSAN VDS ARREGLAR ESTAS DEFICIENCIAS?

PREGUNTA 4:

Con fecha 27 de noviembre de 2012 el Sr. Alcalde firmaba una resolución, la número 6561, con el siguiente Texto:

"ASUNTO: Contrato menor de servicio, cuyo objeto es la iluminación NAVIDAD 2012, dentro del PROYECTO "PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL BARRIO DE LA VILLA: DE TODA LA VILLA".

El importe total es de 8.618,59 euros.

Según nuestros datos en toda la zona que ocupa este PROYECTO, tan sólo en la Calle San Francisco había unas guirnaldas de iluminación.

ROGAMOS NOS INDIQUE EN QUE LUGAR SE GASTÓ ESA CANTIDAD DE EUROS".

Queda sin formular la siguiente pregunta contenida en el escrito referido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“PREGUNTA 3:

“Frente al colegio Andalucía hay un parque infantil que tiene unos columpios que están sin los asientos, y que ya sólo tienen la estructura.

¿PIENSAN VDS SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA Y LA FALTA DE SEGURIDAD QUE TIENE PARA NUESTROS PEQUEÑOS?”.

Igualmente por parte **del Grupo Andalucista su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín**, formula los siguientes ruegos y/o preguntas recogidos en escrito de fecha 19 de febrero de 2013, con número de registro de entrada 7923 de la misma fecha:

“Sr. Alcalde:

1- ¿Cree usted en la democracia participativa, Democracia real Ya? Recordará usted que el 69 % de la población no le ha votado y que por lo tanto también es usted alcalde de ese 69% de vecinos y vecinas, ¿Aplicará la democracia participativa en el resto de su legislatura?

2- ¿Considera que el consejo social representa a los ciudadanos del municipio y que con este órgano se satisfacen las demandas de democracia participativa ?

3- El ministro Gallardón esta reculando levemente con su ley de tasas judiciales, la defensora del pueblo le ha dado un tirón de orejas y usted considera que es un debate "estéril" el incluir una moción en la que al igual que jueces, abogados y ciudadanos, muchos del PP, le están demandando al ministro que recorta el derecho a la justicia, que retire o que modifique sustancialmente el tasazo judicial ¿Por qué no permite que se debatan temas de interés ciudadano en el pleno del ayuntamiento?

4- ¿Cuándo tienen previsto iniciar el plan de empleo municipal y cuánta dotación económica y cuántos desempleados piensa rescatar de la lista de empleo?

5- ¿Qué usos tiene previsto darle a la finca Monterrey?

6- En el último pleno le formulé la pregunta ¿Va a impulsar presupuestos participativos como lo hacen otros municipios? ¿Qué cantidad ha dedicado a los presupuestos participativos? Usted me contestó que con la puesta en funcionamiento del consejo social se resolvería este asunto ¿En qué apartado de las funciones del Consejo social se incluyen?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7 ¿Cuándo va a poner en servicio de alquiler de bicicletas en bici?

8- ¿Cuándo va a permitir la libre expresión en los plenos a los ciudadan@S de Vélez Málaga?''.

Por parte del **Grupo P.S.O.E. toma la palabra el Sr. Hijano López** formulando los siguientes ruegos y preguntas contenidos en el escrito de fecha 19 de febrero de 2013, registrado de entrada con la misma fecha y con nº 7920:

“PRIMERO. A LA CONCEJALA DE EMPLEO. En la pasada legislatura el Sr Delgado Bonilla, culpaba al Equipo de gobierno del número de parados de nuestro municipio, cifrándolo en 15.000 las personas desempleadas. Ahora tras 20 meses de gobierno y tras definirse en campaña electoral su partido como el partido del empleo. ¿Cuántos empleos ha creado y se han destruido desde que el Partido Popular ha llegado al poder? ¿Cuándo va a poner en marcha el Plan de empleo en Vélez-Málaga?

SEGUNDO. A LA CONCEJALA DE EMPLEO. En el pleno de febrero de 2012, el Equipo de gobierno dijo y consta en acta, que estaban tomando medidas y realizando actuaciones muy concretas para luchar contra el paro Juvenil en el Municipio. ¿Cuántos puestos de trabajo, destinados a los jóvenes, se han creado en este Municipio gracias a la Reforma Laboral del Partido Popular?

TERCERO. A LA CONCEJALA DE JUVENTUD. Nuestros Universitarios están comprobando que el Partido Popular es un pésimo gestor, porque se les exige a nuestros universitarios abonar una parte del billete, pero en cambio, no se le exige a la empresa que cumplan con su horario y se les permite incumplir lo acordado. ¿Quiere hacer el favor de dar una explicación de por qué el autobús universitario está recogiendo con gran retraso a nuestros universitarios?

CUARTO. AL DELEGADO DE CEMENTERIOS. En el pleno del mes de marzo de 2012, se avisó que en el Cementerio de Caleta de Vélez, no se cumplía el horario de apertura y de cierre. En casi un año han tenido tiempo de solucionar el problema. ¿Por qué sigue sin cumplirse el horario?

QUINTO. A LA CONCEJALA DE EMPRESA Y EMPLEO. ¿Cuántas reuniones han tenido con COVIRÁN y, tras prometerlo tantas veces y comprobar que sus promesas han sido incumplidas, nos pueden decir cuándo se va a instalar de nuevo COVIRÁN en Vélez-Málaga?

SEXTO. A LA CONCEJALA DE EMPRESA Y EMPLEO. Los Concejales del PSOE y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del resto de la oposición hemos comprobado la falta de comunicación existente entre los Concejales del equipo de gobierno con el Sr Alcalde, porque ninguno conoce exactamente los cursos que se van a realizar en el Centro empresarial. ¿Nos puede decir, por enésima vez, para que lo conozcan los vecinos y vecinas, en qué consiste exactamente y dónde se va a situar finalmente?

SÉPTIMO. AL SEÑOR ALCALDE. ¿Está usted de acuerdo con el borrador de la reforma de la Administración local que ha planteado su partido y que entre otras cosas desmantela a los Ayuntamientos? Por si no lo saben los miembros del equipo de gobierno, provocará despidos de funcionarios así como la disolución y el despido del personal de las empresas públicas como Emvipsa?

OCTAVO. AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES. En la zona del Parque de Andalucía recientemente se ha caído un árbol de gran tamaño. Los vecinos ya habían advertido de dicho peligro y lo habían denunciado con anterioridad. ¿Por qué no se actuó a tiempo?

NOVENO. AL SEÑOR ALCALDE. Los vecinos del Municipio que quieren casarse fuera del Ayuntamiento, se quejan de que el precio de la boda sea más cara fuera del Consistorio. ¿Es que se les está pagando el kilometraje a los Concejales del Equipo de gobierno del PP?

DÉCIMO. AL SEÑOR NATERA. Siendo usted el Concejale y quien tiene las competencias de gobierno. ¿Cuándo va a poner en marcha el préstamo de bicicletas? Si se ve incapaz de poner en marcha dicho préstamo, quizás es que le venga grande. Ya que recuerda pleno tras pleno la moción de censura, ¿era usted militante del PSOE en aquel momento?

UNDÉCIMO. A LA CONCEJALA DE URBANISMO. ¿Qué parcelas municipales les ha ofrecido el equipo de Gobierno a la empresa privada para construir el hospital privado y el laboratorio de Análisis clínico? ¿En qué se va a beneficiar este Ayuntamiento? ¿No será dicho laboratorio de Análisis clínico "Unilabs", relacionada con el Partido Popular? .

DUODÉCIMO. AL SEÑOR ALCALDE. Tras conocer el Convenio que ha firmado el Señor Elías Bendodo en Diputación con RTVE para emitir el Jueves Santo y Viernes Santo, a través de la televisión pública, las procesiones de Málaga, Antequera y Riogordo. ¿Por qué el Partido Popular de VélezMálaga ha dado la espalda a la Semana Santa de Vélez, siendo la segunda más importante de la provincia?.

DECIMOTERCERO. AL SEÑOR ALCALDE. ¿Cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en estos 20 meses de gobierno, en cursos de formación para la policía local?. ¿Cuánto se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha gastado en mantenimiento y mejora de las instalaciones (jefatura) donde los policías locales realizan su servicio? ¿Qué dotación presupuestaria tiene el Ayuntamiento, para instrumental, armamento, prácticas de tiro y cuántas veces han realizado los policías locales dicho servicio? ¿Cuándo se va a hacer efectivo el cambio de vehículos oficiales que usted anunció en los medios de comunicación?. Usted por decreto otorgó gratificaciones al jefe de la policía local con carácter retroactivo. ¿Le va a solicitar el abono de todas las horas extraordinarias realizadas antes del decreto firmado por usted?

DECIMOCUARTO. AL SEÑOR ALCALDE. La Consejería de Fomento y Vivienda ha firmado recientemente un convenio con los Alcaldes de 21 Municipios de la Provincia de Málaga, para adherirse al Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda para luchar contra los desahucios. ¿Por qué no se ha adherido el Municipio de VélezMálaga a este convenio con la Junta?. ¿Cuándo se va a celebrar la Comisión de desahucios?”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Habiendo concluido el tiempo para formulas las preguntas, se pasa a dar respuesta a las mismas, empezando por las del G.I.P.M.T.M., que no se dirigen a nadie, por tanto, se supone que me las dirige a mí”*.

A la 1ª pregunta: *“Que yo sepa el edificio de la Caña de Azúcar no tiene ningún uso porque está todavía sin terminar. Se debe ser más concreto a la hora de expresarse. Respecto a la potestad, la tengo, y la competencia la tiene el Ayuntamiento, no sé a qué se refiere, si su pregunta va si va a haber Museo del Azúcar relacionado con el Centro de Interpretación ya le dijimos que sí, se va a destinar el edificio a distintos usos compatibles y esa es nuestra voluntad. Si no hubiera intervenido el P.P. con la problemática judicial posiblemente no se hubiera solucionado, por fin ya tenemos la posesión del mismo”*.

A la 2ª pregunta: *“Para poner ahí la Tenencia primero tendría que ser del Ayuntamiento. Nosotros lo que hicimos, cosa que no hizo su Grupo, fue protegerla, tiene una protección integral y habrá que obtenerlo en el PGOU. El suelo tiene un techo residencial que se quedaría perplejo, ¿ha visto el edificio Capricho?, pues parecido tendría con lo cual calcule vd. el aprovechamiento urbanístico lo que eso costaría. Pero vamos primero a obtenerlo en el PGOU”*.

A la 3ª pregunta: *“Sabe que fue entregado ayer para su información”*.

La pregunta nº 4 no la ha formulado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continuó el Excmo. Sr. Alcalde: *“Para facilitar el buen desarrollo de esta parte del Pleno se la contesto: Todas las cuestiones que vd. ha planteado, Sra. Fernández, están ya contestadas en anteriores sesiones plenarias, las doy por contestadas todas y a las actas de Plenos me remito”*.

Respecto a las preguntas del G.A. del escrito con registro de entrada 7934, contesta el Excmo. Sr. Alcalde lo siguiente:

La 1ª pregunta: *“La Universidad para Mayores es un acuerdo con la Universidad de Málaga, se lleva desarrollando hace tiempo y este año espero que también se pueda realizar, cuesta alrededor de unos 8.000 euros, se firmará el convenio y se seguirá funcionando como se ha venido haciendo porque tiene una gran aceptación”*.

La 2ª pregunta: *“Cuando llegamos nosotros ya en el 2007 tenía un valor de unos 80.000 euros y ahora estamos en 20.000 euros y cuatro cursos que hemos pactado entre la Universidad y el Ayuntamiento y ya le digo que uno de ellos, creo que va a ser de su agrado puesto que fue el presentador del libro, habla de la batalla de Vélez-Málaga”*.

La pregunta 3ª: *“Ya hemos contestado a esta pregunta. Es la subvención que se dio para la actuación de este artista, que es lo que hacen todos los ayuntamientos, es una subvención”*.

En relación a las preguntas del G.A. recogidas en el escrito con registro de entrada 7928, se procede a contestar lo siguiente:

Interviene en primer lugar el **Delegado de Medio Ambiente, Sr. Martín Fernández**, manifestando:

“-La pregunta 3 la ha retirado porque ya las obras se han iniciado.

-A la pregunta 1, en los puntos 1, 3 y 4 se están arreglando y a final de este mes estarán concluidas, en el punto 4 tomo nota para proceder a su arreglo.

-A la pregunta 2, hablaremos de nuevo con Aqualia a la que ya hemos comunicado el tema de la arqueta, por el peligro que conlleva. Y respecto a la luz



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y el agua ya está solucionado”.

La **Sra. Piña Martín, Delegada de Empresa y Empleo**, contesta a la pregunta nº 4: *“Tengo la sensación que vd. estas navidades ha subido poco a la Villa. Los 8.618,59 euros se han gastado en el alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación de las calles Lope de Vega, Joaquín Lobato y San Francisco así como en un letrero que fue instalado en la fachada principal de nuestro mercado municipal”.*

La **Ilma. Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo**, contesta al ruego, expresando: *“El proyecto y la adjudicación de la obra se hizo en la época del tripartito, quiere decir, que existen algunas deficiencias, malas terminaciones, e incluso en el proyecto, que no son consecuencia del trabajo del P.P., sino consecuencia del anterior Equipo de Gobierno. En la actualidad, es verdad que se han desprendido algunas piedras y para el arreglo es necesario contratar una cuadrilla específica que sepa poner ese tipo de piedras y van a ser contratadas con las mejoras de las obras que se van a empezar próximamente y hasta tanto no se acometan los trabajos se están tapando los socavones con morteros para evitar que se desprendan más piedras y se sigan deteriorando. Por lo tanto, se trata de una solución provisional hasta que venga el personal que va a arreglar todo lo que está deteriorado. Con respecto a la rampa de entrada por la puerta Real, es un tema antiguo que además en reuniones que hemos tenido en distintas etapas con vecinos de la Villa, nos manifiestan que no quieren que se les ponga rampa porque es una fuente de entrada de motos que luego corren por el barrio. Además decir que la rampa tendría una pendiente demasiado elevada e iría en contra de las normas de accesibilidad”.*

A continuación el **Excmo. Sr. Alcalde** procede a contestar las preguntas formuladas por el Sr. Gámez Martín, con la siguiente numeración:

“1. Todo lo que lleve al lado un apellido “democracia” me da miedo porque esa democracia la tuvimos hace ya mucho tiempo aquí.

2. Ya se la he contestado.

3. Las tasas judiciales, es un tema que ya está en vigor, no creo necesario entablar un debate en este Ayuntamiento máxime cuando se está haciendo un replanteamiento por parte del Ministro. De todas formas es decisión por parte de Alcaldía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4. Le entregamos en el día de ayer el plan de empleo y vamos a ver si con las propuestas de todos podemos avanzar un poco en ese sentido.

5. Usos, ni casas de madera ni casas de la “señorita Pepi”, venderlas, porque es un gasto que se efectuó en aquel momento, se pagó un 1.200.000 euros y ese dinero va para inversiones, para hacer cosas más positivas. Le digo más, hubo un informe de febrero de 2007 sobre incidencia territorial de la Junta de Andalucía, igual que la modificación de elementos que se realizó en esa fecha, la Junta dijo no al planteamiento residencial de la finca. Creo que el dinero de la venta destinarlo a inversiones es más productivo.

6. En el Consejo Social se habla de estrategia socioeconómica, no se preocupe que en los presupuestos lo verá.

8. Respecto a la libertad de expresión Todo el mundo que se dirija a cualquier miembro de la Corporación con respeto, con educación y sin insultos tendrá la palabra”.

A la pregunta nº 7 contesta el **Sr. Natera Sánchez** lo siguiente: *“Parece ser que hay bastante interés en mi vida privada, en particular voy a aclarar de una vez por todas el tiempo que llevo estando afiliado al P.P., 7 años, a partir de ahí pueden sacar sus conclusiones. Con respecto a si me viene o no grande, a mí sólo me viene grande una cosa en esta vida y es el cáncer que padezco desde hace 9 años, parece que mi vida privada les interesa mucho, las bicicletas no me vienen en absoluto grandes”.*

Contestando a las preguntas realizadas por el Grupo P.S.O.E., anteriormente expresadas, se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Excmo. Sr. Alcalde** aclara en primer lugar lo siguiente en relación a la pregunta sobre Covirán: *“Hay una buena noticia y es que hemos recibido ya por parte del Ministerio de Fomento, si bien tendremos que entablar la discusión obvia de algunos aspectos técnicos y de la financiación, pero por primera vez nos han dado autorización para la culminación del semienlace de Caleta, hay informe positivo del Ministerio sobre la petición del proyecto del área logística y ahora buscaremos la financiación y esperamos que así sea a través de los Presupuestos Generales del Estado. Una grata noticia para nuestro municipio,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contamos ya con esa autorización que se ha negado siempre y ahora la tenemos para desarrollar esa vía tan importante y que va a permitir el desarrollo del parque, la vuelta de Covirán y otros aspectos importantes”.

La **Delegada de Empresa y Empleo y de Juventud, Sra. Piña Martín**, procede a contestar a las siguientes preguntas con la numeración que se indica:

“A la nº 1: La primera cuestión ya fue contestada en Pleno, en cuanto a la segunda decirles que ayer nos reunimos con los portavoces de los grupos políticos para presentarles un borrador de las bases del plan de empleo. Esperar que la próxima semana todos presentéis vuestras propuestas para seguir agilizando los trámites lo más rápido posible para aprobar ese plan de empleo.

A la nº 2: Según los datos facilitados por la página del Servicio Andaluz de Empleo se han creado 1000 puestos de trabajo para nuestros jóvenes menores de 30 años. Si tiene cualquier duda puede consultar la página de Argo, viene establecido por trimestre.

A la nº 3: En primer lugar, Sr. Hijano, yo no tengo por qué hacerle el favor de darle ninguna explicación, se trata de mi obligación como Concejal de este Ayuntamiento. En segundo lugar, con todos los respetos, si hablamos de pésima gestión podemos referirnos a la gestión realizada por el anterior Equipo de Gobierno, se lo digo porque no sé si recuerda que efectivamente el servicio de transporte universitario era gratis, pero lo era porque lo financiaba la propia empresa porque este Ayuntamiento no pagaba absolutamente nada, se debían 300.000 euros...”.

En este momento es interrumpida por el Sr. Marín Fernández quien manifiesta que no mienta, sin estar en el uso de la palabra, por lo que el **Excmo. Sr. Alcalde** le llama al orden por 2ª vez con advertencia de expulsión, puesto que no guardaba silencio. Y expresa: *“Sr. Marín, el hecho es claro y evidente, de que no se había pagado cuando entramos nada del transporte”.*

Continúa la **Delegada, Sra. Piña Martín**: *“¿Pueden recordar un email que se mandó con fecha 18 de mayo de 2010 en el que se establecía la suspensión temporal del transporte universitario?...”.*

En este momento es nuevamente interrumpida por diversos miembros de la oposición, pidiendo el Excmo. Sr. Alcalde que guardasen silencio. Continúa **la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Delegada de Empresa y Empleo y de Juventud: *“Todos sabemos los motivos, lo acabo de decir. No se llegó a suspender porque el actual Equipo de Gobierno no solamente ha pagado esos 300.000 euros que se debían y además ha conseguido la ampliación hasta Teatinos realizando una ruta mucho más adecuada a las demandas de los universitarios. Por último, decirle que a la Oficina de Juventud no les consta estas quejas pero, como siempre, estamos abiertos a cualquier problemática que tengan para resolverlas.*

A la nº 6: No tengo muy claro, cuando se refiere al centro empresarial, entiendo que hace referencia a la escuela de organización industrial, EOI. Si es así, creo que a lo mejor la falta de comunicación está entre vd. y sus propios compañeros porque por parte del Alcalde se convocó una reunión donde se explicó el tema del edificio de la Caña de Azúcar y se explicó en qué consistía esa escuela de organización industrial. Esta escuela depende del Ministerio y viene a establecer en nuestro municipio, a través de unos convenios que hemos firmado, la impartición de una serie de cursos de alto nivel en materia de artesanía, turismo y agroalimentario para todos nuestros emprendedores y empresarios de nuestro municipio”.

A la 4ª pregunta contesta el **Sr. Natera Sánchez, Delegado de Cementerio**, lo siguiente: *“El cementerio de Caleta no tiene ningún problema porque desde el lunes estará abierto permanentemente, por lo tanto, se acabó el problema”.*

Seguidamente a la pregunta nº 8 contesta el **Delegado de Parques y Jardines, Sr. Martín Fernández**, expresando: *“En este caso sí actuamos a tiempo, siento decirle que dentro del Área de Parques y Jardines no tenemos ningún profesional que adivine cuándo se va a caer un árbol, si vd. conoce a alguien nos los comunica. Le voy a contar cronológicamente lo sucedido: En este caso, mi Delegación, y este Concejil que os habla, se esmera mucho en evitar este tipo de circunstancias por el peligro que puede conllevar, para ello, anualmente, y tendrían que saberlo muchos de los que están en esa bancada porque han tenido esta responsabilidad anteriormente, se revisan todos los árboles del municipio, se estudia su estado sanitario, la potencia de anclaje, la carga que soporta, etc. actuando siempre para curarnos en salud. En muchos de estos casos se ha actuado, se ha aligerado el peso del árbol, o se ha apuntalado, etc., según proceda. En el caso que nos ocupa se realizó el día 30 de enero en esa zona un estudio para realizar una poda en general. Estamos hablando de un cedro de unos 15 metros de altura y de más de 30 años, creemos que todo eso*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

unido a las rachas de viento que se han producido en el municipio, han hecho que este árbol se vuelque. Dicha actuación de poda quedó enmarcada dentro del plan del día 11 de febrero, la poda en este árbol no se llegó a hacer porque el día 8, sábado, volcó el árbol y afortunadamente no hubo que lamentar ninguna desgracia personal”.

Matiza el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Una racha de viento puede tirar un árbol, no tenemos ningún superman en Vélez-Málaga. Inmediatamente la Policía acordonó la zona y se actuó en el momento en que el árbol estaba caído, cuándo si no. Los técnicos de Parques y Jardines ven si un árbol está o no para caerse pero se actuó con la diligencia debida”.*

A la pregunta nº 11 contesta la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, manifestando lo siguiente: *“Ante la solicitud de varios inversores para la realización de posibles ubicaciones de hospitales privados en nuestro municipio, se nos pidió una serie de parcelas de equipamiento para que mediante una concesión administrativa pudieran optar a la instalación de los mismos. Lo que se les ha dado desde el Área de Urbanismo es varias parcelas y ellos están estudiando la posibilidad, por supuesto, con el beneficio para las arcas municipales, de una concesión administrativa que, como todos saben, igual que está el Supercor en Torre del Mar o el Centro Deportivo la Vega, suponen unos ingresos a las arcas municipales, aparte del perjuicio que supone para el Ayuntamiento el tener que limpiar las parcelas que no tienen ningún uso”.*

Finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde** contesta a las siguientes preguntas de la siguiente forma:

“A la nº 7: A los funcionarios no se les despide, lo voy a corregir, a los funcionarios se les amortiza las plazas, en su caso, y, en todo caso, se hace una redistribución de efectivos. Un funcionario salvo por una causa muy motivada, a través de un expediente disciplinario, no está sometido a un expediente de regulación de empleo, en absoluto. Me habla de la reforma de la administración local, decirle que estamos en un borrador, hay aspectos que me gustan y otros que como Alcalde no me gustan. En el tema retributivo hay que poner orden, tenemos, por ejemplo, cómo un alcalde de un pueblo gobernado por el P.P. con 700 habitantes con 2.600 euros de salario, aquí los hay exactamente igual en el norte de la Axarquía. Por lo tanto, ese tema es bueno poner orden. Hay aspectos que me gustan y otros que, evidentemente, son mejorables. Hay que tener muy claro el tema competencial, cómo vamos a financiar las competencias impropias,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

si va a venir dinero de la Junta o no. Ahora mismo es un proyecto, tendrá un trámite parlamentario, seguramente entrará en vigor el año que viene, estamos todos preocupados porque yo creo que hay que mejorar alguno de sus aspectos, e incluso nosotros vamos a hacer alguna aportación, y si vds. tienen alguna aportación podríamos formular alguna propuesta entre todos.

A la 9ª pregunta: Se quejan del precio de la boda, hay una cosa curiosa que salió en el BOE hace 2 o 3 días, la Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General del Registro y Notariado, sobre el lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes y dice al final que se modifica el texto para que podamos hacer las bodas fuera del Ayuntamiento y las llevamos haciendo todos fuera de la Casa Consistorial siempre. Aquí no se cobra ni un solo euro, y hemos distinguido las que se celebran fuera.

Respecto a la pregunta nº 11: Lo que me molesta que vd. me diga que Paco Delgado Bonilla, no el Alcalde, le da la espalda a la Semana Santa. El convenio que se ha hecho, que yo conocía, es que se ha escogido Málaga, porque evidentemente su Semana Santa es de las más importantes de España, y se había recogido también aspectos singulares de 2 poblaciones, uno de la zona de oriente y otra de poniente de la provincia de Málaga, con algo que no fuese propiamente las procesiones, y así creo que el paso de Riogordo c ha sido todo un acierto y con respecto a Antequera se ha elegido algo parecido a lo que hace mi cofradía y es que el trono sube por una cuesta que viene de hace mucho tiempo y es lo único que se va a televisar. En el acuerdo al que hemos llegado a Vélez-Málaga le toca el año que viene”. Le pregunta el Sr. Hijano si estaba firmado. Añade el Excmo. Sr. Alcalde: “Está acordado de esa manera cuando llegue el convenio el año que viene lo firmaremos. Las veces que más ha venido aquí la televisión ha sido cuando ha estado este Alcalde en el Parlamento. También le anuncio que he recibido una llamada respecto al escrito que le he remitido al Director de la Televisión Andaluza, y me ha confirmado que en un programa de cocina que hay por las tardes en el Canal Sur va a salir el tema de la gastronomía del ajobacalao, en este proyecto en el que estamos trabajando. Por otro lado, tendremos, no sé si en Andalucía Directo, o en otro programa, la Semana Santa de Vélez-Málaga, como no podía ser de otra manera, en Canal Sur. El año que viene tendremos a la Televisión Española en Vélez-Málaga porque hay que ser solidarios con otras zonas de la provincia y Antequera, nos guste o no nos guste, tiene una gran Semana Santa de la que yo como veleño y como malagueño me siento muy orgulloso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A la pregunta 13ª: “Tiene toda la información en la ejecución del presupuesto. Los coches estamos esperando que nos lo suministren, ya están adjudicados. Al Jefe de la Policía no se le paga nada con carácter retroactivo, yo le voy a traer peticiones de horas extraordinarias de otro responsable que tenía esta misma retribución y solicitaba horas extraordinarias.

Respecto a la nº 14: Habla del convenio del programa andaluz de la defensa de la vivienda, nosotros hemos firmado y lo aprobamos en Junta de Gobierno Local, el pacto que se ha hecho entre el Ministerio de Fomento con todas las entidades financieras para la vivienda social, que ya lo hemos firmado. Y con respecto a su pregunta, yo convenios demagógicos no firmo ninguno, fíjese que respecto al plan de vivienda hubo ayer un debate en el Parlamento de Andalucía que en el plan de vivienda protegida de la Junta de Andalucía no se ha ejecutado ni el 6%, hubo un debate ayer entre los responsables de vivienda y una Diputada del Parlamento de Andalucía, véalo vd. y se dará cuenta de la falacia que es. En Junta de Gobierno Local hemos aprobado el programa de la vivienda social entre el Ministerio de Fomento y las entidades financieras que se anunció desde el Gobierno de España. La Comisión la vamos a convocar previsiblemente cuando tengamos la información que nos van a suministrar las entidades financieras, seguramente antes de Semana Santa estará convocada”.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.